

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 340^a, ORDINARIA

Sesión 29^a, en miércoles 8 de septiembre de 1999

Especial

(De 10:47 a 14:20)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,
SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....

V. ORDEN DEL DÍA:

Informe de Presidente del Banco Central.....

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 22ª, en 11 de agosto de 1999.....

DOCUMENTOS:

- 1.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba la Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores (1571-10)
- 2.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre Chile y Panamá (2235-10).....
- 3.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Acuerdo entre Chile y Panamá referente a Exención del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Consulares, Oficiales y Especiales (2237-10).....
- 4.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Acuerdo entre Chile y Corea sobre Supresión de Requisitos de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Especiales (1743-10).....
- 5.- Nuevo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Convenio Constitutivo de la Organización de Desarrollo de Energía de la Península de Corea (Kedo) (2110-10).....
- 6.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Convenio entre Chile y República Checa sobre Trabajo Remunerado de Familiares de Funcionarios de Misiones Diplomáticas y Consulares y Representantes ante Organismos Internacionales Intergubernamentales (2308-10).....
- 7.- Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recaído en el proyecto que modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, para introducir el estudio de la Ley de Tránsito en programas de educación (1807-04).....
- 8.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que aprueba la Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores (1571-10).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cordero Rusque, Fernando
--Chadwick Piñera, Andrés
--Fernández Fernández, Sergio
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Ominami Pascual, Carlos
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Pérez Walker, Ignacio
--Pizarro Soto, Jorge
--Prat Alemparte, Francisco
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Silva Cimma, Enrique
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministro Secretario General de la Presidencia y Secretario General de Gobierno, y los señores Presidente y Consejeros del Banco Central.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:47, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 22ª, especial, en 11 de agosto del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 23ª, ordinaria, en 17 de agosto del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el señor Presidente de la República, con el que retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de "Suma", al proyecto de ley que perfecciona normas del área de la salud. (Boletín N° 2.132-11).

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Tres del señor Ministro del Interior:

Con los dos primeros responde igual número de oficios enviados en nombre del Senador señor Horvath: uno relativo a la construcción de una posta de salud en la localidad

de Inio, comuna de Quellón, en la Décima Región; y otro referido a la actuación de Carabineros durante la manifestación pacífica realizada por la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Antofagasta el 29 de julio pasado.

Con el tercero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, referente a la posibilidad de destinar personal de Carabineros a funciones de policía.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que responde un oficio enviado en nombre de los Senadores señores Martínez y Bombal, respecto de la evaluación en la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, efectuada en El Cairo, en 1994.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Seis de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, sobre aprobación de la “Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en materia de Adopción de Menores”, suscrita en La Paz (Bolivia), el 24 de mayo de 1984, en la Tercera Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado. (Boletín N° 1.571-10). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

2) Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Panamá”, suscrito en Ciudad de Panamá, el 5 de junio de 1996. (Boletín N° 2.235-10). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

3) Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Panamá referente a la Exención del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Consulares, Oficiales y Especiales”, suscrito en Santiago, el 21 de octubre de 1997. (Boletín N° 2.237-10). **(Véase en los Anexos, documento 3).**

4) Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, sobre aprobación del “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la República de Corea sobre la Supresión de los Requisitos de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Especiales”, suscrito en Santiago, el 28 de agosto de 1995. (Boletín N° 1.743-10). **(Véase en los Anexos, documento 4).**

5) Nuevo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del “Convenio Constitutivo

de la Organización de Desarrollo de Energía de la Península de Corea (KEDO)”, adoptado en Nueva York, el 9 de marzo de 1995. (Boletín N° 2.110-10). **(Véase en los Anexos, documento 5).**

6) Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Checa sobre Trabajo Remunerado de los Familiares de los Funcionarios de Misiones Diplomáticas y Consulares y Representantes ante Organismos Internacionales Intergubernamentales”, suscrito en Santiago, el 23 de septiembre de 1996. (Boletín N° 2.308-10). **(Véase en los Anexos, documento 6).**

De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, para introducir el estudio de la Ley de Tránsito en los programas de educación. (Boletín N° 1.807-04). **(Véase en los Anexos, documento 7).**

Dos de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de los señores Julio Enrique Martínez Pinto y Daniel Isaías Riffo Delgado. (Boletines Nos. S 406-04 y S 407-04, respectivamente).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba la “Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores”, suscrito en La Paz (Bolivia), el 24 de mayo de 1984, en la Tercera Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (Boletín N° 1.571-10). **(Véase en los Anexos, documento 8).**

--Quedan para tabla.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

INFORME DE PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL

--Se autoriza el ingreso a la Sala del asistente del presidente del Banco Central don Raúl Contreras.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Esta sesión especial ha sido convocada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, a fin de que su Presidente dé un informe acerca de la evaluación del avance de las políticas y programas del año en curso, así como de aquellos propuestos para el próximo.

Los señores Senadores podrán seguir la exposición en el texto que se procederá a distribuir.

Tiene la palabra el señor Massad.

El señor MASSAD (Presidente del Banco Central).- Señor Presidente, de acuerdo con la ley, tengo el honor de presentar ante el Senado el informe del Banco Central correspondiente a 1999.

Leeré un resumen del extenso informe que los señores Senadores tienen en su poder, en procura de ahorrar un poco de tiempo a Sus Señorías y, de ese modo, contar luego con el que sea necesario para las preguntas y comentarios que deseen formular.

I. Introducción

Un año atrás, el escenario económico y financiero global era volátil y altamente incierto debido a la crisis en Asia y al colapso de los mercados tras la moratoria de la deuda rusa. La mayoría de las economías emergentes, y especialmente las economías de la región latinoamericana, enfrentaban fuertes salidas de capital, al tiempo que aumentaba el costo de su financiamiento externo y colapsaba el precio de sus activos y productos básicos. Los organismos internacionales hacían sucesivas revisiones a la baja de sus proyecciones de crecimiento de la economía mundial, y se producían, uno tras otro, diversos acontecimientos negativos en los mercados financieros internacionales.

En los últimos meses la situación en los mercados financieros mundiales ha mejorado muy significativamente y los factores de riesgo externo se han ido acotando, pero han quedado en evidencia las negativas consecuencias sobre la actividad mundial de este período turbulento. La economía internacional ha continuado sobre una trayectoria de lento crecimiento impulsada sólo por el dinamismo de los Estados Unidos de Norte América; los precios de materias primas recién comienzan a cambiar su tendencia negativa, y América Latina ha entrado en un período recesivo.

Debido a este complejo escenario, la economía chilena ha pasado por un período de retracción, aunque más suave que el de la gran mayoría de los países de la región. Hace un año, se había previsto una rápida reducción del crecimiento, inevitable como consecuencia de los costos reales de la crisis internacional tal como se veía entonces. Sin embargo, en la segunda mitad del año pasado, la crisis se intensificó más allá de lo anticipado, observándose una disminución adicional en los términos de intercambio, un encarecimiento mayor del financiamiento externo, mayores salidas de capital y una exacerbación de las presiones especulativas en contra del peso, las que mantuvieron elevadas

las tasas de interés internas por un tiempo mayor al que se podía prever. Este conjunto de factores causó un ajuste de la demanda interna mayor al esperado, al que se sumaron los fuertes efectos coyunturales de la sequía sobre la oferta, provocándose una disminución del producto de 2,9 por ciento durante el primer semestre del año, un significativo aumento en la tasa de desempleo y un ritmo de desaceleración de la inflación y disminución del déficit de la cuenta corriente que ha ido más rápido de lo anticipado.

Durante 1999, una vez acotados los principales riesgos del frente externo, el conjunto de políticas macroeconómicas ha adoptado una posición expansiva, con el propósito de lograr que se consolide un proceso de recuperación del crecimiento económico en un contexto de estabilidad de la inflación y equilibrio externo. De hecho, los favorables resultados de inflación y cuenta corriente indican que los riesgos en estos frentes son muy reducidos en la actualidad. Por otra parte, diversos indicadores de producción y demanda señalan la estabilización en la trayectoria de la economía durante la primera mitad del presente año y algunos, aunque todavía débiles, apuntan a una recuperación del crecimiento para el segundo semestre. Las proyecciones y metas que se presentan en este informe se basan en la consolidación de estas tendencias.

Esta exposición está organizada en dos partes. La primera se refiere al contexto económico interno y externo que prevaleció entre la segunda mitad de 1997 y hasta comienzos del presente año, explicando las políticas aplicadas por el Banco Central durante este período y los resultados obtenidos. La segunda parte se refiere a las metas, políticas y proyecciones macroeconómicas para los años venideros.

II. Las Políticas del Banco Central Frente a la Crisis Externa

1. La crisis internacional y su impacto sobre la economía chilena

Como se sabe, la crisis que se desató a partir de la devaluación de la moneda tailandesa en julio de 1997, ya se había extendido a fines de ese año a la mayor parte de los mercados del Asia. Estos países entraron en una profunda crisis financiera y luego en una fuerte contracción de su demanda interna, lo que redujo sobremanera sus importaciones desde otras regiones del mundo, incluyendo Chile. Al mismo tiempo, y como una consecuencia directa, la actividad económica y el comercio mundiales se fueron resintiéndose crecientemente, mientras los precios de los productos primarios, incluido el cobre, se ajustaron fuertemente a la baja.

Si los señores Senadores observan la primera proyección, se darán cuenta de cómo el crecimiento de los principales socios comerciales, que se había acelerado en 1996, se estancó en 1997 y cayó rápidamente en 1998 y 1999.

La próxima proyección muestra el Índice de Precios de los productos básicos. Este indicador -según pueden notar Sus Señorías- alcanzó en 1996 y 1997 cifras bastante favorables, para caer luego en picada durante 1998, alcanzando su mínimo a comienzos de 1999. En este momento -hay que recordarlo-, el precio del cobre alcanzó la cifra más baja de la historia en términos reales.

Esta crisis fue configurando en la economía nacional la amenaza de un significativo aumento en el déficit comercial y de cuenta corriente, el que además resultaba doblemente preocupante por encontrarse la economía en un ciclo expansivo de su demanda interna al momento de producirse estos impactos. La sobreexpansión inesperada de la demanda interna durante la segunda mitad de 1997 fue originada principalmente por los ingentes ingresos de capitales que se registraron ese año (sobre el 10% del PIB) y, en menor medida, por el estímulo de la política fiscal en ese período. La política monetaria se fue moderando paulatinamente hasta el tercer trimestre de ese año, aunque no puede atribuirse principalmente a ello, por su pequeña magnitud, la fuerte expansión de la demanda interna.

El hecho principal es que hacia el último trimestre de 1997 la trayectoria de la demanda interna era claramente insostenible en sí misma, y más aún frente al adverso escenario externo que se iba configurando a comienzos de 1998. En esas circunstancias, se manifestó el primer ataque especulativo contra el peso y una rápida escalada del tipo de cambio en enero de 1998.

2. Las políticas del Banco Central frente a la crisis

En tal contexto, las opciones de política eran esencialmente dos. La primera de ellas, permitir una corrección inmediata del tipo de cambio al alza, sin endurecer en un principio la política monetaria. Esa opción implicaba que más adelante se debían enfriar las presiones inflacionarias con políticas monetarias y fiscales fuertemente restrictivas. La segunda, enfriar primero la trayectoria del gasto (endureciendo de inmediato la política monetaria), plantear una defensa limitada del peso y permitir posteriormente un ajuste cambiario ordenado.

El análisis de los diferentes escenarios realizado con toda la información disponible en ese momento indicaba, por un lado, que aumentos repentinos y descontrolados del tipo de cambio, de acuerdo con nuestra experiencia histórica, tendrían un significativo

impacto inflacionario en una economía altamente indizada y coyunturalmente sobreexpandida, como la chilena hacia fines de 1997. Más aún, un cambio drástico en las condiciones de arbitraje y percepciones de riesgo de los agentes económicos habría alterado abruptamente sus decisiones sobre composición de cartera, depreciando aún más el tipo de cambio, en una especie de profecía autocumplida. En esas condiciones de creciente incertidumbre era imposible garantizar que el mercado cambiario no sobrerreaccionaría, como ocurrió en las economías de Asia en 1997. Se hallaba latente el riesgo de pérdida de ancla nominal, hecho que habría creado una sensación de crisis y desconfianza todavía mayores y que probablemente habría originado la necesidad de aplicar políticas de tasas de interés aún más restrictivas con el fin de recuperar la estabilidad. Ello sucedió, asimismo, en las economías que siguieron tal estrategia.

Por otro lado, en ese período estaba también en juego la credibilidad del compromiso de las políticas del Banco Central con la estabilidad macroeconómica. De hecho, dicha credibilidad se hubiera perdido si frente al primer cuadro de dificultades serio de la década se abandonaban con facilidad los objetivos de equilibrio macroeconómico.

No se puede dejar de mencionar que la adopción de esta estrategia tuvo en un principio algunas dificultades vinculadas a la percepción del mercado acerca del compromiso de importantes actores respecto de ella. De hecho, inicialmente se cuestionó la mantención de la meta de inflación en 4,5% anual, mientras que la reducción del ritmo de crecimiento del gasto público se manifestó plenamente sólo en el último trimestre. Por último, en el mismo período se anunció un aumento sustancial del salario mínimo en el curso de los siguientes tres años.

En ese contexto sobrevino, en junio de ese año, un nuevo ataque especulativo contra el peso. Frente a un cuadro amenazante y con la perspectiva aún vigente de un fuerte rebrote inflacionario, la moderación de las fuerzas que presionaban el peso aparecía nuevamente como la alternativa más inmediata para aplacar la incertidumbre asociada a una alta volatilidad cambiaria. La intervención cambiaria de esos días cooperó al necesario ajuste de portafolio que realizaba el sector privado, proveyendo los instrumentos necesarios para disminuir el aún significativo descalce cambiario que observaba ese sector. Sin embargo, ello no fue suficiente para eliminar las expectativas de una fuerte depreciación del peso, ante lo cual se hizo necesario angostar explícitamente la banda cambiaria, con el objeto de dar una señal más robusta.

El compromiso más explícito y firme con la estabilidad del peso (dentro de los límites de fluctuación que permitía la nueva banda) fue inicialmente exitoso en aplacar las presiones cambiarias y moderar las tasas de interés de mercado. Pero la situación se hizo

más compleja al sobrevenir la moratoria rusa y el enorme revuelo que causó en todos los mercados financieros globales, a lo que siguió, como secuela, la caída del fondo de inversión Long Term Capital Management en Estados Unidos.

Las consecuencias de esa nueva crisis, en lo inmediato, fueron sustanciales aumentos en el costo de financiamiento externo para las economías emergentes, drásticas caídas en las bolsas de valores alrededor del mundo, nuevas bajas en los precios de los productos primarios e indicios de significativas restricciones de acceso al crédito para las economías latinoamericanas.

La diapositiva que Sus Señorías tienen a la vista señala cómo en la segunda parte de 1998 el costo de la deuda externa de los distintos países de América Latina se elevó sustancialmente. También lo hizo el de la chilena, a pesar de que siempre se mantuvo debajo del resto.

Internamente, el efecto fue, por una parte, un aumento de las tasas de interés por encima de lo previsto, a impulsos de la demanda especulativa por divisas que llevó a algunas instituciones, como lo hice presente el año pasado, a usar recursos más allá de la prudencia para adquirir dólares y, por otra, un comportamiento más conservador del sistema financiero en sus decisiones de otorgamiento de créditos. Los agentes observaban dificultades para el financiamiento externo.

Todos esos desarrollos fueron el resultado de un serio y creciente agravamiento del escenario externo en todas sus líneas. Cabe destacar que, en tales circunstancias, otras economías donde se permitió mayor variabilidad o ajuste cambiario no evitaron alzas importantes en sus tasas de interés ni fuerte ajuste en el gasto global.

3. Resultados de las políticas aplicadas

La estrategia seguida por el Banco Central ha permitido una depreciación ordenada del tipo de cambio nominal (cercana a 24%, entre octubre de 1997 y agosto de este año), mientras que la inflación se ha mantenido dentro de los rangos definidos por las metas anuales.

En la proyección se observa el comportamiento de la tasa de inflación, en doce meses, desde 1990 hasta la última cifra disponible, habiéndose ido cumpliendo aproximadamente, en todos los casos, las metas establecidas.

Por otra parte, a pesar de la crisis financiera internacional, Chile ha mantenido intacta su clasificación de riesgo país y los indicadores de solvencia externa sólo han mostrado un cambio marginal, situación que contrasta fuertemente con otras economías

emergentes. De hecho, el premio exigido a la deuda chilena (soberana y de empresas), si bien se ha incrementado respecto de los niveles previos al inicio de la crisis externa, sigue siendo, como lo mostró un gráfico anterior, el más bajo en América Latina y uno de los menores de las economías emergentes. Cabe señalar, para destacar la importancia de ese aspecto, que 100 puntos base de aumento de dicho premio —es decir, un punto porcentual— representan, en un corto plazo, un costo adicional de unos 220 millones de dólares anuales para el país, lo que se eleva a unos 340 millones de dólares anuales si el aumento del premio se mantiene por un tiempo prolongado.

En el gráfico se observa que el premio sobre riesgo, en el caso chileno, llegó a empujarse sobre 400 puntos base, elevándose en 250, aproximadamente, respecto de lo anterior —o sea, en 2,5 puntos porcentuales—, lo que significa, en el corto plazo, cerca de 500 millones de dólares anuales de mayor costo. Ello está volviendo ahora a niveles más normales, pero todavía se mantiene superior a lo registrado antes de la crisis.

Es innegable que la recesión durante los primeros trimestres de 1999 ha sido más intensa que lo anticipado hace seis u ocho meses. Sin embargo, es importante aclarar que el grave empeoramiento del escenario externo entre agosto del año pasado y bien entrado el primer trimestre del presente, hizo inevitable la contracción económica. De hecho, los efectos de los impactos externos explican la mayor parte de la caída del PIB en Chile en 1999, lo que, sumado a otros factores, como la prolongación de la sequía, el ciclo del ajuste fiscal en 1998, la crisis brasileña de enero recién pasado y su consecuencia recesiva sobre la región, y el aumento de 100% en el precio internacional del petróleo en lo que va corrido de 1999, contribuye a explicar la retracción vivida durante este año. En efecto, sumando el impacto directo de la disminución en términos de intercambio y el aumento del costo del financiamiento externo, el tamaño del impacto externo alcanzó a cerca de 3 por ciento del Producto Interno Bruto, siendo sólo superado por Venezuela hasta antes del reciente aumento del precio del petróleo.

La recesión por la que Chile atraviesa es, además, un fenómeno que ocurre en casi toda América Latina. Si se considera el tamaño del impacto externo que sufrió Chile, el resultado del crecimiento en 1998 y 1999, medido en términos relativos a ese impacto, es probablemente el mejor de los países latinoamericanos. Esto se mide en el conjunto de dos años, debido a que en algunas naciones el fenómeno recesivo se anticipó a 1998 y, en otras, se postergó a 1999. De modo que la comparación se hace tomando los dos años en conjunto.

Como Sus Señorías pueden apreciar, en el caso de Chile, el tamaño del impacto externo es alrededor de 3 por ciento del Producto Interno Bruto, y sólo inferior al de Venezuela; mientras que el crecimiento del PIB en nuestro país sólo es inferior al de

México, tomando en cuenta el conjunto de naciones consideradas. Adicionalmente, las tasas de interés prevalecientes en Chile han estado entre las más bajas de la región.

En términos absolutos, se puede decir que en 1999 el cambio de nuestra tasa inflacionaria es similar al observado en otros países, por lo que no es posible sostener que en Chile haya prevalecido un celo antiinflacionario excesivo. En efecto, dicho cambio es igual al ocurrido en México, Perú, Argentina, Brasil y Colombia, comparando sólo lo relativo al “shock” externo. Únicamente Ecuador tiene un resultado muy distinto al del grupo.

Al respecto, quiero reflexionar brevemente sobre la posibilidad de haber obtenido un resultado de mayor empleo a cambio de un aumento transitorio en la inflación. Este argumento no tiene respaldo teórico ni empírico. La llamada “curva de Phillips” no funciona, y menos en un país con indización generalizada, como Chile. La historia económica moderna permite estudiar abundantes casos reales en los cuales el intento de aumentar el empleo, tolerando una inflación más alta, se convirtió indefectiblemente en un fracaso. Por el contrario, en el caso chileno, la evidencia muestra que en el mediano plazo pueden coexistir incrementos en los niveles de empleo con reducciones en la tasa de inflación. Por ejemplo, entre 1990 y 1997, la inflación disminuyó desde 27,3 por ciento a 6 por ciento, mientras que el nivel de empleo aumentó a un ritmo promedio de 2,5 por ciento anual. La historia nos indica que los términos del intercambio tienen una fuerte influencia sobre los niveles de producción y de empleo en el país.

Por último, en el ambiente de gran incertidumbre vivido en 1998, la posibilidad de perder el ancla nominal de la economía bien pudo haber llevado a una escalada de inflación-devaluación y a una crisis de confianza generalizada, lo que habría elevado tanto el desempleo como la inflación.

En resumen, en el último bienio la economía chilena ha enfrentado el peor escenario externo en más de quince años. En estas condiciones resultó inevitable asumir un costo en términos de producto y mayor desempleo. Las políticas aplicadas eran necesarias para mantener un grado de equilibrio global en un contexto de exceso de gasto, menor ingreso y menor financiamiento externo. Es legítimo discutir si existían alternativas y cuáles eran sus ventajas y costos, pero no conviene perder de vista que su impacto habría sido sólo marginal frente a la magnitud del impacto externo que recibió el país en estos años. Realizados los ajustes necesarios, las perspectivas hacia el futuro son claramente favorables.

IV. Evolución reciente de la economía y perspectivas 1999 y 2000

Me referiré ahora a la evolución reciente de la economía, la meta de inflación y las principales proyecciones macroeconómicas para el período 1999-2000.

Los señores Senadores pueden observar también en la gráfica la relación entre inflación y crecimiento en el país, que muestra claramente que el crecimiento está más bien asociado a menor inflación que a mayor inflación.

1. Economía internacional

La coyuntura internacional es aún compleja, pero sus perspectivas anticipan un mejoramiento de las condiciones internacionales relevantes a Chile. En efecto, durante el próximo año se observaría un mayor dinamismo de la demanda externa y una mejoría de los términos de intercambio, factores positivos que serían parcialmente atenuados por el incremento en el costo del crédito internacional asociado a la política de ajuste monetario que ha venido aplicando la Reserva Federal en los Estados Unidos.

Este mejoramiento en el escenario externo, sin embargo, no está exento de amenazas. Entre los principales factores de riesgo se cuentan la magnitud de eventuales aumentos adicionales de tasas de interés en los Estados Unidos, su impacto negativo sobre el crecimiento de la economía norteamericana y mundial, y la reaparición de turbulencias financieras en los mercados de América Latina como consecuencia de la difícil situación por la que atraviesa la mayor parte de las economías de la región.

2. Mercados financieros

En el frente interno, las condiciones financieras se han movido a lo largo del presente año hacia una instancia claramente expansiva, logrando crear condiciones financieras apropiadas para impulsar una recuperación gradual de la demanda interna y el crecimiento económico.

Las tasas de mercado se han ajustado en coherencia con la disminución de la tasa de instancia monetaria, disminuyendo el costo del crédito interno, aunque las tasas de interés de largo plazo se han reducido en menor magnitud. Esta evolución se relaciona con el reciente incremento en los retornos de largo plazo en los mercados financieros internacionales. El valor del peso ha presentado mayores fluctuaciones a través del último año y, en términos netos, se ha observado una depreciación del mismo. En efecto, entre septiembre de 1997 y fines de agosto último, el peso se había depreciado en más de 8 por ciento en términos reales.

En la gráfica, Sus Señorías, pueden apreciar la evolución del tipo de cambio real y total, excluida América Latina.

El comportamiento más dinámico de los agregados monetarios también es coherente con la adopción de una política monetaria más expansiva, aunque el volumen de crédito del sistema financiero al sector privado aún muestra señales rezagadas de menor dinamismo.

Finalmente, pese a la situación experimentada por la economía del país durante el primer semestre del presente año, la banca mantuvo una sólida posición. En efecto, el indicador de rentabilidad del capital anualizado alcanzó a julio niveles del orden de 12 por ciento; la cartera vencida, como porcentaje del total de colocaciones, se ha estabilizado en torno al 1,7 por ciento, cifra que no representa un factor de riesgo para la estabilidad financiera; y el patrimonio del sistema financiero, medido según indicadores internacionales aceptados, como el de Basilea, ha aumentado en el período reciente.

En lo que respecta a los eventuales efectos financieros del cambio de milenio, cabe señalar que el Banco Central dispone de los instrumentos y sistemas de información que permiten una administración adecuada y oportuna de la mayor liquidez que pudiera requerir el sector financiero. El Instituto Emisor estima que las medidas adoptadas tanto por las autoridades como por los propios bancos comerciales, bajo la coordinación de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, son suficiente garantía para que los diversos agentes económicos puedan operar con completa normalidad frente al cambio de milenio.

3. Política fiscal

La política fiscal ha sido un factor de impulso contracíclico a la demanda agregada durante 1999, y se estima que hacia fines de año las cuentas fiscales mostrarán un resultado deficitario. Este desarrollo está principalmente vinculado a la posición del ciclo económico. Asimismo, el Gobierno ha tomado el compromiso de enviar un Presupuesto para el próximo año con un aumento del gasto con impacto macroeconómico, el cual es 3,3 por ciento superior en términos reales al contemplado en la Ley de Presupuestos de 1999, e inferior al crecimiento esperado del Producto Interno Bruto y de los ingresos corrientes del Fisco en el año 2000. El techo propuesto tiene la virtud de acercar el resultado de las cuentas fiscales hacia niveles más equilibrados, elemento esencial para el desarrollo futuro de las políticas del Banco Central. En efecto, la potencial consolidación de una situación de persistente déficit fiscal llevaría en el mediano plazo a incrementar las presiones

permanentes sobre la demanda interna y el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos, lo que en definitiva elevaría el nivel de las tasas de interés e implicaría una reducción en el tipo de cambio real.

4. Producto, gasto y empleo

Los desarrollos en el frente externo, que acentuaron la necesidad de aplicar políticas de ajuste, tuvieron un rol fundamental en la desaceleración del ritmo de crecimiento de la economía chilena en 1999. El Producto Interno Bruto experimentó una contracción de 2,9 por ciento durante el primer semestre del año en curso. Sin embargo, también contribuyó a este resultado la aguda sequía que vivió el país durante la temporada 1998/1999 y sus efectos sobre la oferta, estimados en cerca de un punto porcentual del PIB en el primer semestre, equivalente a un tercio de la contracción registrada.

El empleo mostró una reducción de 1,5% en la primera mitad del año con relación a igual período del año anterior, mientras que la tasa de desocupación ha registrado un significativo aumento en el mismo período. Estos desarrollos responden a la concentración del ajuste económico en sectores intensivos en empleo, como son la industria y la construcción; a la lenta tendencia a la moderación que mostró el ritmo de crecimiento de los salarios nominales y reales a través de la mayor parte de 1998 y 1999, y al inusual aumento observado en la fuerza de trabajo en las últimas encuestas. El desempleo en Chile alcanza hoy niveles altos, comparables a los de los países de la Unión Europea. Sin embargo, es importante enfatizar que la economía chilena no atraviesa por un problema estructural de desempleo como el que ha afectado a las mayores economías de Europa a lo largo de las últimas dos décadas, sino que se trata de una situación primordialmente transitoria y cíclica.

Las proyecciones respecto de la evolución futura de la demanda y del producto indican una recuperación paulatina del crecimiento en lo que resta de 1999 y el próximo año. Las condiciones internacionales son mejores que en el pasado, y se anticipa que continuarán sobre una trayectoria de recuperación hacia el año 2000, al tiempo que las condiciones monetarias y fiscales son expansivas en la actualidad. Los indicadores líderes, como la evolución reciente de los agregados monetarios más líquidos (según se observa en el gráfico, la cifra de dinero, que incluye depósitos a la vista y circulante fuera de los bancos, muestra una caída hasta fines de 1998, y luego, una recuperación bastante rápida en el curso de 1999), y los indicadores de ventas industriales y del comercio, que muestran señales similares, apuntan hacia una recuperación del crecimiento económico en el segundo

semestre. Y las ventas de nuevas viviendas -ahí se ven las ventas de departamentos- han recibido el fuerte impulso de las menores tasas de interés y del programa de incentivos tributarios lanzado por el Gobierno en junio último. El avance en el programa de concesiones de obras públicas también debe generar un significativo aumento en las inversiones en obras viales durante el próximo año, y se espera un incremento de las inversiones en puertos y empresas sanitarias como consecuencia de la incorporación de capitales privados a estos sectores. Además, se anticipa la recuperación de las inversiones mineras como resultado del inicio o ampliación de una serie de proyectos de explotación del cobre. Finalmente, la ejecución de los programas de empleo municipal anunciados recientemente por el Gobierno contribuirá a incrementar los ingresos del sector privado y a mejorar las expectativas de los consumidores.

Los antecedentes revisados señalan que el nivel de actividad comenzaría a moverse sobre una trayectoria de expansión en esta segunda mitad del año y que hacia el último trimestre la tasa de crecimiento sería claramente positiva. El crecimiento del producto interno bruto (PIB) para el año en su conjunto sería prácticamente plano, mientras que la demanda interna mostraría una contracción estimada en torno al 7%.

La consolidación de la trayectoria de recuperación permitiría a la economía alcanzar una tasa de crecimiento en torno al 5% durante el próximo año, estimación que es coherente con el rango de previsiones de diversos analistas privados. Esta trayectoria sería liderada por la recuperación de la demanda interna, estimada en torno al 7,5%. La demanda externa neta -esto es, la diferencia entre exportaciones e importaciones reales- mostraría una moderación, como resultado principalmente de la recuperación de las compras al exterior y, en menor medida, de la disminución en el ritmo de expansión de las exportaciones de cobre. El resultado proyectado para la tasa de crecimiento del próximo año es concordante con un proceso gradual pero vigoroso de recuperación de la demanda interna y del empleo, cuya consolidación permitirá que la economía crezca a tasas sustentables y en torno a su potencial en los años venideros.

5. Inflación: Precios y Salarios

Durante 1999 la inflación ha mostrado un descenso más rápido que lo anticipado, como consecuencia del impacto del ciclo económico sobre la formación de precios y la menor inflación externa. Lo mismo ha ocurrido en el conjunto de las economías del mundo. En efecto, de acuerdo con el Panorama Económico Mundial del Fondo Monetario Internacional, para el conjunto de las economías avanzadas la tasa promedio de inflación

alcanzaría al 1,4% en 1999, cifra que se compara con una proyección de 1,7% realizada un año atrás y con las tasas de 2% que se observaban hasta 1997. Asimismo, para el conjunto de las economías en desarrollo se espera una tasa promedio que alcanzaría a 7%, tasa que se compara con una proyección de 8,3% realizada en octubre de 1998 y con una tasa de inflación de 10,3% registrada ese año. Por su parte, los salarios han continuado desacelerándose paulatinamente, aunque a un ritmo más lento que el resto de los precios, lo que ha redundado en incrementos reales a pesar de la caída del empleo y del ingreso nacional.

La evolución futura de la tasa de inflación debe mantenerse en una trayectoria de relativa estabilidad en los meses que vienen, lo cual implicaría que hacia fin de año se observen tasas anuales similares a la registrada a fines de agosto y por debajo de la meta planteada para este año. Es de consignar que la vigencia desde enero pasado de la nueva canasta usada en el cálculo del índice de precios al consumidor (IPC), que refleja mejor los hábitos de consumo actuales, ha permitido circunstancialmente un cómputo de la inflación más de medio punto porcentual por debajo de lo que habría resultado con la canasta antigua.

Para el próximo año existen elementos contrapuestos que es necesario considerar para la proyección de la inflación. Por una parte, la baja inflación alcanzada este año mantendrá contenido el impulso inercial habitual en una amplia gama de precios de bienes y servicios. Asimismo, un ritmo de recuperación gradual de la actividad económica y la holgura que existe en materia de empleo y capacidad instalada debieran contribuir a que presiones de demanda moderadas no empujen la inflación. De otro lado, una inflación externa mayor en un contexto de relativa estabilidad cambiaria, junto a la recuperación de márgenes de comercialización en algunos sectores, especialmente de bienes importados, serán factores de presión al alza de los precios. En particular, cabe consignar el aumento de 6,6% anual que registra el índice de precios al por mayor, en parte como consecuencia de la depreciación del peso, presión que no se ha visto reflejada en los precios finales de comercialización. Con todo, las mediciones de inflación subyacente y las perspectivas del mercado y de analistas se centran en alrededor de 3,5%, aunque con una dispersión todavía amplia. Esto último no debe sorprender, dada la mayor incertidumbre que se puede asociar a un punto de inflexión de un ciclo tan agudo como el actual.

Las tasas de inflación que se observan en la actualidad y las que razonablemente se proyectan hacia el futuro próximo son muy cercanas a las que han prevalecido en promedio durante la presente década en el conjunto de países industriales: 2,9% anual en el período 1990-1998. Puede decirse que el programa de contención inflacionaria que ha animado al Banco Central de Chile en los últimos años está pasando a una etapa distinta. De

priorizar una reducción gradual pero persistente de la inflación, año a año, los movimientos serán en la dirección de privilegiar la mantención de un ambiente de inflación baja y más estable, en torno a parámetros como los que se observan en la actualidad. En concordancia con lo anterior, en esta ocasión se ha estimado oportuno avanzar en la consolidación del esquema de metas de inflación mediante el establecimiento de un objetivo explícito con un horizonte mayor a un año y la adopción de un rango preciso dentro del cual debe evolucionar la inflación a partir de fines del próximo año.

Estas modificaciones obedecen a un conjunto de consideraciones. En primer término, la mantención de un ambiente de inflación baja y estable es el principal aporte que puede realizar el Banco Central al desarrollo del país. Bajo las actuales condiciones, cuando ya se ha recorrido gran parte del camino hacia ese objetivo, es oportuno entregar una señal explícita y permanente de compromiso con la estabilidad de precios. En segundo lugar, es conveniente adoptar una meta con una amplitud mayor a fin de acomodar eventos de alta probabilidad de ocurrencia que afectan la inflación en el corto plazo pero que no alteran necesariamente su tendencia de mediano y largo plazos. En tercer término, la extensión del horizonte también es apropiada para reflejar adecuadamente los rezagos que caracterizan el impacto de la política monetaria sobre la evolución de los precios y moderar eventuales efectos sobre la actividad. Finalmente, la especificación de la meta inflacionaria debe conciliar el propósito permanente de estabilidad de precios con la operación de un ambiente de mayor flexibilidad cambiaria que puede generar presiones transitorias sobre la inflación, tanto al alza como a la baja.

Concretamente, el Banco Central, con el acuerdo del Ministerio de Hacienda, ha determinado establecer una meta de inflación de $\pm 3,5\%$ para el año 2000 y, simultáneamente, un rango de 2 a 4% anual como meta de inflación de mediano plazo a regir indefinidamente desde el año 2001. En el futuro, ese rango podrá alterarse, pero siempre respetando el propósito central de mantener un ambiente de inflación baja.

La trayectoria esperada para la inflación durante el próximo año refleja el balance entre las fuerzas enunciadas anteriormente. La inflación se mantendría estable o podría mostrar un leve repunte durante el próximo año conforme crecen las ventas y se recuperan márgenes, pero se estima que estos efectos serían esencialmente transitorios y no afectarían su tendencia más permanente. A su vez, el rango anunciado de entre 2 y 4% establece los límites dentro de los cuales debe ubicarse esta variable a partir de diciembre del próximo año, y el valor central de este rango, 3%, constituye la meta operacional que guía a la política monetaria a través del tiempo. Las desviaciones transitorias de la tendencia inflacionaria respecto de este valor central son tolerables, pero sólo en la medida en que no

se salgan del rango establecido y que pueda esperarse con razonable seguridad que en un lapso que va entre los 12 y 24 meses, en el cual la mayor parte de los efectos de la política monetaria sobre los precios es visible, la inflación retornaría hacia el 3%. Es decir, tanto el límite superior como el inferior del rango constituyen valores de excepción y no metas propiamente tales. Asimismo, las acciones de política monetaria se basarán en la evolución esperada para la inflación y no en su evolución reciente, por lo que incluso si la inflación se encuentra dentro del rango definido puede ser necesario actuar preventivamente para evitar la acumulación de desviaciones futuras. Al mismo tiempo, movimientos transitorios de la inflación fuera de este rango podrían no requerir acciones de política si existiera una presunción fundada de que son de muy corta duración.

6. Balanza de Pagos

Finalmente, en relación a las cuentas externas, en la segunda mitad de 1998 y en lo que va corrido del presente año, la balanza comercial y la cuenta corriente mostraron una rápida corrección como consecuencia de la disminución de la demanda interna (la gráfica que los señores Senadores observan muestra los movimientos de la cuenta corriente y la balanza comercial en los últimos diez años). Este resultado se explica principalmente por la significativa contracción de las compras al exterior, mientras que las cantidades exportadas crecieron a una tasa anual superior a 8%. Con todo, se estima que el déficit de la cuenta corriente alcanzaría una cifra en torno a 1,5% del PIB hacia fines de año, esto es, en torno a US\$1.000 millones, y se anticipa que durante el próximo año se producirá una ampliación del déficit de la cuenta corriente, principalmente por una fuerte recuperación del valor de las importaciones (16%) para restituir los disminuidos inventarios y responder al crecimiento esperado en la demanda interna.

En el mediano plazo, las políticas macroeconómicas y financieras deben seguir siendo concordantes con la mantención de una adecuada posición de solvencia y liquidez externa de la economía chilena, que asegure el normal desarrollo de los pagos internacionales. Esto se traduce en mantener una adecuada flexibilidad cambiaria que refleje los riesgos y tendencias que están presentes en el mercado, que facilite la consolidación del proceso de integración financiera con el exterior y que contribuya a evitar deterioros no sostenibles en el déficit de cuenta corriente.

7. Orientación futura de las políticas del Banco Central

Señor Presidente, señores Senadores, el conjunto de metas y proyecciones para el próximo año refleja la prudencia necesaria para enfrentar un período como el actual. La meta de inflación de $\pm 3,5\%$ para el 2000 y el rango planteado como meta para los próximos años concuerdan con una previsión realista de la evolución futura del crecimiento de los precios internos en un contexto de recuperación del dinamismo de la economía a lo largo del año 2000. Si las políticas se orientaran hacia alcanzar un nivel mayor de inflación, sólo se conseguiría elevar las expectativas inflacionarias de los agentes económicos, sin lograr incrementar el ritmo de crecimiento de la economía dentro de una trayectoria sostenible.

La gráfica que Sus Señorías observan muestra los resultados efectivos de 1998 y las proyecciones para fines de 1999 y el 2000. En cuanto al crecimiento de 1999, estamos mostrando la caída de 2,9 por ciento en el primer semestre y un resultado esperado en el segundo semestre de entre 2,5 y 3,5 por ciento. El punto central de ese rango daría un leve crecimiento del producto, cercano a cero; es decir, un crecimiento, pero muy leve. Sin embargo, todavía hay riesgos que observar en el curso del año, por lo cual hemos preferido mostrar un rango de esas proyecciones, más que una cifra precisa.

En cuanto al índice de precios al consumidor, estará dentro de los márgenes de lo actual; para el próximo año la meta es más menos 3,5 por ciento. El déficit de la cuenta corriente se muestra en 1,5 por ciento del producto, con una proyección de precio por libra de cobre fino, para este año, de 70 centavos (corrige la de 68 centavos que teníamos), y para el 2000, de 75 centavos. De hecho, el precio actual del cobre se encuentra por encima del señalado. Pero ahí estamos mostrando el promedio anual, que actualmente se centra hasta ahora en 68 centavos aproximadamente; de modo que, si el precio continúa más alto, podremos llegar a la cifra de 70 centavos que ahí se aprecia.

El Banco Central estima que no existen obstáculos importantes para que la economía alcance en los trimestres venideros una recuperación gradual de su ritmo de crecimiento, en un contexto de baja inflación y un déficit de cuenta corriente moderado. Una combinación de políticas macroeconómicas de carácter expansivo, como la actual, tiene una orientación adecuada para alcanzar estos resultados, y el entorno externo, además, es el apropiado.

Sin embargo, la realización de este conjunto de proyecciones y metas no está exenta de riesgos. Entre los factores de riesgo externo se hallan el proceso de ajuste monetario que ha venido implementando la Reserva Federal en los Estados Unidos y la eventual reaparición de turbulencias financieras en los mercados de América Latina. Entre los riesgos internos, cabe mencionar el grado de incertidumbre que existe sobre la velocidad de recuperación de la demanda: en el caso del consumo privado, como consecuencia del

mayor nivel de desempleo y del mayor peso de la deuda personal; y en el de la inversión, como resultado de una eventual espera de algunos agentes por definiciones de los programas y equipos del futuro Gobierno. Del mismo modo, un factor de cuidado es la trayectoria futura de las cuentas fiscales. El instrumental de política conservará la flexibilidad necesaria para adaptarse a los eventos antes enunciados y otros que pudieran aparecer en el futuro.

En los últimos meses se han dado pasos importantes buscando perfeccionar el marco de políticas del Banco Central. En primer lugar, cabe señalar los avances hacia una mayor flexibilidad cambiaria. La banda de referencia se ha ido ampliando diariamente en forma preanunciada y el Banco Central no ha intervenido en el mercado interbancario a lo largo de los últimos seis meses. Este desarrollo ha sido posibilitado por la disciplina alcanzada en el control de la inflación, un sustancial reacomodo de cartera de los agentes privados no bancarios hacia una situación con menores descalces cambiarios y la ampliación de los mercados de cobertura de riesgos (de monedas, tasas de interés y plazos) a nivel de la industria bancaria.

En las circunstancias actuales, al estimar que están dadas las condiciones para acelerar el programa en marcha de incorporar grados crecientes de flexibilidad cambiaria, el Banco Central decidió recientemente suspender su compromiso formal de intervenir en el mercado cambiario para sostener los límites de la banda cambiaria. En forma complementaria, resolvió que las intervenciones que se pudieran realizar se harán sólo en casos excepcionales, situación en la cual se explicarán las razones que se tuvieron a la vista para tomar la decisión de intervenir. Para facilitar la transparencia de esta política, el Banco Central entregará quincenalmente, pero con algún desfase, información desagregada sobre las tenencias de reservas internacionales y sus cambios. Todo lo anterior permitirá una flotación más libre del tipo de cambio y, como consecuencia, grados de mayor autonomía monetaria que, a su vez, facilitarán en el futuro la administración de potenciales turbulencias externas. De cualquier modo, se continuará calculando y publicando el “dólar acuerdo” según la regla vigente como referencia de mediano plazo para el mercado y para los contratos aún vigentes que lo utilizan.

En segundo lugar, el Banco Central ha continuado en este tiempo el proceso de integración de los mercados financieros y de capitales locales al resto del mundo. Se amplió la gama de operaciones de la banca factibles de efectuar con el exterior y se aumentaron los límites globales de inversión en el extranjero de los fondos de pensiones y de las compañías de seguros. También se redujo a 0 el encaje a los flujos de capitales, como una forma de aliviar al sector privado nacional del costo del incremento de los premios por riesgo que ha caracterizado al desfavorable escenario externo.

En tercer lugar, la consolidación del esquema de metas de inflación, incorporando características propias de una situación de más largo plazo, como la extensión del horizonte de fijación más allá de un año y la definición de un rango, permitirá enfrentar con mayor eficacia las inevitables fluctuaciones que presentan las condiciones económicas, internas y externas.

V. Palabras Finales

En los diez años que concluirán a fines de 1999, la economía chilena, a pesar de las dificultades actuales, mostrará resultados impresionantes: la tasa de crecimiento económico promedio más alta del siglo; una inflación que converge ya a los niveles de los países industriales; un sistema financiero sólido; un sector externo fortalecido y en orden; reservas externas abundantes, e indicadores de desarrollo social que, de acuerdo con las Naciones Unidas, ponen a Chile a la cabeza del continente. Es un buen punto de partida para afianzar la recuperación de la economía y de los niveles de empleo, iniciando así el nuevo siglo.

Sin embargo, nuestra economía, relativamente pequeña y abierta, continuará sujeta a las influencias de la economía mundial. La presente crisis está en vías de superarse, pero vendrán otras en el futuro que pondrán a prueba la solidez de los fundamentos de la economía chilena, imponiendo sobre ella costos inevitables en términos de producto y empleo. Frente a este riesgo, resulta necesario avanzar en el establecimiento de un mecanismo de protección de los desempleados que, sin rigidizar el mercado laboral, distribuya mejor los costos del ajuste entre los miembros de nuestra comunidad nacional. Los esfuerzos que ahora se hacen tienen carácter transitorio, y está pendiente la tarea de buscar un mecanismo más permanente cuya existencia, además, contribuiría a dar un carácter más anticíclico a las políticas públicas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El Senado ha escuchado la exposición que el señor Presidente del Banco Central ha hecho en conformidad a las disposiciones de la Ley Orgánica del mismo.

Esta sesión debe concluir a las 2 de la tarde y hasta ahora se encuentran inscritos para intervenir 9 señores Senadores.

El señor OMINAMI.- ¿Puede leer la lista, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sí, señor Senador.

En la nómina figuran los Honorables señores Bitar, Novoa, Moreno, Ominami, Gazmuri, Larraín, Lavandero, señora Matthei y Prat. A sus Señorías se han agregado ahora los Senadores señores Romero y Foxley. Y se acaban de inscribir 3 oradores más, de manera que el número ha subido a 14.

Hay dos posibilidades. Una es conceder a cada Senador un tiempo razonable para intervenir, caso en el cual nos veríamos obligados a citar a una nueva sesión para continuar con el debate, y la otra es distribuir equitativamente el tiempo disponible entre todos los Honorables colegas que harán uso de la palabra.

Consulto a la Sala sobre el particular.

El señor PRAT.- Nos inclinamos por la segunda opción, señor Presidente.

El señor MUÑOZ BARRA.- Igualmente nosotros, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Entonces, habría que calcular el tiempo que correspondería a cada Senador inscrito.

El señor NOVOA.- En todo caso, el Presidente del Banco Central debe disponer de algunos minutos para contestar las preguntas que se le formulen.

El señor HAMILTON.- Así es.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- También se tomará en cuenta.

Dejando un lapso para las respuestas, el tiempo de que dispondría cada Senador es de 8 minutos.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, como el tema es bastante importante, propongo aumentar el límite a 10 minutos, aun cuando para ello tengamos que alargar un poco esta sesión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Creo que lo mejor, señor Senador, es ajustarse a los 8 minutos, plazo que ya significa extender la hora de término si es que se producen interrupciones u otras eventualidades. Ahora, si un orador excede levemente el tope, no habría problema.

Para no seguir discutiendo, y si le parece a la Sala, podríamos iniciar de inmediato el debate en la forma planteada.

Acordado.

El primer Senador inscrito es el Honorable señor Bitar.

Su Señoría puede usar de la palabra por 8 minutos.

El señor BITAR.- Señor Presidente, valoro la exposición efectuada por el señor Presidente del Banco Central. Al igual que en años anteriores, esta sesión es de enorme importancia, ya que el instituto emisor, sin perder su autonomía, que, espero, ejerza con

buena capacidad de discernimiento, puede recoger los puntos de vista de los señores Senadores acerca de la conducción de la economía.

En la cuenta, donde se traza el camino de las tendencias a futuro, se aprecia bien que los rangos para el mediano plazo son positivos. Sin embargo, la calidad de la gestión también depende y se debe medir por la amplitud e intensidad de las oscilaciones en torno a las tendencias de mediano plazo. En tal sentido, quiero preguntar a los miembros del Consejo del Banco Central si el ajuste realizado era inevitable, porque, de la exposición del Presidente de esa institución, se deduce que de los escenarios posibles no había otro mejor que el que se siguió, para evitar el riesgo de una exagerada disparada del dólar, como la que ocurrió en otras economías del mundo, incluidas algunas latinoamericanas. Según el Banco, ello hubiera provocado un ajuste recesivo aún más intenso, con tasas de interés más altas y, al final, con devaluaciones igualmente fuertes, situación que se produjo, por ejemplo, en México y Brasil.

Ésa es, entonces, mi primera pregunta: ¿era inevitable? ¿Saca el Banco Central algunas lecciones respecto de la intensidad o de las características de la política monetaria y las consiguientes políticas de tasas de interés?

Sé que es fácil ser general después de la batalla y reconozco que había temores fundados a comienzos de 1998. Como lo ha expresado el señor Massad, existían presiones excesivas sobre el dólar que podrían haber llevado las cosas por otro lado. Pero creo que es un punto pendiente que no ha sido recogido en la exposición del señor Presidente del Banco Central, por lo que sería de mucho interés saber de su parte si ello era inevitable, porque, obviamente, el sentimiento generalizado entre todos es que el ajuste, en términos de contracción económica y desocupación, ha sido más fuerte de lo que nadie habría esperado.

Dicho lo anterior, el punto que deseo abordar en los minutos que me quedan se refiere al futuro. Desde ese punto de vista, considero que la cuestión fundamental consiste en afianzar la recuperación económica y la reducción de la desocupación durante el primer semestre del 2000. Ésa debe ser la meta, dentro del marco y de las reglas de los equilibrios macroeconómicos.

Pero nosotros debemos apuntar, y el Banco Central debe ayudar, a que se garantice un cuadro de crecimiento y a la mantención de bajas tasas de interés y de un progresivo aumento del dólar, para situarse, a fines de año, en una cifra del orden de los 540 pesos, que a mi juicio es perfectamente razonable. Estoy hablando de una devaluación adicional de alrededor de 4 por ciento con respecto a lo que existe hoy día.

Esto, desde el punto de vista de la activación de la economía, significa apoyar a la pequeña y mediana empresa y las exportaciones, así como una sustitución de las

importaciones, todo ello mediante una política cambiaria como la que se ha seguido en el último tiempo, que valoro, la cual nos permite afianzar la base productiva del país. Este sector de empresarios ha sufrido un importante debilitamiento en las actividades vinculadas a la industria.

Si la tasa de desocupación es del orden de 11,1 por ciento en el último trimestre móvil, y se pretende llevarla a junio del año 2000 a 7,1 por ciento, implica una reducción de 4 puntos porcentuales. Ello significa la creación entre 220 mil y 240 mil empleos adicionales en los próximos ocho meses. Ésas deben ser, a mi juicio, las metas.

Las medidas recientes para reducir las tasas de interés y no intervenir en el mercado cambiario, sin duda, son pasos importantes.

Pero mi preocupación se refiere a la tasa de inflación. Si bien el año pasado el Banco Central la estimó en alrededor de 4,3 por ciento, el indicador para 1999 está llegando a 3 por ciento, que obviamente se explica por una mayor retracción económica, por las tasas de interés más altas, por la reducción de las importaciones y por un ingreso de capitales más elevado que lo previsto.

Entiendo la observación en cuanto a que la llamada curva de Phillips, tal como lo señalaba el Presidente del Banco Central, parece no tener vigencia y, por lo tanto, debe guardarse en el cajón. Pero no hay duda de que existe una relación entre el grado de restricción monetaria y el nivel de actividad económica y, por ende, el empleo. Creo que debe apuntarse para el año 2000 a una inflación de 4 por ciento, lo que es perfectamente razonable y permite que la economía crezca.

El cuadro económico para el año 2000 ha cambiado. Hoy no existen las mismas limitaciones externas. Recuerdo que en 1998 se habló de que se podía llegar a una cifra de 6 por ciento de déficit en la cuenta corriente, como porcentaje del producto, nivel muy delicado. Las proyecciones para el 2000 recién hechas apuntan a 3,5 por ciento. Además, el precio del cobre ha aumentado y felizmente ha terminado la sequía, con lo cual se supera la restricción eléctrica. Todo esto, en mi opinión, configura un cuadro donde los factores limitantes para el crecimiento no estarán presentes como en 1999. Pienso que hay margen para esperar la recuperación de la economía en el primer semestre del año 2000, y ése debe ser el propósito principal. El Banco Central debe tomar nota de esta posibilidad, hacerla viable y favorecer la recuperación y la absorción del empleo.

Esto es lo fundamental respecto de la gestión económica para el año 2000. Pero también debemos propiciar una reflexión más autocrítica que la que se hizo y no solamente intentar una justificación, pues creo necesario sacar algunas lecciones.

Para terminar, deseo referirme a dos puntos adicionales, que no han sido abordados por el Presidente del Banco Central y que, a mi juicio, son de mucha importancia para el afianzamiento del sistema bancario y financiero chileno, y que están siendo analizados en el Senado.

El primero alude a la concentración del sistema bancario y a la situación que se suscitó con motivo de las negociaciones del Banco Central con uno de los bancos de la plaza para venderle sus acciones provenientes de la deuda subordinada. Esta cuestión nos llevó a un grupo de Senadores a presentar un proyecto de ley con el propósito de garantizar más competencia en el mercado, menor concentración y, por lo tanto, menor vulnerabilidad del sistema financiero. El instituto emisor ha participado en las primeras discusiones sobre esta materia y ha adoptado una postura favorable a incluir en la normativa actual el factor concentración como requisito a considerar por las autoridades pertinentes –la Superintendencia de Bancos- a la hora de autorizar fusiones o ventas de acciones.

El segundo tema vinculado al afianzamiento del sistema financiero es el relativo al lavado de dinero proveniente del narcotráfico. También está en discusión en la Comisión de Hacienda un proyecto para corregir la ley vigente, que contempla instrumentos muy débiles.

El Banco Central se ha pronunciado en la Comisión de Hacienda a favor de la idea de que los bancos informen de las operaciones sospechosas, e ir, además, a la creación de una unidad de inteligencia financiera.

Quiero solicitar al Presidente del Banco Central un pronunciamiento acerca de ambas iniciativas parlamentarias en cuanto a su incidencia en el afianzamiento del sistema financiero nacional.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El Presidente del Banco Central podrá contestar las consultas al final.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, el año pasado, cuando comenzó la crisis económica, señalamos que en nuestra opinión los factores internos eran mucho más preocupantes e incidentes que los factores externos. Al hacer proyecciones sobre el comportamiento del déficit de la balanza comercial, sostuvimos que dos tercios de la crisis podía ser atribuido a problemas internos y sólo un tercio a dificultades externas. En nuestra opinión, los problemas internos fundamentalmente eran dos: una combinación muy negativa y funesta entre altas tasas de interés, bajo precio del dólar y, segundo, un excesivo gasto público.

Por eso, cuando el Presidente del Banco Central dio a conocer las proyecciones el año pasado, fuimos críticos, y cuando se discutió la Ley de Presupuestos lo fuimos mucho más con el señor Ministro de Hacienda. Desgraciadamente, no nos equivocamos. Y a pesar de la exposición del Presidente del Banco Central, que insiste en atribuir a factores externos la crisis que aflige al país, pienso que realmente los factores internos son los más complicados. La responsabilidad del Gobierno en aumentar excesivamente el gasto público es evidente, pero también lo es la complacencia con que el instituto emisor mira esta situación.

Veamos las cifras. El año pasado el Gobierno se comprometió a aumentar el gasto medio punto por debajo del crecimiento del producto. Sin embargo, cuando el Presidente del Banco Central estuvo aquí hace un año, expresó que había conseguido con el Ministro de Hacienda otro esfuerzo adicional y, probablemente, el gasto iba a aumentar un punto por debajo del crecimiento del producto. Pues bien, en el primer semestre, el gasto se incrementó un 5,4 por ciento y como el producto cayó en 3 por ciento, en vez de subir el gasto un punto bajo el producto, creció 8 puntos sobre el producto. Pero lo más triste de todo es que, según las proyecciones para el próximo año, observo que de alguna forma se está avalando un crecimiento del gasto de 3,3 por ciento para el próximo año, sin tener siquiera certeza de que estamos frente a una reactivación que no se ve, sin considerar que por segundo año consecutivo habrá déficit y que nos encaminamos hacia una situación que el propio Presidente del Banco Central calificó el año pasado como muy grave. Al no producirse un ajuste del gasto público, el peso recaería sobre el sector productivo de la economía y el desempleo sería aún mayor. Tenía toda la razón. Al no acotarse el gasto público, el mayor esfuerzo lo tuvo que hacer el sector productivo. Es así como el producto ha caído en 3 por ciento en el primer semestre. Pero también influyó sobre el empleo. De acuerdo con diversas cifras, hay entre 11 y 15 por ciento de desempleo.

Entonces, no podemos centrar todo el análisis en los factores externos, en circunstancias de que hay un factor interno, que es muy preocupante, que reiteradamente se está produciendo y que nos está provocando una situación económica mucho más grave de la que normalmente debió haber ocurrido.

También se ha criticado al Banco Central por la responsabilidad que le cabe por el sobreajuste. En realidad, el sobreajuste de la economía es muy fácil de criticar después; es más difícil de predecir antes. Pienso que hay ciertos problemas que ya se venían arrastrando.

Durante 1996 y 1997 se permitió un déficit de cuenta corriente de 5 por ciento, que quizás era una medida arriesgada, porque podía llevar a una situación complicada, como de hecho ocurrió. La mantención de tasas de interés altas y el precio del dólar bajo también

debería ser corregida para el futuro. Y, aparentemente, cuando el Banco Central decide eliminar las bandas, da la impresión de que habrá un equilibrio del tipo de cambio en un nivel más alto. Pero obviamente la sola supresión de la banda no produce eso. Sería conveniente que se nos señalara los factores o elementos de política económica que permitirían una estabilización del tipo de cambio en un valor real más alto. También deseáramos saber si efectivamente el problema del aumento del gasto público y del déficit fiscal tiene o no algo o mucho que ver con un tipo de cambio alto.

Por otra parte, con motivo de algunas proyecciones que se nos han dado a conocer, deseo preguntar al Presidente del Banco Central cuál es el monto de pérdida del Instituto Emisor compatible con esas proyecciones. Porque hay un elemento importante que está jugando en la economía chilena: el déficit patrimonial del Banco Central, que debemos abordarlo de una vez para siempre. Y es preciso empezar a tener dichas pérdidas como elemento de análisis, dado que inciden año a año en la política económica. Hay que saber qué porcentaje de ellas corresponde a la estructura patrimonial -llamémosla “deuda de arrastre”-; cuánto se debe a las relaciones patrimoniales entre el Banco Central y el Fisco; cuáles son las pérdidas que se producen durante el ejercicio; cuáles se atribuyen o se pueden atribuir a la lucha contra la inflación. Deberíamos contar con esta información cuando se efectúa una exposición de política económica como la que hemos oído hoy de parte del Banco Central.

Por último, comparto absolutamente la preocupación del Instituto Emisor por mantener la inflación en términos bajos. Chile es un país que a lo largo de su historia ha sufrido los efectos muy perniciosos de la inflación, y me parece que debemos tener la capacidad para enfrentar los problemas económicos coyunturales, abordarlos correctamente, tratar de mitigarlos, pero no abandonar la lucha permanente contra la inflación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, ante todo, deseo agradecer la cuenta que ha rendido ante el Senado de la República el Presidente del Banco Central y la presencia de los Consejeros que lo acompañan.

Quiero comenzar mi intervención -y formular algunas preguntas- reconociendo en primer término que hay una situación internacional que, cualesquiera que sean sus características, se asemeja a un viento que sopla en determinada dirección. El hecho de no reconocer ese aspecto significa, sencillamente, no entender qué está ocurriendo en América Latina y en el resto del mundo.

Por lo tanto, aquí hay fenómenos comunes, y ellos dejan entregada a cada país la capacidad o no para enfrentar el empuje o la inconveniencia que genera esa tendencia.

Lo anterior nos lleva a discutir dos o tres puntos centrales que preocupan, probablemente, a la inmensa mayoría del país. ¿Qué nos va a ocurrir con el empleo? ¿Qué sucederá con nuestras exportaciones, que constituyen una fuente enorme de generación de recursos? Y, por último, ¿cuáles son las condiciones en las que la gran mayoría de los usuarios chilenos del sistema financiero y económico verán o no resueltos sus problemas cotidianos o semicotidianos?

Hacia dónde apunta esta reflexión. En primer lugar, del análisis hecho por el Presidente del Banco Central y de un muy rápido estudio del informe que nos ha entregado, uno llega a la conclusión de que, dentro de las dificultades que enfrenta nuestro país, hay un elemento que no puede ser descuidado, cual es nuestra capacidad de exportar. Ésa es la generación de gran parte de nuestra riqueza. Chile es y seguirá siendo exportador de recursos naturales, renovables o no renovables.

Si observamos las tablas que figuran en las páginas 75 y 76 del informe que nos ha proporcionado el Presidente del Banco Central, nos damos cuenta de que los ingresos por nuestras exportaciones tradicionales cayeron, en 1998, en 11 por ciento, cifra sensiblemente apreciable, en tanto que las exportaciones no tradicionales aumentaron en 4,2 por ciento, no obstante las dificultades. Si uno examina someramente ambas tablas, podrá apreciar que la vitalidad de estas exportaciones se hallaba centrada en los recursos agrícolas, forestales y en los productos del mar. Es decir, ahí es donde se encontraba el seguro de nuestro país. En efecto, mientras caían los ingresos provenientes del cobre, minerales y otros, aumentábamos, no obstante, el viento contrario de la crisis con la exportación de esos productos.

Por consiguiente, aquí hay un elemento central: el problema de la tasa de cambio. Ésta constituye el incentivo y la señal que se envía directamente a los sectores a que me refiero.

Soy Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado y, en función de la misma, recibimos a muchos representantes de los distintos sectores y conversamos con ellos, los que reiteradamente plantean el problema de la tasa de cambio y las condiciones de estabilidad para programar su actividad futura.

El Presidente del Banco Central en su intervención nos ha anunciado –y lo supimos en días pasados- que dicha entidad ha resuelto suspender su compromiso de intervenir en el mercado cambiario, a fin de sostener los límites de la banda en materia de la divisa extranjera. Saludamos esa medida como algo positivo. Sin embargo, como lo señaló también otro señor Senador, la considero insuficiente. Porque las señales no son completas.

Deseamos saber la razón por la cual se mantendrá el dólar observado, que en el fondo es una contraseñal. El hecho de mantener a los exportadores e importadores una especie de señal sobre la cual no pueden prever hacia el futuro, genera un cuadro de incertidumbre. Quien desea invertir sabe que en tales condiciones se halla ante una situación que no le es posible resolver.

Por ello, pregunto al Presidente del Banco Central qué se resolverá acerca de esta materia. ¿Se va a mantener permanentemente ese doble criterio de unaseudoliberalización de la banda y de la utilización del instrumento de mantener el dólar observado? Agradecería que se me diera una respuesta sobre el particular.

El segundo punto al cual deseo referirme dice relación al problema de que la mayoría de los productores en el sector agrícola tienen la convicción de que la reducción de las tasas de interés no ha llegado efectivamente donde ellos se encuentran. Aquí hay una utilización, tanto por el sistema financiero como por la banca, de elementos que retienen parte de esas utilidades y que no son transferidas a los sectores más vitales. Esto ocurre en todo nivel. Quiero citar un ejemplo, que se lo he escuchado incluso a personas muy cercanas. Cuando se anunció la baja de intereses, mucha gente que estaba endeudada con motivo de haber adquirido un bien raíz concurre a los bancos a renegociar su deuda, y se encontró –hasta el día de hoy ocurre lo mismo– con la sorpresa de que le respondieron: “¡Qué lástima, llegó atrasado! ¡La rebaja que aplicamos a las tasas de interés se terminó en estos días, y ahora las volvimos a subir! ¡Por lo tanto, siga como está, porque no le conviene la renegociación!”. Ello está golpeando a la clase media. La gente que deseaba “aliviar su fardo” estima que la medida anunciada no le está dando la posibilidad de solucionar su problema.

Por último, deseo referirme al empleo. La mayoría de los Senadores presentes somos elegidos por la gente y tenemos que ir a conversar con ella, a fin de interiorizarnos de su situación. Al respecto, las autoridades del Banco Central deben comprender que los argumentos que damos no son producto ni de la demagogia política ni del deseo de complicar la gestión a persona alguna. Sin embargo, aquí hay un problema de rigidez que no ha sido bien manejado. El tema de los recursos y de la política, tanto de Hacienda cuanto indirectamente del Banco Central, de “apretar el cinturón más allá del ojal necesario”, desde el punto de vista del manejo del criterio inflacionario, está provocando un desempleo que hoy tiene efectos que no podemos esconder.

En esta materia, obviamente, las predicciones deben ser rectificadas. Lo único que deseamos es que la tasa de crecimiento del próximo año sea positiva. Temo –como lo señaló muy bien aquí el Presidente del Banco– que este año no habrá tasa de crecimiento

positivo. Él, con inteligencia, omitió una columna en el cuadro que nos mostró. Pero, sin duda, con la responsabilidad y la seriedad que lo caracterizan, dijo aquí verbalmente lo que dicha columna no tenía: cero crecimiento para el año en curso.

Eso, señor Presidente, en términos de cesantía, significa un golpe muy fuerte que debemos rectificar.

Por lo tanto, pido que el señor Presidente del Banco Central conteste la primera pregunta que formulé y, asimismo, señale cuál será la política por seguir respecto de las tasas de interés a mediano plazo, para saber qué responder a los usuarios, a los agricultores y a la clase media que todos los días nos preguntan qué ocurrirá con ellos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, deseo hablar en esta ocasión con mucha franqueza y sin eufemismos.

Es la primera vez en cinco años, desde que estoy en el Senado, que, en verdad, siento la obligación de manifestar mi malestar por la situación económica creada en el país; de exponer mis críticas a la conducción de ella; y de señalar también que no comparto la argumentación presentada hoy por el señor Presidente del Banco Central.

En síntesis, aquí se ha manifestado que hay un cuadro internacional difícil; que todo esto era inevitable, y que, finalmente, hicimos lo que teníamos que hacer. Derechamente, señor Presidente, no comparto esa argumentación.

Tengo en mi poder las proyecciones que el Banco Central entregó exactamente hace un año respecto de lo que ocurriría en 1999. Se nos expresó, en sustancia, que la economía crecería 3,8 por ciento; que la inflación sería de aproximadamente 4,3 por ciento; que el gran tema, el déficit en cuenta corriente para 1998 sería 5,5 por ciento, resultado de un saldo en cuenta corriente de un déficit de 4 mil 500 millones de dólares, y un déficit en balanza comercial de 2 mil 350 millones de dólares. Habría sido útil que se entregara un cuadro comparativo de las proyecciones para 1999, hechas en 1998, con lo que hoy día se proyecta para el presente año.

En resumen, nada coincide con nada. Para dar un ejemplo simple, se habló de un crecimiento de 3,8 por ciento, y este año será cero. Y a eso agreguemos el hecho de que hace un año había prácticamente 300 mil desempleados menos que hoy día. Me parece que ése es el balance básico de la situación.

Se podrá decir, en beneficio –el Banco Central lo señala en su informe-, que hay favorables resultados en materia de inflación, pues en vez de ser ésta de 4,3 por ciento, se llegará a 3 por ciento, o quizás a menos. Éste no es un resultado favorable. Es el

sobrecumplimiento de una meta y, simplemente, constituye la expresión de algo que es evidente: esta economía se sobreajustó.

Nunca cuestioné la necesidad de que la economía chilena entrara a un proceso de ajustes. La existencia de un déficit en cuenta corriente que amenazaba con alcanzar 6 ó 7 por ciento del producto era una situación absolutamente insostenible, representaba una amenaza evidente a la economía. Chile debía ajustarse. Eso no se discute. Lo que sí se cuestiona son dos cosas que, a mi juicio, no han tenido una respuesta satisfactoria en esta discusión.

La primera pregunta es: ¿por qué llegamos a ese déficit? ¿Por qué teníamos que ajustarnos? ¿Por qué la economía alcanzó a un punto en donde el déficit en cuenta corriente podía llegar a 6 ó 7 por ciento? ¿Quién responde de eso? En seguida, la segunda pregunta evidente es si la política que se puso en práctica era la más adecuada, si la dosis de los instrumentos que se aplicaron fue la correcta.

Quiero señalar que ambos puntos merecen comentarios críticos. Parto por la última de ellas. El informe del Banco Central expresa que hubo un ajuste de la demanda interna mayor al esperado. Pienso que eso no es hablar claro. Lo que aquí se produjo fue un desplome de la demanda interna -ésta es la verdad-, la que cayó en 13 ó 14 por ciento. Se indica, además, que tuvimos un resultado favorable en la inflación: 13 por ciento por debajo de la meta de 4,3 por ciento, lo que claramente considero como la expresión de este proceso de sobreajuste al cual condujo la autoridad monetaria, y, a mi juicio, la confirmación adicional de ello se encuentra en los resultados de cuenta corriente.

El gran peligro que existía era llegar a un déficit de cuenta corriente en torno al 5,5 por ciento del producto. Hoy día se dice que, en verdad, no tendremos ese porcentaje de déficit en cuenta corriente, sino solamente 1,5 por ciento. Y esto está claramente muy por debajo de la capacidad de ahorro externo de la economía. Por tanto, no estamos aprovechando las posibilidades que el mundo nos entrega para crecer más rápido. ¿Y eso qué significa? Que hay en el país un nivel de caída del producto y de aumento del desempleo innecesarios. Ése es el punto de fondo.

Señor Presidente, en mi opinión, en esto habría que realizar un esfuerzo por tener una mirada más de largo plazo.

Comparto lo dicho aquí en cuanto a que nuestros problemas no se originaron solamente en el ajuste de 1998, sino que vienen arrastrándose desde más atrás. Y hay desequilibrios que se gestaron con anticipación, fundamentalmente en 1996 y 1997. Fue allí donde se crearon las condiciones que hicieron absolutamente indispensable entrar en un proceso de ajuste.

En lo fundamental, la tendencia a la apreciación del peso y las elevadas tasas de interés llevaron a una verdadera trampa, que incrementó fuertemente los flujos de capital y el endeudamiento interno. Ésa es la razón del alto déficit de la cuenta corriente, que obligó al proceso de ajuste en el período posterior.

Si hubiera que transformar esta triste historia en una suerte de guión cinematográfico, debería decirse que ella tiene tres componentes: uno de laxismo, en el período 1996-1997; otro de tremenda confusión en 1998, pues se nos decía que creceríamos 4 por ciento -incluso, algunos pensaban que sería más-, y terminamos con una economía prácticamente inerte, con crecimiento de cero por ciento. Y, finalmente, un capítulo de pánico y de “cortoplacismo” que obliga a un severo sobreajuste de la economía, lo que produce los resultados que hoy estamos viendo.

En honor a la verdad, creo que esta historia es de responsabilidades compartidas. Sería muy injusto sentar en la picota sólo a las autoridades del Banco Central y responsabilizarlas exclusivamente de la situación. Aquí hay responsabilidades compartidas. Una importante le cabe al Instituto Emisor por el hecho de ser la autoridad monetaria, que no tuvo la fuerza para introducir correcciones y dar la voz de alerta para evitar llegar a esta situación. Tampoco se generaron las coordinaciones suficientes con el Ministerio de Hacienda. En el plano técnico, no existió voluntad, por ejemplo, para enfrentar las amenazas de especulación sobre el peso utilizando las reservas internacionales, y lo único que se hizo fue continuar presionando por la vía de las tasas de interés, llegando a una situación francamente imposible de resistir.

Considero que sería muy injusto dejar fuera de este juicio crítico que la situación amerita las responsabilidades del propio Ministerio de Hacienda. Cuando analicemos la materia con el titular de esa Cartera será importante que la discutamos con franqueza, con sinceridad y sin eufemismos, para hacer presente nuestra evaluación al respecto.

A mi juicio, nosotros, como Senado, también tenemos responsabilidad. El Banco Central es un organismo autónomo que se relaciona únicamente con esta Corporación. Tengo la impresión de que, tanto como Senado y quizás como Comisión de Hacienda, tampoco fuimos suficientemente severos y rigurosos en el seguimiento de la coyuntura. Probablemente algo podríamos haber hecho para evitar que la situación llegará al punto en que hoy se encuentra.

Para completar este cuadro muy sumario, estimo que también tienen bastante responsabilidad, ya en el proceso posterior, las cúpulas empresariales del país. Hay dirigentes del sector mucho más preocupados de las cuestiones políticas y electorales que de reactivar la economía. Eso debemos decirlo con franqueza.

Señor Presidente, siento que todo esto ha operado en un clima de autocomplacencia bastante generalizada. Y eso se expresa en lo siguiente: en un año hay 300 mil desempleados adicionales, que prácticamente no cuentan con ningún nivel de protección. No pensábamos que la economía se podía enfrentar a ese tipo de situaciones. Se nos olvidó, de manera bastante necia, que las economías siempre tienen ciclos, que es absolutamente imposible evitar su ocurrencia y que hay momentos de baja. Pero debemos estar preparados para esos períodos de baja y disponer de mecanismos de protección para los trabajadores porque, finalmente, los más perjudicados con esta triste historia son ellos. Hay 300 mil chilenos cesantes que, en la práctica, no han tenido posibilidad alguna de contar con un mecanismo de protección mínimamente decente.

Termino, señor Presidente, diciendo lo siguiente: a mi juicio, hay por lo menos cuatro conclusiones importantes que sacar de este episodio. Primera, que debe hacerse una revisión del instrumental macroeconómico del país, porque es muy limitado. Segunda, que hay temas serios de coordinación entre el Banco Central y el Ministerio de Hacienda que deben ser resueltos por la vía legal y no simplemente por la buena voluntad de las instituciones. Tercera, que tiene que desarrollarse una reflexión crítica sobre nuestro modelo de crecimiento, particularmente respecto del tipo de oferta exportadora del país. Y cuarta –el tema me parece delicado, pero es conveniente plantearlo–, que en democracia todas las autoridades deben responder por sus actos. Cuando una de ellas lo hace bien, tiene que recibir un premio; y cuando actúa mal, debe ser objeto de algún tipo de castigo. Considero que debiéramos discutir cómo se hace efectiva la responsabilidad política en el caso de autoridades que representan a organismos autónomos del Estado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en realidad, la exposición del Presidente del Banco Central no da cuenta de un aspecto muy grave que ocasiona la actual situación económica del país, y al que de algún modo se han referido varios de los señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra. Me refiero al significado que tiene lo ocurrido para las personas que han perdido su trabajo –son varios cientos de miles–, y para otras que no lo van a poder encontrar y que lo único que ganan son frustraciones y decepciones; asimismo, para aquellos que, teniendo actividades productivas empresariales, se descapitalizan, pierden su patrimonio y las posibilidades de seguir creando riquezas u ofreciendo empleo.

De esas realidades, las cifras económicas que se nos han proporcionado, no dan cuenta. Sin embargo, de esas realidades, que son humanas, es el Banco Central –organismo

al que compete la política cambiaria y monetaria del país- el responsable. Creo que, como ya se ha señalado, se podrá buscar también factores externos a la crisis que nos afecta, pero sería ingenuo el no pensar que, efectivamente, aquí hay una gran responsabilidad interna del instituto emisor por estas políticas que mencionaba, o del Gobierno, por la política de gasto fiscal de la cual este último es el único responsable.

¿Por qué el Banco Central tiene responsabilidad y cuáles son los aspectos de los cuales la exposición, desgraciadamente, no da cuenta, a mi juicio?

El primero de ellos es que el organismo emisor aquí no se ha hecho responsable de la profunda y equivocada apreciación sobre la realidad económica que afectaba al país ya el año pasado. Ha habido un error de diagnóstico de proporciones. Si uno observa las cifras planteadas -a los pocos meses ellas obligaron al propio Banco Central a corregirlas -hecho que ya ha sido destacado, motivo por el cual no lo reitero-, comprobará que hubo una apreciación técnica equivocada. En este caso, el instituto emisor hace una apreciación y pone en marcha un conjunto de políticas; pero resulta que ellas no corresponden a la realidad. Por cierto, nadie podría predecir absolutamente todos los hechos, pero los errores tienen magnitudes extraordinarias, y de los cuales no se han hecho cargo los responsables de haberlos cometido.

En lo atinente a las tasas de interés, pienso que es algo que, junto con marcar un poco una mala política y una mala filosofía, subyace en las determinaciones del Consejo del Banco Central. Se ha mantenido una tasa exageradamente alta durante un período innecesariamente largo y, como consecuencia, las dificultades económicas del país han sido traspasadas al sector privado. Aquí no se advierte la misma actitud ni igual celo que los aplicados respecto del sector público, en circunstancias de que es el área privada la que produce la riqueza y los empleos. Mediante el sobreajuste se daña esa capacidad de crear riqueza y generar más ocupaciones. En tanto, no se tiene la misma actitud respecto del sector público, al que, cuando llega la hora de exigir reducciones del gasto fiscal, no se le impone la misma vara.

Debo recordar que cuando en la sesión del año pasado destinada a este mismo objetivo el Honorable señor Novoa consultó al Presidente del Banco Central si acaso no consideraba que Hacienda debiera bajar en medio punto el gasto público proyectado, aquél, en vez de entregar una respuesta técnica, dijo que la pregunta debía ser contestada por el Ministerio de Hacienda. Vale decir, al sector privado sí hay que apretarlo; pero al ámbito público no se le aplica similar rasero, no obstante que tiene mucha responsabilidad en la situación económica que afecta al país.

En lo referente a la política cambiaria, se podría sostener otro tanto. La constante preocupación por bajar el precio del dólar ha tenido muchas consecuencias negativas. Desde luego, de la descapitalización del instituto emisor -que implica una pérdida patrimonial- nadie se hace responsable.

El Honorable señor Ominami manifestaba que hemos demostrado poco celo en la acción de cautelar al Banco Central. Al respecto, puedo afirmar que, reiteradamente, en 1994, 1995 y 1996, hice presente esta inquietud, sin obtener nunca -¡nunca!- una respuesta por parte del Banco Central. Y la situación de deterioro de ese patrimonio sigue empeorando.

Lo concerniente al dólar no sólo afecta en ese sentido, pues constituye un golpe importante a lo que constituye el meollo de nuestro modelo económico como son las exportaciones, y que afecta particularmente a ciertas áreas de la actividad económica, las que, por lo menos, me preocupan. Me refiero al sector agrícola en donde repercuten, desde hace muchos años, las consecuencias de esta reversión de la política del Banco Central hacia las exportaciones.

Por otra parte, no podría dejar de mencionar las otras deficiencias que también se han hecho presente. A mi juicio, ha habido descoordinación al interior del propio instituto emisor. Cada cierto tiempo, leemos las proyecciones hechas por un Consejero del Banco Central, quien pronosticaba para este año cerca de un cinco por ciento de inflación, mientras que el Presidente hablaba de 3, 8. Demás está decir que ambos estaban muy lejanos de la realidad. Es decir, en la conducción del propio Banco Central, en su cabeza, se observan errores de coordinación. Y los hay también en el Gobierno, como ya lo mencionaba, respecto del gasto público y las exigencias que se deben hacer a éste, ya que si bien la autonomía debe mantener las cuerdas separadas, no por eso podemos pensar que es imposible concebir una necesaria coordinación en sus actividades y mensajes, que son imprescindibles para el funcionamiento de nuestra actividad.

Finalmente, más que figuras que al final ya no sabemos si creerlas o no creerlas, en la cuenta del Presidente del Banco Central esperaba una explicación de ciertas actuaciones que, a mi juicio, no han sido suficientemente transparentes. Lo ocurrido con la venta de acciones del Banco de Santiago, a mi juicio, merece no solamente una explicación ante la Comisión de Hacienda, sino frente al propio Banco Central, porque corresponde a actuaciones que éste ha tenido respecto de determinada operación, en la cual, ciertamente, no creo que el instituto emisor quede muy bien parado.

A mi entender, sobre este particular, hay una grave responsabilidad del Banco Central, y creo que sobre ella el Consejo del mismo, dada su composición, tiene algo que

decir. Desde hace años hemos tenido dificultades al proceder a las designaciones de los miembros del Consejo del Banco Central, y considero que los resultados están hoy día a la vista. Su composición no refleja la verdadera pluralidad económica ni los debidos contrapesos técnicos que deben existir en un organismo tan importante como éste. Ello atenta contra su eficacia y perjudica a su autonomía. En tal sentido, cabe recordar que los Consejeros del Banco Central no están sujetos a la acusación política; y no lo están precisamente para dar la mayor autonomía a sus determinaciones. Sin embargo, no nos parece que hayan estado a la altura de esas exigencias. Quiero ser muy honesto, y espero que en las próximas decisiones sobre los Consejeros de tal banco tales errores se puedan corregir. A ello, por lo demás, se ha comprometido el Gobierno. De continuar por la vía de que nadie se hace responsable de lo que ocurra, esto significa daños y dolores a la gente y un mal funcionamiento de la economía, que ha costado mucho, pero mucho, reconstruir.

Por la eficiencia técnica del Banco Central, por su autonomía –que la necesitamos-, y por su credibilidad, en mi opinión, es necesaria una profunda corrección en la forma como se conduce el instituto emisor.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Foxley.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, quiero comenzar expresando nuestro reconocimiento por lo que ha sido la continua disponibilidad del Presidente del Banco Central y de su Consejo para comparecer ante el Senado, particularmente a la Comisión de Hacienda, instancia en la cual hemos llevado a cabo -diría- un intercambio de ideas bastante fluido, continuo.

Hemos tenido, obviamente, puntos de acuerdo y también muchos de discrepancia, que se discutieron abiertamente y que la opinión pública los ha conocido. Entonces, por lo menos en ese aspecto, me parece que el Senado ha cumplido cabalmente con su rol de hacer como contraparte en la discusión de materias de política económica con los representantes del instituto emisor.

No quisiera reiterar acá lo que ha sido el contenido de esos debates a lo largo del año y los comentarios y críticas que puedan tenerse, sino más bien poner el énfasis en la situación futura e intentar también, junto con la mención de algunos de los dilemas que enfrentaremos el año 2000, colocar de inicio una cierta nota que levante un poco la nube de pesimismo que hoy día parece ahogar el proceso de reactivación económica.

A riesgo de reiterar cosas ya expresadas por el señor Presidente del Banco, debo señalar que paradójicamente -en los meses en que las cifras han sido muy negativas; probablemente lo seguirán siendo todavía por un par de meses más- las bases fundamentales

de la economía están hoy día muy sólidas como para decir a la gente con mucha certidumbre y tranquilidad que efectivamente la economía chilena tiene una capacidad indudable de recuperación y de crecimiento significativo y sustancial a partir de fines de este año.

Una inflación de 3 por ciento será una meta sobrecumplida, pero es una cifra muy baja; un déficit en cuenta corriente de 1,5 por ciento del Producto da un margen y una holgura para que el sector privado pueda reanudar las inversiones y los consumidores, procesos de gasto.

Además, quiero enfatizar la importancia que en mi concepto tiene la decisión tomada por el Gobierno cuando indicó que se comprometerá a enviar al Congreso un proyecto de Ley de Presupuestos que implique un equilibrio fiscal para el 2000. Eso, por razones que serán obvias en los puntos siguientes de mi intervención, me parece positivo.

Finalmente, en el lado de las cosas positivas -que debieran ayudar a crear un clima de mayor optimismo en el país-, aparecen las últimas medidas del Banco Central que, a mi juicio, corrigen un problema en cuanto a la política cambiaria; dan una señal clara, no ambigua, al sector exportador, el cual representa casi el 40 por ciento del total, en el sentido de que habrá allí una actividad rentable, que no va a estar sujeta a manipulaciones del tipo de cambio y, al mismo tiempo, establece una meta de inflación para el año 2000 realista, adecuada, coherente con la idea de generar espacio a la recuperación de la economía.

La gran pregunta del año 2000, entonces, es cómo normalizar la situación económica. Para ello, se ha sentado una base ya de cierta certeza en los datos macroeconómicos fundamentales, en cuanto a que el próximo año habrá una disciplina fiscal, lo que espero que el Congreso Nacional, de aquí a fines del mes de noviembre, consagre en una ley de la República.

Sin embargo, la interrogante para la normalización de la situación económica se refiere a quién va a proveer la liquidez necesaria para que el sector privado pueda recuperarse y volver a la normalidad. Porque ocurre que nos hallamos en una especie de trampa de liquidez -lo digo en un sentido sólo figurativo-, pues quienes tienen deudas recién están comenzado a tratar de consolidarlas, y no cuentan todavía con un interlocutor en los bancos privados para renegociarlas; porque las empresas, sobre todo las pequeñas y medianas, efectivamente perdieron buena parte de su capital de trabajo en los episodios de altísimas tasas de interés que la economía sufrió como un shock el año pasado, sin tener acceso real al crédito externo más barato; porque el ciclo de la industria de la construcción no obedece a que, luego de que uno le pegue tres palos en la cabeza, se quede con un sobrestock considerable y una deuda enorme, y a la menor indicación de baja de tasas de interés eche a andar todos los proyectos que tenía. La economía no funciona así.

Cuando se produce un shock tan fuerte como el habido recientemente, existe una especie de parálisis, de lentitud en la reacción, lo cual, a mi juicio, obliga al Banco Central a considerar seriamente la posibilidad de establecer una tasa de interés adecuada a estas particulares circunstancias. Algunos analistas han señalado que la tasa de interés hoy día es normal. Lo es para circunstancias relativamente normales. Para una recesión tan profunda como la que vivimos, el porcentaje probablemente debería de ser más bajo.

Me parece que el Gobierno enfrentará dilemas bastante complicados. Habrá una nueva Administración a comienzos del año 2000, con la enorme presión de una masa muy grande de gente desempleada; los costos económicos y no sólo sociales del desempleo se van a estar sintiendo con toda su fuerza; y se mantendrá la reticencia de la gente a consumir por el temor de perder el trabajo. Por lo tanto, habrá dificultad para aumentar las ventas, la producción y la inversión de las empresas. Pero, por sobre todo, se observará una pérdida del capital humano, lo cual significa impedir a las propias empresas que tengan una buena, sana y vigorosa recuperación y reactivación económica, aparte tener que desprenderse por quince meses, debido a la profundidad de la recesión, de personal calificado.

Por consiguiente, aquí habrá un problema también para el Banco Central, porque, en definitiva, si el Estado efectivamente toma en serio su compromiso de no expandir el gasto el próximo año más allá de 3,3 por ciento, el Gobierno va a sentir la presión de una enorme masa de desempleados, sin que tenga la capacidad real de atacar el problema. Entonces, la responsabilidad de regular la velocidad de respuesta del sector privado a través del incentivo más directo -que son las tasas de interés- corresponderá fundamentalmente al instituto emisor.

Como no tengo tiempo para abordar otros temas, simplemente enunciaré en forma muy breve que la recesión y el shock externo, que se seguirán repitiendo a futuro, nos obligan a sacar ciertas lecciones, las cuales sobre todo nos proporcionan una agenda legislativa. Pienso que el establecer redes de protección fundamental de carácter social se hace extraordinariamente urgente, al igual que un seguro de desempleo más efectivo que lo planteado hoy día en el PROTRAC; un seguro básico de salud; una cobertura de previsión que no haga a la gente tan vulnerable al ciclo económico (recordemos que hay más de 100 mil personas que no pueden pagar su cuota de AFP, y más de 400 mil que no pueden cubrir su cuota de ISAPRE); y, por último, una política macro que deberá considerar, además de las correcciones adecuadas a la política cambiaria de tasas de interés, una visión más activa para manejar adecuadamente los flujos de capitales

El Presidente del Banco Central señaló que 10 por ciento del PIB entró como capital en 1997, lo que generó exceso de gastos.

Además, se requiere de una diversificación de las exportaciones, porque las políticas de fomento que hoy día desarrollamos no son las adecuadas, sino insuficientes y anticuadas.

Igualmente necesitamos armonizar nuestra política económica, sobre todo con los principales socios comerciales en América Latina, considerando las posibilidades de devaluación o depreciación en Argentina, la crisis de los bonos Brady en Ecuador y la inestabilidad política en Colombia, Venezuela y otros países.

Creo que hay lecciones que podemos sacar de esta crisis.

Sin embargo, con las medidas tomadas por el Banco Central y las rectificaciones que se han introducido en los últimos meses, hoy día tenemos condiciones objetivas para que el próximo año sea bueno para la economía chilena y podamos recibir aquí a su Consejo con una sensación ya de plena normalidad, con un sector privado vigoroso y ojalá con una tasa de interés en los niveles normales y habituales de 6 ó 7 por ciento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, creo que analizar el comportamiento del Banco Central en cuanto al cumplimiento de sus metas en el año que termina debe ser visto a la luz de la función consignada en su ley orgánica. Para ello siempre es conveniente recordar lo dispuesto por su artículo 3º, inciso primero, que dice lo siguiente: "El Banco tendrá por objeto velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos."

A partir de esta premisa central, debe satisfacernos la línea seguida por el Instituto Emisor en materia de control inflacionario. Toda discusión en cuanto a más o menos inflación es académica, ajena a su función. Ojalá esto lo dijera el propio Presidente del Instituto Emisor y no un Senador.

El control de la inflación es un tema central en nuestra economía, que ha sido incorporado a nuestra institucionalidad. Hay países que lo han hecho con más fuerza. Es el caso de Nueva Zelanda, donde el Presidente del Banco Central debe renunciar si la inflación excede determinado rango establecido por la propia ley.

Por lo tanto, éste es un aspecto esencial, y su cumplimiento es una condición sine qua non. Respecto de él, echo de menos que la política de largo plazo del Banco referida a la inflación no nos alinee con los principales socios comerciales, como sería lo lógico. Así, cuando establece para el largo plazo un rango de inflación entre 2 y 4 por ciento, buscando una media de 3 por ciento, nos está situando en uno donde se enciende la luz roja para nuestros principales socios comerciales. Lo lógico sería que el tope de nuestro rango fuera el

mismo que toleran ellos, que es 3 por ciento, y no 4 por ciento. Por consiguiente, aquí se echa de menos un mejor cumplimiento en sus proyecciones de largo plazo en el rol que le cabe al Instituto Emisor, de acuerdo con nuestra institucionalidad.

En cuanto a la normalidad en materia de pagos internos y externos, es cierto que en el año que termina, abarcado por esta exposición, se ha asegurado el cumplimiento de los pagos, puesto que el déficit de la cuenta corriente se ha ajustado a términos razonables y aceptables de acuerdo con las condiciones de nuestra economía. Por lo tanto, los pagos están garantizados; pero es significativo que nunca se debió llegar a los niveles de déficit que teníamos el año pasado y que obligaron a producir lo que hoy día llamamos “sobreajuste”. Es cierto –y hay que reconocérselo al Banco Central- que en él tiene un componente de responsabilidad el Banco Central en cuanto a las tasas de interés que aplicó; pero hay otro, de expectativa, cuyo origen es político y que no es de responsabilidad suya. El componente de expectativas políticas desfavorables producidas por una situación generalizada de desorden en el país, afectan al derecho de propiedad, producen incertidumbre política y se traducen en varios puntos en la tasa de interés; pero ese elemento no es imputable a las acciones del Instituto Emisor, sino que son responsabilidades políticas que recaen directamente sobre el Ejecutivo.

En lo que se plantea en la Sala, es muy importante no hacer como el cura que desde el púlpito reta a los presentes por los que no asisten a la misa. Creo que parte importante de los males que nos aquejan no se deben a las acciones del Banco Central, sino a las del Ejecutivo. Es cierto que se requiere una mejor coordinación; y en eso, cada uno de los señores Consejeros analizará en su conciencia cuán fuerte o independiente ha sido frente al Gobierno. Los Consejeros son elegidos por diez años y son inamovibles en su cargo, condición que los obliga a tener una gran independencia frente a las naturales presiones que se ejercen desde el Ejecutivo. Cada cual en su fuero interno sabrá qué ha hecho para resistirlas.

Pienso que sería interesante, si se requiere modificar leyes para avanzar en esta materia, que, por ejemplo, cuando el Banco Central suba la tasa de interés, haya una reducción automática del Presupuesto del sector público, para que aquella no presione sólo sobre el sector privado, sino que también produzca un efecto sobre el gasto público. Por ahí debiera avanzarse para producir mayor eficacia en la acción del Instituto Emisor.

En cuanto a qué hacer en el futuro, estimo que en la etapa de recuperación habrá un alto riesgo de presiones inflacionarias, que se producirán, no sólo por efecto del mayor precio de los “commodities” en el mercado internacional, sino también por su impacto en los bienes no transables, que en los últimos años han sido una fuerte causal de presión

inflacionaria. Para eso habrá que ver qué sucede con las regulaciones que encarecen los terrenos y afectan a la construcción; qué ocurre con las oportunidades de inversión, que felizmente en el último tiempo se han ampliado, pero que en el pasado, por su estrechez, provocaron presiones inflacionarias sobre los no transables; qué pasará con las presiones corporativas que cierren el acceso a determinadas industrias y habrán de pesar sobre el costo de los no transables. Por ejemplo, el parque de taxis se cerró por dos años. Ahora se cierne el riesgo de que el del transporte de carga también se limite. El efecto que eso tendría sobre las presiones inflacionarias de los no transables hay que visualizarlo desde ya y crear las fortalezas para no ceder a esas presiones.

Un último elemento que es necesario considerar –y con esto termino- es el desempleo estructural. ¿Qué hacer para que el alto desempleo existente en la actualidad no adquiera un carácter estructural altamente dañino? ¿De qué manera las regulaciones laborales que día tras día estamos implementando no harán que una vez recuperada la economía subsistan 400 ó 500 mil cesantes? En los próximos años deberemos ser capaces de crear anualmente el doble de los puestos de trabajo que venían generándose en la última década. Porque al natural crecimiento vegetativo se deberá incorporar a los que hoy día forman parte de la alta tasa de desempleo existente. La desregulación en el ámbito laboral es una obligación que nos impone esta situación.

Es cuanto quería señalar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, ésta es la primera vez en diez años que escuchamos la cuenta del Banco Central en condiciones particulares, en el sentido de que hemos tenido un muy mal año y un muy mal período. Por lo tanto, el debate inevitablemente debe ser más a fondo y complejo que los anteriores.

Se suele decir –y lo señalamos siempre, porque somos Senadores- que ésta es una sesión muy importante. En verdad, quiero comenzar esta breve intervención planteando dudas sobre la importancia de esta reunión. Porque tengo la impresión de que de los muchos puntos en debate hay uno, señalado por el Honorable señor Ominami, que a mí, por lo menos, me mueve a una reflexión que espero iniciar hoy día. Ella tiene que ver con la responsabilidad política de instituciones públicas de gran importancia en la conducción y en la marcha de la economía del país.

Es cierto que el Banco Central es autónomo y sus misiones están fijadas por la ley, pero no responde a nadie. Me parece que este punto es muy complejo y de fondo. Sé que no es de fácil solución, pero el hecho de no serlo no significa no plantear el asunto,

salvo que se piense que las funciones del Banco Central son puramente técnicas; vale decir, que sus decisiones son de laboratorio, sin ninguna responsabilidad en ese sentido. Aquí todo el mundo está de acuerdo en que en economía ni las predicciones ni las decisiones tienen carácter de ciencia exacta. De hecho, de todas las predicciones formuladas hace un año en esta Sala por gente muy seria, muy competente -tengo gran respeto profesional por todos los Directores del Banco Central- ninguna se cumplió. Por ejemplo, como señalé en cada oportunidad, el Instituto Emisor se equivocó durante años en la estimación de la tasa de crecimiento, la que siempre fue más alta, porque se pronosticaba seis y medio por ciento, pero resultaba ser ocho y medio por ciento, lo cual era estupendo, todos aplaudían y no había problema. Por lo tanto, como no se cumplieron sus predicciones de Cuentas anteriores hechas en otro sentido, cabe concluir que no estamos frente a un ente puramente técnico, sin perjuicio de la complejidad del manejo macroeconómico y particularmente monetario.

Respecto al cambio, el año pasado -como expresó el Presidente del Banco Central- enfrentábamos dos opciones: operar sobre la devaluación del peso o sobre una limitación y contracción fortísima del gasto. ¿Se trata de opciones puramente técnicas? No es así. Tienen efectos políticos y sociales en un sentido o en otro. Entonces, aquí hay un tema pendiente en nuestra institucionalidad económica, porque existe un órgano muy importante, completamente autónomo y sin responsabilidad política, que determina parámetros esenciales de la economía que tienen que ver con el precio de la divisa y de la moneda, que provocan efectos en todos los ámbitos de la sociedad.

Esa situación es anómala. No deseo regresar a los Bancos Centrales sujetos a la voluntad de cada uno de los Ministros de Hacienda para resolver temas fiscales o de otro tipo, pero me parece que esta modalidad de misiones provoca, a mi juicio, serios problemas cuando hay dificultades económicas complejas, como las que han existido, y las instituciones deben ser aptas para resolverlas.

Planteo formalmente este tema pendiente en el debate. En mi opinión -y lo digo claramente-, debemos apuntar a una institucionalidad económica más desarrollada que la actual. No me parece razonable que existan instituciones públicas de la importancia del Banco Central que no posean ningún sistema de responsabilidad política, porque eso no puede funcionar en una democracia. No se trata de una inspectoría técnica, sino de un ente con responsabilidad central en la conducción de asuntos que interesan a todos los chilenos, y donde las opciones no pueden tomarse en función de puras consideraciones técnicas, por más complejas que sean. Los resultados de ello están a la vista.

En cuanto al fondo de la discusión, estimo que todo ha sido expresado y solamente deseo agregar lo siguiente. Opino -como muchos otros; sería absurdo negarlo-

que hay que tener una visión equilibrada de las cosas. El ajuste fue inducido, gatillado básicamente por un deterioro muy sustantivo de la situación externa. De eso no hay duda, es cuestión de observar el mundo para darse cuenta de que íbamos a tener problemas. Además, en una economía como la chilena, que es particularmente abierta y donde los mercados del Asia absorben o absorbían alrededor del 40 por ciento de las exportaciones, se veía que iba a sufrir los efectos de la crisis asiática desde todo punto de vista. La caída en los precios de algunos de nuestros principales productos de exportación es clarísima. Negar la dimensión externa de la crisis que hemos tenido es completamente absurdo.

El problema radica en saber si el ajuste –que era inevitable- fue en extremo riguroso y provocó fenómenos de recesión no sólo dados por factores externos. Yo soy uno de los que comparten la opinión de que el ajuste fue excesivo, pues ha generado costos para el país desde el punto de vista de una recesión más profunda de la imaginada por todos y de la que era necesaria, con efectos sociales mucho más terribles. A mi juicio, el efecto social de esta crisis ha sido de inmensa magnitud. O sea, que el país tenga, con los niveles de crecimiento que alcanzaba la economía, una cesantía del orden de 12 ó 15 por ciento, ha significado un impacto social de carácter brutal, porque, además, los promedios sólo son promedios. Sin embargo, nos encontramos en una sociedad donde a veces el desempleo juvenil alcanza a 40 ó 50 por ciento. Ello tiene un efecto de depresión profunda, no sólo de la economía sino del estado de ánimo de la sociedad, que es muy fuerte.

En consecuencia, comparto tal juicio. Por eso, se plantea el punto de la responsabilidad en el sentido de que ella no es sólo del Banco Central. Pero, en el caso recién aludido, sí es del Instituto Emisor.

Entiendo que los problemas no sólo se originan en 1998. Comparto el argumento relativo a que hubo errores en la conducción macroeconómica en años anteriores. Esas equivocaciones también son compartidas por el Gobierno. Sería absurdo negarlo. Creo que no se supo manejar bien el problema del déficit en cuenta corriente. Eso generó una situación compleja que había que enfrentar: estábamos llegando a déficit que no eran compatibles con la estabilidad económica por todos deseada. Hoy día nos pasamos al otro extremo, porque estamos con un déficit para el próximo año que quizás no podría soportar un incremento.

Lo anterior tuvo efectos muy complejos y negativos en todas las empresas nacionales que no tienen acceso al crédito internacional, básicamente la mediana y la pequeña empresas. No es casualidad que mientras crecía nuestro déficit en cuenta corriente, las exportaciones no tradicionales –muy relacionadas con dichos sectores- prácticamente llegaron a cero.

Hay elementos anteriores que explican la necesidad del ajuste. Pero desde mi punto de vista, existe una responsabilidad específica del Banco Central que no puede ser eludida.

Por último, dos observaciones respecto de planteamientos vertidos en la Sala.

A mi juicio -felizmente tengo una opinión completamente distinta a la de los Senadores señores Novoa y Larraín en esta materia-, si el gasto público hubiera caído más este año, la recesión habría sido más profunda. Entonces, aquí se trata de ver cómo activamos la economía por la vía de elevar el gasto público, que es lo que necesitamos efectuar este año. Por eso, sostener que siempre se debe bajar el gasto público parece de un ideologismo que no tiene que ver con las condiciones concretas de la economía, con los problemas que hemos tenido. Si hubiéramos hecho caso al Honorable señor Novoa y hubiésemos restringido más el presupuesto fiscal, la crisis habría sido más profunda. Eso es claro; está comprobado.

Todo el mundo señala -también el Senador señor Foxley, cuyo juicio comparto- que de esta crisis debemos concluir que es necesario establecer una red social capaz de cubrir a los sectores más desfavorecidos de la sociedad cuando, precisamente, se produzcan fenómenos de ciclos económicos imposibles de evitar en una economía abierta. Lo dice incluso el candidato presidencial de la Derecha, que promete a cada familia mapuche una subvención escolar de 25 mil pesos para los hijos que estudian, etcétera.

Todos andan en esta historia de la necesidad de una red de mayor protección social. Yo pregunto cómo la vamos a financiar si tenemos una política de restricción permanente del gasto público. Es un argumento que no se puede sostener si deseamos realizar un debate serio sobre estas materias.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pido a Sus Señorías restringir sus intervenciones al tiempo que les corresponde a fin de que el señor Presidente del Banco Central pueda responder las consultas.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, en los últimos doce meses han ocurrido dos hechos de extraordinaria gravedad que han afectado al 80 por ciento de todos los chilenos y que demuestran la fragilidad del modelo económico de competencia desregulada. El primero de ellos, vastamente tratado, una y otra vez, y en esta misma Sala, es la crisis asiática, en tanto que el segundo -y no menor, en la medida en que tal vez reviste mayor relevancia- es la pérdida continua, a partir de 1995, por el precio del cobre. Más de 9

mil millones de dólares se registran por ese concepto y 2 mil millones tan solo en el último año. Es algo que revela la gravedad del asunto.

Y el Banco Central no ha contemplado en su análisis una sola línea en profundidad sobre el particular, en circunstancias de que tradicionalmente el metal rojo financió 25 por ciento del Presupuesto de la Nación. El punto parece no importar ni al Gobierno, ni al Instituto Emisor, ni a ninguna autoridad económica. En otro país donde se hubiera perdido semejante cifra, tal antecedente al menos habría sido mencionado en una cuenta como la que hoy nos ocupa.

¿Cuál ha sido la actitud del Banco Central? Y aludo a oficios que se le han remitido desde que fui Presidente de la Comisión de Hacienda, hace tres o cuatro años. Finalmente contestó uno de ellos, diciendo: “Señor, no es nuestro tema. Corresponde a COCHILCO.”.

Como en el comprahuevos, fui a la Comisión Chilena del Cobre. Y ese organismo expresó: “No es nuestro tema. Es de Impuestos Internos.”.

¿Y qué planteó Impuestos Internos? Escandalícense, Honorables colegas: hizo presente que desde hace tres años no se puede juntar con los expertos en el rubro, que son el Banco Central y COCHILCO, a los que resulta imposible fiscalizar.

“Algo huele mal en Dinamarca”, señor Presidente.

Los dos elementos expuestos han destrozado la economía. Por supuesto, en relación con el primero, esto es, la crisis asiática, constituye una condición general que el Gobierno no ha podido intervenir de manera profunda. Pero sí pudo haber prevenido algunos hechos, cuando los señalamos oportunamente. Y no lo hizo.

En cuanto al cobre, sin embargo, su responsabilidad y la del Banco Central son evidentes. Y podría citar disposiciones de la Ley Orgánica Constitucional de esa entidad, como el artículo 4º, en virtud del cual se debieron contestar los oficios enviados por esta Corporación, no sólo en mi nombre, sino también en el de otros señores Senadores. Y cabe agregar al respecto el artículo 42, números 1 y 2, al igual que el 3, en cuanto al cobro por asistencia técnica. Y los incisos primero y segundo del artículo 45, que determina que el Instituto Emisor podrá fiscalizar lo Prelativo al valor de los bienes y servicios a que se refieren los números citados antes. Y el artículo 47. Y el artículo 49.

¿Pero qué argumenta -repito- el Banco Central? “No es mi asunto. Pregúntele a COCHILCO.”. ¿Y COCHILCO? “Diríjase a Impuestos Internos.”. Impuestos Internos, a su vez, declara: “No puedo pronunciarme, porque la cuestión corresponde a COCHILCO y al Banco Central.”. El perfecto comprahuevos, respecto de una crisis de la mayor profundidad en el país. No existe otra más grande. Y se trata de la principal riqueza de Chile.

No son aspectos menores, señor Presidente. Ya me he referido a los precios de transferencia entre las filiales y las casas matrices. En 1997, y con relación al año fiscal estadounidense 1997-1998, de junio a junio, se aparece vendiendo a 55 centavos de dólar la libra, mientras el precio internacional ascendía a 90 centavos.

Y, por supuesto, el tratamiento de los concentrados da lugar a cifras de 10, 15 centavos. ¡Por último, hablemos de 20!

Pero el Banco Central mira para el lado. No le importa. Tampoco al Gobierno. Tampoco a COCHILCO. Tampoco a Impuestos Internos.

En resumidas cuentas, se han perdido 9 mil millones de dólares desde 1995 a esta parte.

¡Y no se venga a decir que la crisis asiática es la responsable de la baja del precio del cobre! ¡No, señor Presidente! El precio comenzó a disminuir en 1995, antes de la crisis, debido a la sobreproducción mundial originada desde Chile, en contra de los fundamentos del mercado. Hoy triplicamos lo que generábamos en 1989 y obtenemos menos de la décima parte de lo percibido ese año. El país se hace cargo hoy -repito- del ciento por ciento de la sobreproducción.

Pero no sólo se trata de ello. En lo que a la fiscalización se refiere, el Banco Central, COCHILCO, el Servicio de Impuestos Internos y Aduanas, inclusive, son responsables de evitar la disminución de importantes ingresos en el Presupuesto de la Nación.

Acabo de destacar que la sobreproducción mundial generada desde Chile pasa por sobre los fundamentos del mercado. Porque si rigen las leyes del mercado, nuestra oferta se debe hacer considerando la demanda. ¿Pero cómo se procede en términos de que en la actualidad existen más de 2 millones de toneladas en todos los almacenes del mundo, y en la Bolsa de Londres, sólo alrededor de 400 mil? ¡Y ello no le importa ni al Gobierno ni al Banco Central! Éste no ha dedicado hoy ni una sola línea al punto.

Creo indispensable, señor Presidente, subrayar hechos extraordinariamente graves. Por supuesto, las inversiones en el rubro por parte de las multinacionales extranjeras se han efectuado en créditos, no en pesos. ¿Y qué sucede hoy? Por ejemplo, la Compañía Minera Disputada de Las Condes, filial de la Exxon, una de las empresas más grandes a nivel internacional, ha declarado pérdidas durante 20 años y, de ese modo, no ha pagado un solo peso de impuesto. ¡Y a esa entidad, que comete fraude, que engaña al pueblo entero, el Gobierno le ha entregado dos premios: uno de calidad y otro respecto del medio ambiente!

En definitiva, el Gobierno incita a que las multinacionales embauquen. ¿Y qué dice sobre el particular? “Tendrá lugar una maduración”. En 20 años, ello no ha sucedido. Es decir, cuando madure habrá acabado la existencia de cobre en Disputada.

Deseaba formular otras observaciones. Empero, terminaré consignando mi descontento con la cuenta presentada por el Banco Central, la cual es estructural, pero coja. Porque uno de los fundamentos más importantes considerados por todos sus Presidentes anteriores al actual y al Consejo en funciones fue el precio del cobre y el análisis sobre la principal riqueza del país. Y en una época de crisis, cuando se pierden cantidades fantásticas, ninguno de los consejeros -y lo digo con franqueza- ha dedicado una línea al tema.

Me parece vergonzoso que una actividad de tal relevancia pueda ser desconocida por las autoridades responsables. No les importan las pérdidas registradas. ¡Y todos se hacen los lesos!

Por tales razones, quiero al menos solicitar al señor Presidente del Banco Central que se cumpla con el artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional respectiva y que se contesten todas las comunicaciones que hemos mandado oficialmente sobre el tema a que he hecho referencia.

Nada más.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, el Honorable señor Ominami ha aseverado que la economía y, sobre todo, nuestros cesantes sufren los efectos de un sobreajuste. Por mi parte, deseo ir más allá y hacer presente que enfrentamos, en realidad, los efectos de un ajuste mal hecho.

El señor Presidente del Banco Central ha puntualizado que las alzas en las tasas de interés fueron necesarias el año pasado para frenar lo que él denomina “los ataques especulativos en contra del peso” y para producir lo que llama un aumento “ordenado” del tipo de cambio. Sostuvo que un alza desordenada del tipo de cambio hubiese traído inflación. Nos recordó -bien recordado- que la teoría y evidencia económicas demuestran que no existe una relación entre mayor inflación y mayor empleo. En el fondo, trató de decirnos que, si no se hubiesen elevado las tasas de interés, se habría producido mayor inflación e igualmente desempleo. Ése fue el mensaje.

En primer lugar, deseo expresar que se nos está presentando un dilema falso e inaceptable. Nadie aquí ha pedido jamás mayor inflación. Ningún economista, ningún político, ningún empresario ha solicitado mayor inflación. Lo que todos pedíamos insistentemente, a través de los diarios y cada vez que fue citado acá el Presidente del Banco

Central, era un aumento del tipo de cambio. Y eso, Honorable Senado, no significa mayor inflación: significa un cambio en los precios relativos, que es distinto de la inflación.

Un cambio en los precios relativos puede, efectivamente, reflejarse en un mayor IPC durante un par de meses, pero no afecta en absoluto la trayectoria de mediano plazo de la inflación. Los procesos inflacionarios no se mantienen si no son alimentados. Por lo tanto, lo único que afectaba era, transitoriamente, el IPC. Pero no la inflación.

Por eso, no es cierto el dilema en que se nos ha puesto en el sentido de que sin la medida señalada se hubiese producido inflación e igualmente desempleo.

Señor Presidente, la verdad es que el año pasado sufrimos alzas insensatas en las tasas de interés. Se indicó que era para defender el peso. Se afectó a los sectores que dijimos se iba a afectar: básicamente, la construcción y, en consecuencia, el empleo (peor aún: el empleo de personas de bajos conocimientos y, por ende, de escasos recursos). Y, por último, igualmente terminamos con un aumento en el tipo de cambio, que era algo evidente. Es decir, no se defendió el peso y se produjo cesantía. Y por eso señalo que el ajuste fue mal hecho.

La verdadera pregunta, señor Presidente, es por qué no se permitió inmediatamente el alza en el tipo de cambio, como lo pedíamos todos.

Ésa es la pregunta que hago formalmente al señor Presidente del Banco Central.

A mí, por lo menos, no me queda claro si fue por una defensa de las empresas fuertemente endeudadas en dólares o debido a una verdadera obsesión respecto de la meta inflacionaria de un año.

Rechazo absolutamente las expresiones del señor Presidente del Banco Central, quien denomina “ataques especulativos contra el peso” los tres episodios que vivimos el año pasado.

Señor Presidente, apostar a que desequilibrios *evidentes* deben corregirse no es especular.

Si Sus Señorías examinan el cuadro 5, en la página 61 del Informe del Instituto Emisor, podrán ver que la trayectoria del tipo de cambio real desde 1994 a 1998 estaba produciendo un desequilibrio evidente. Se había registrado una baja en el tipo de cambio real de 18 a 20 por ciento. Obviamente, eso iba a producir un deterioro en la cuenta corriente de la balanza de pagos. Y cualquier persona con conocimientos rudimentarios de economía sabe que, cuando surge un problema en dicha cuenta, debe subir el tipo de cambio.

Eso no es especular. Eso es apostar a la corrección de un desequilibrio.

Los que sí especulan, señor Presidente, son los empresarios que tienen sus ingresos en pesos pero se endeudan en dólares. ¡Eso es especular! Porque, en la práctica, un

aumento en el tipo de cambio real los castiga fuertemente, pues siguen vendiendo en pesos, pero su deuda en dólares aumenta considerablemente. ¡Eso es especular, porque implica jugar al descalce de monedas!

Sin embargo, el Banco Central prefirió mantener bajo el tipo de cambio, castigó con tasas de interés absurdas a los mal llamados “especuladores” y protegió, en cambio, a los verdaderos especuladores: las empresas endeudadas en dólares.

El Instituto Emisor muestra como buena cifra el déficit de la cuenta corriente.

Señor Presidente: esa cifra es un desastre. Porque, si se examinan los detalles, es evidente que se corrigió el déficit de cuenta corriente matando el gasto interno y produciendo efectos desastrosos en el empleo. Pero es una corrección temporal, pues en el mismo minuto en que empiecen a aumentar el gasto y la demanda interna crecerán también las demandas por importaciones y se echará a perder de nuevo la cuenta corriente de la balanza de pagos, si es que mientras tanto no se ha corregido la verdadera causa: justamente, el desequilibrio en el tipo de cambio, el cual, por suerte, ya se corrigió. Por eso, dicha cifra sólo refleja un ajuste mal hecho. Y por ello vuelvo a señalar que el alza en el tipo de cambio no era un ataque especulativo, sino un imperativo económico.

Ahora bien, no es posible criticar severamente las políticas del Banco Central sin mencionar la responsabilidad que cabe al Gobierno con sus políticas fiscales desmesuradamente expansivas.

El Honorable señor Ominami ha manifestado que quizás también le cabe responsabilidad al Senado por no haber representado estas materias a tiempo.

Señor Presidente, en cada discusión de la Ley de Presupuestos, desde hace cuatro o cinco años, reclamamos vehementemente por la expansión excesiva del gasto fiscal, por los efectos de esta expansión del gasto fiscal sobre el gasto privado y por los efectos de ambas expansiones -de gastos fiscal y privado- sobre el tipo de cambio real.

También quiero expresar que con el Honorable señor Novoa solicitamos el año pasado, en tres oportunidades, que se citara en forma extraordinaria al Banco Central para hacerle saber nuestra discrepancia con las políticas seguidas por esa Institución y los efectos desastrosos que ellas tendrían -y que tuvieron- sobre el empleo.

Ahora bien, cada vez que reclamamos por el gasto fiscal expansivo, el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda afirmaron que éramos alarmistas. En junio del año pasado, el Primer Mandatario sostuvo que la crisis asiática no había llegado a Chile, y el Fisco siguió gastando alegremente, en un momento en que resultaba evidente que debía contribuir con una política fiscal restrictiva a un ajuste en el gasto que había de hacerse.

Incluso, el primer semestre de este año, en plena crisis, la expansión fiscal fue de una irresponsabilidad increíble. Lo manifestó el Senador señor Novoa.

Se equivoca el Honorable señor Gazmuri al sostener que la situación sería peor si el Fisco no hubiese gastado. Pero al Gobierno no le pedimos que no gaste, sino que procure que sus gastos sean anticíclicos; es decir, que, en vez de aumentar la amplitud de los ciclos, la disminuya.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Perdón, señora Senadora, pero terminó su tiempo.

La señora MATTHEI.- Ahora -con esto concluyo-, el Presidente de la República y el Ministerio de Hacienda pretenden responsabilizar a los empresarios por no producir la ansiada reactivación. La cuestión radica en que se ha vulnerado la credibilidad en cuanto a la capacidad de las autoridades para resolver problemas. Y no sólo hablo del Banco Central y del Ministerio de Hacienda. También afectan las dificultades habidas en los puertos, el aumento de la delincuencia, los ataques contra la propiedad privada y todas las otras situaciones que delineó el Senador señor Prat.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, seré breve, pues me interesan más las respuestas del Presidente del Banco Central a las preguntas técnicas que se le han formulado.

Hemos escuchado una cuenta circunstanciada, que explica muy bien un fenómeno que se ha producido, pero respecto del cual tenemos interrogantes.

Las proyecciones del año pasado fueron optimistas. Las de hoy día también lo son. El señor Massad ha dicho que Chile, después de Venezuela, es el país más expuesto a la economía internacional. Y toda la información que uno recoge indica que la situación mundial sigue siendo extremadamente vulnerable, porque depende de la economía de un país -lo reiteró el señor Presidente-, Estados Unidos, cuya situación, desde muchos puntos de vista, no es permanente, ni eterna, ni fija. Estamos en un mundo excesivamente inestable. Por lo tanto, las predicciones, optimistas o no, tienen un sesgo de natural incredulidad.

Digo esto porque deberíamos tener una conciencia nacional pública en el sentido de que Chile es un país muy vulnerable desde el punto de vista de su crecimiento económico. Se hizo muy bien la tarea en los años 90, cuando además el mundo caminaba hacia un crecimiento sostenido después de la década -perdida internacionalmente- de los años 80.

Pienso que hay que ser cautos al hacer predicciones de gastos, de inflación y de otros factores, porque ellas siempre estarán sujetas a perforaciones peligrosas.

Luego de esta nota no de pesimismo pero sí de realismo, y aceptando que la economía chilena tiene bases sólidas, mejores que la de cualquier otro país latinoamericano, me referiré a otros conceptos que aquí se ha hecho presentes.

Por las observaciones tan extremadamente ideologizadas de algunos señores Senadores ubicados a mi derecha, más bien parecen apóstoles de la destrucción del Estado, o del monstruo del Fisco, o del sector público, como si el país no fuera uno solo. Creen que reduciendo el sector público la economía va a florecer, porque no habrá problemas sociales y la gente estará contenta. Y que así seguiremos indefinidamente. Tienen una visión tan optimista del neoliberalismo que piensan que el Parnaso se alcanza en la medida en que algunas personas se enriquezcan y en que otras esperen su turno.

Eso constituye una ideología perniciosa, peligrosa y me hace temer que el día en que tengan posibilidad de llegar al poder tal vez suprimirían el Estado o el sector público. En ese sentido los veo entusiasmados. Y lo digo para dejar constancia de la preocupación que me causa oír algunas observaciones, sobre todo teniendo en cuenta que en este momento en que se habla de reactivación, el Estado ha debido hacerse cargo de diversos problemas, como el de la cesantía; el del crecimiento de demandas de todo tipo, incluso de orden público, que son costosas, y del ámbito de la educación.

El sector privado en los últimos seis meses ha recibido entre 4 mil y 5 mil millones de dólares producto de ventas de activos de empresas a inversionistas extranjeros. Según mis informaciones, tales recursos no se han invertido en términos productivos. Una significativa cantidad, ascendente quizás a los dos tercios de dicha suma, se encuentra líquida; no se ha incorporado a empresas. ¿Y está líquida porque existe inquietud frente a la situación económica, o por razones políticas?

Hago la pregunta. Creo que nadie la puede contestar.

Me preocupa lo que he escuchado decir: que el motivo de esa liquidez es la incertidumbre sobre lo que pasará en las elecciones. Esto, por cierto, no es responsabilidad del sector público, salvo que hubiera un solo candidato. Entonces, existiría seguridad absoluta.

Quiero abordar dos temas prácticos.

En primer lugar, he estado leyendo lo que opinan algunos economistas europeos acerca de los bancos centrales. Y voy a ser sincero: no me convence la concepción de la autonomía de esta clase de bancos, que entre otras funciones tienen la de cuidar, vigilar el valor de la moneda. El Banco Central debería vincularse de otra manera a un Gobierno

democrático, porque la economía no puede estar separada de la política. La economía es un instrumento, no un fin en sí misma. Sin embargo, aquí aparece como un instrumento que posee dinámica y objetivos propios, al margen de lo que le ocurra al país.

En segundo término, si el Presidente del Banco Central estima que realmente hemos llegado -ojalá así sea- a cierta estabilidad en la inflación y ésta permanece baja, desearía que me contestara por qué entonces no se elimina la UF, que fue concebida justamente para enrolar la inflación en forma tal de que todo mantuviera el mismo ritmo. Porque al nivel que hoy tiene la inflación, la UF sólo sirve para perpetuar una energía inflacionaria dentro de cierta estabilidad.

Con relación a lo manifestado por el Senador señor Moreno acerca de la agricultura (aquí en la Sala se encuentra el ex Ministro del ramo), cuyos argumentos no repetiré pero los apoyo, creo que lo que está ocurriendo es muy serio. Y voy a hacer algunas consideraciones.

La agricultura ha tenido un castigo especial por efecto del tipo de cambio. Ésa es la impresión generalizada en el país; lo expresó antes una señora Senadora como asimismo muchos de nosotros: el tipo de cambio y todo lo demás se subordinó a la búsqueda del término de la inflación. Y eso ha producido daños extremadamente severos.

La agricultura chilena ha sido castigada. Ha tenido algunos respiros, a veces más teóricos que prácticos, cuando se han negociado acuerdos internacionales. Y aquí en la Sala, no sin dificultad, hemos logrado de los Ministros -como señalé, se halla presente el anterior Secretario de la Cartera- algunas seguridades en cuanto a fondos para gastos especiales, los que han llegado en menor cantidad que la estimada y más tarde de lo que se esperaba.

A mi juicio, el tipo de cambio debería estar regulado claramente en función de intereses de grandes sectores y no solamente de una teoría.

Por último, señor Presidente, quiero pedir a los ejecutivos del Banco Central estudiar una situación especial que afecta a la agricultura.

Hasta ahora, cuando se efectúan los cálculos del producto interno bruto (PIB) se consideran en conjunto los productos silvoagrícolas. Ha llegado el momento de terminar con la práctica de hacer un promedio entre los productos industriales provenientes del sector forestal -que crece y es muy dinámico en exportaciones de celulosa y otros productos- y aquellos eminentemente agrícolas. Al desagregar ambas actividades, uno se percata de que desde hace muchos años (y no sólo en la presente década) la agricultura ha ido perdiendo posiciones respecto del PIB; se ha empobrecido, en circunstancias de que todo lo relativo a la silvicultura ha crecido.

Por lo tanto, pido que, una vez elaborado ese estudio, se separen ambos rubros, para conocer la verdadera situación en que se encuentra la agricultura, la cual, repito, se encuentra bastante castigada.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, me alegra el entusiasmo con que el Senado ha estado analizando un tema que en verdad es muy serio y preocupante.

La Mesa fue muy sabia al limitar el tiempo de los oradores ya que considerando ese entusiasmo y los conceptos emitidos, el debate podría haber terminado en una censura al Consejo del Banco Central. Porque lo cierto es que se ha hablado incluso de las responsabilidades políticas que podría tener esa institución, que es autónoma e independiente. Pero la restricción de tiempo ha facilitado las cosas y moderado las intervenciones.

Desde luego, se ha establecido que hay una responsabilidad compartida. Y no todas las observaciones han apuntado necesariamente en contra de lo que pudo haber sido una sobreactuación o un sobreajuste por la aplicación de políticas erróneas del instituto emisor. Además, ha habido un reconocimiento explícito de que también existe una responsabilidad fiscal y de Gobierno en la materia. Esto coloca las cosas en su debido lugar.

Creemos que el Banco Central debe mantener su independencia y autonomía. No obstante, por sobre cualquier consideración ajena al tema, esas mismas características deben obligarlo a actuar con mucha transparencia. Y ésta se expresa no sólo a través de la aplicación de sus políticas, sino también de las explicaciones que periódicamente debe entregar, ya sea al Senado o a la opinión pública, respecto de sus actuaciones, su comportamiento y particularmente -en el caso específico de que estamos hablando- de las posiciones que ha adoptado, dando a conocer sus pérdidas, desglosando las razones o motivaciones de cada una de ellas.

La única manera en que el Senado puede hacer un análisis completo sobre una posición determinada -lo digo por vía ejemplar- es conociendo con transparencia la forma como ha procedido el Banco Central, que es un organismo independiente.

Sin embargo, me parece importante centrar mi intervención en algunas consideraciones generales y preguntas, de las que creo que el señor Presidente de esa entidad ha estado tomando nota, para luego responderlas.

Aquí se ha criticado mucho la participación del Banco Central en el sobreajuste de la economía. Sobre el particular, la atención debería apuntar hacia dos aspectos sustantivos.

Primero, pese a todas las advertencias hechas durante 1996 y 1997 en esta Sala, o en las Subcomisiones de Presupuestos, o en la propia Comisión de Hacienda, se liberalizó el criterio respecto de lo que se consideraba “déficit sostenible”, permitiendo que éste se alzara por sobre una marca de 5 por ciento, lo que condujo a un mayor ajuste en los años siguientes. Ésta es una realidad. Algunos la han denominado laxismo; así lo entendí. Alguien me dijo por acá que no, que era “laguismo”. No voy a entrar en esa disquisición, señor Presidente. Creo muy importante tener presente cuáles han sido las razones de este laxismo, o como quiera llamársele, que permitió la liberalización del presupuesto durante los años 1996 y 1997.

Respecto de 1998, habría que saber cuánto influyó la política fiscal en el nivel de tasas que alcanzó la economía. Es necesario preguntar al señor Presidente del Banco Central y a su Consejo si se habrían sentido más cómodos con una política fiscal diferente de la que efectivamente tuvieron que considerar. Ésa es una cuestión medular.

En lo tocante al tipo de cambio, si bien es positiva la eliminación de la banda cambiaria, y produce cierto grado de esperanza y de ilusión entre los pequeños y medianos empresarios, particularmente entre los exportadores, no se puede deducir de ello que, por efecto de esa supresión, aumente el tipo de cambio real. La pregunta debiera orientarse a averiguar si el Banco Central está satisfecho con el ajuste del tipo de cambio real a la fecha, y si lo considera suficiente para mantener en equilibrio la cuenta corriente, una vez que se complete la reactivación de la demanda agregada.

Por otra parte, sería conveniente encauzar la discusión hacia las metas del año 2000, porque sin duda tendrá que fijarse un criterio en relación a esta materia, criterio en el cual el Senado también tiene algún grado de responsabilidad. No olvidemos que nosotros tenemos una opinión que dar respecto del presupuesto fiscal del año próximo.

Vuelvo a las preguntas iniciales. ¿Cuál es el monto de pérdidas del Banco Central compatible con las proyecciones entregadas? ¿Cuáles serían las cuentas fiscales consideradas en el cálculo anterior? Nos parece que las respuestas a tales interrogantes podrían ir aclarando situaciones que de una u otra manera están incidiendo en este debate.

Creo que buscar la culpabilidad de lo acontecido por el sobreajuste de la economía en dirigencias empresariales o en el sector privado es simplemente escapismo. Francamente, los agentes del desarrollo deberían tener una mejor comunicación, no solamente entre el Banco Central y el Ministerio de Hacienda, sino también entre quienes, se dice, son los motores del desarrollo del país.

También es importante señalar que no todo lo que se espera en cuanto a crecimiento o decrecimiento de una economía se debe a expectativas económicas -que son

apreciaciones subjetivas de los agentes del desarrollo respecto de lo que va a ocurrir; es decir, la apuesta que ellos hacen sobre la materia-, sino también hay expectativas políticas que considerar. Aquí se ha dicho con propiedad que una serie de señales han influido para que las expectativas económicas negativas se hayan ido situando también dentro de las expectativas políticas. Estamos en un año de elecciones, y aquí mismo, y a lo mejor sin querer, se han deslizado opiniones acerca de lo que piensa uno u otro candidato.

Tenemos que ser muy cuidadosos para cuestionar lo relativo a la estructura institucional del Banco Central. Sin duda en otros países, particularmente en los del área “dolarizada”, no se requiere un Banco Central; para eso está el señor Greenspan, que cada cierto tiempo da una opinión y mueve los mercados internacionales, y probablemente el Dow Jones o el Nasdaq se van a motivar o a desmotivar según sea lo que él diga. En las economías dolarizadas la opinión del principal vocero del instituto rector de la política cambiaria, o de la política central financiera, naturalmente va a afectar esos indicadores. Lo que quiero decir es que hoy el país tiene una estructura institucional diferente. No es una economía dolarizada. Éste es un tema que todavía no hemos abordado. Tal vez Argentina está hoy día tratando de analizarlo.

Lo que quiero expresar es que no siempre las causas son únicas, sino, a veces, son múltiples.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, antes de comenzar mi intervención debo hacer dos consideraciones previas: he concedido dos minutos de mi tiempo al Senador señor Pérez y el vocablo “laxismo” aparece definido en la página 873 del Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia.

En primer lugar, debo reconocer que cuando se escucha este tipo de debate uno se da cuenta de que el problema de la economía chilena no es nada fácil. En efecto, cuando se corrigen algunos aspectos en una economía globalizada como la nuestra, surgen conflictos de otra naturaleza. Por eso, no se pueden asumir responsabilidades sólo en un determinado sector o en un área específica, porque así se pierde la seriedad del debate.

En segundo término, hay que reconocer francamente el rol del Banco Central, institución que lleva diez años de funcionamiento autónomo. Ese largo período de autonomía lo responsabiliza mucho más por el hecho de no estar sometido a ninguna presión. Y esto vale para cualquier institución con prolongado funcionamiento autónomo.

Tercero, los resultados económicos se miden en función de lo que producen en el hombre. La economía no es una entelequia, y éste es un debate que en Chile se ha mantenido por años. Quienes tenemos mucho tiempo en la política sabemos que durante decenios la discusión de fondo ha radicado en este punto. La economía sirve en la medida en que dé resultados positivos para la gente. Todo lo demás son resultados absolutamente teóricos. En este sentido, tenemos que saber qué tipo de economía queremos, para dónde vamos, qué vamos a hacer. Y quien habla en más de una oportunidad ha sido muy crítico del modelo económico, que tampoco se puede manejar por leyes o por normas. Pero el resultado final es el que nos interesa conocer.

La economía chilena, como se ha demostrado en este debate, registra avances sustanciales. Y nadie puede negar lo que ha señalado el Presidente del Banco Central. Pero, evidentemente, hay cosas que no pueden seguir funcionando y que son propias del modelo económico. Entonces, si se producen efectos negativos, tienen que ser corregidos desde el punto de vista global y no resolverlos uno a uno, porque eso no funciona.

Hay algunas cosas que no cuadran, y más allá de buscar responsabilidades, sería bueno que lo discutiéramos. Pero el debate debe relacionarse con lo que nos está pasando, porque si las cosas no funcionan, quiere decir que algo está fallando, y tendremos que ir a un análisis más de fondo.

Si aquí se dice -y no se ha argumentado en contrario- que ha habido cero crecimiento, evidentemente no se trata de un resultado positivo frente al avance del país en los años anteriores.

No cabe duda de que hay factores externos y factores internos; pero no puede caerse en esta suerte de antinomia tan brutal, en esta especie de maniqueísmo que parece afectar a la política chilena, en virtud del cual algunos consideran que todo es responsabilidad de la crisis asiática, y otros, que hasta la crisis asiática es responsabilidad del Gobierno. Porque eso es lo que se desprende de las intervenciones de muchas personas en la prensa. No hemos oído ese tipo de planteamientos –a mi juicio, exagerados- en esta oportunidad, pero si algunos los asumen, se pondrán el sayo.

Hay un hecho real: ninguna economía sana puede sostenerse en el largo plazo con la concentración financiera existente en Chile. Por eso, próximamente veremos un proyecto de ley sobre esta materia.

Lo reitero: ninguna economía puede sostenerse con nuestra distribución actual del ingreso. Y no lo decimos nosotros, que –como aquí se ha señalado- podríamos ser excesivamente cuestionadores del modelo. Puede leerse en la prensa de Derecha. Promedio de ingreso mensual de algunos directores: 38 millones de pesos, versus los 90 mil pesos del

ingreso mínimo. Eso es insostenible, porque lo que aquéllos ganan en un mes lo obtienen en 38 años quienes trabajan en el empleo mínimo. Naturalmente, no estoy diciendo que se deban bajar los ingresos de nadie. Pero, desde el punto de vista de la ética y de la sustentabilidad del sistema democrático, una diferencia de 38 años versus un mes es excesiva. Por lo tanto, no es posible aceptar una crítica tan brutal de esas mismas personas - seamos francos- a la política del Gobierno.

Por otro lado, quisiera saber cómo va a intervenir el Banco Central respecto de lo siguiente. No es posible que el sistema bancario tenga 11 por ciento de ganancias sobre su capital, luego de obtener 16,8 por ciento en nueve años, y en circunstancias de que la agricultura o la lechería sólo llegan a 2 ó 3 por ciento, porque de esa manera terminaremos siendo un país donde saldrá más a cuenta “sembrar” dinero que trabajar en la agricultura.

En conclusión, señor Presidente, aquí hay responsabilidad de todos, no solamente del Estado. Si alguien cree que en las actuales condiciones el Estado no tiene que invertir más, realmente no entiendo cómo vamos a resolver el problema de los trabajadores. Y, por cierto, hay responsabilidad del sector privado; lo ha dicho el Senador señor Valdés. Pero llamo la atención acerca de otro hecho: a lo menos 14 mil millones de dólares salen de Chile no para ser invertidos; para ser “sembrados” en las islas Caimanes o en otras partes. Un país con una economía en esas condiciones no anda bien. Si el Banco Central tiene responsabilidad, que se señale. Si la economía no funciona como está, debemos cambiar el modelo económico en aquellos puntos donde el Estado no tiene la suficiente fuerza.

Llego hasta aquí para dar lugar a la interrupción solicitada por el Senador señor Pérez.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, lamento sinceramente que por haber llegado tarde a la inscripción no pueda hacer uso de la palabra al menos por dos minutos...

El señor GAZMURI.- ¡Hay que llegar a la hora, señor Senador!

El señor LAVANDERO.- Así es.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Debo hacer presente al señor Senador que aquí no ha habido discriminación alguna. En una sesión especial la propia Sala hace la distribución del tiempo. De modo que si hiciera una excepción con Su Señoría, tendría que hacerla con todos. No es un problema de mala voluntad.

Por otra parte, se han hecho muchas preguntas al señor Presidente del Banco Central, y, en mi opinión, ellas merecen una respuesta. Por eso, he sido muy estricto en el control del tiempo.

Tiene la palabra el Honorable señor Pérez, por dos minutos.

El señor PÉREZ.- Gracias, señor Presidente. Yo quiero decir que muchos señores Senadores se excedieron en más de dos minutos en sus intervenciones...

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, no hay acuerdo para que se concedan dos minutos al señor Senador; eso debe resolverlo la Sala.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Reitero que la Mesa ha sido muy estricta con los tiempos.

Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, en forma muy telegráfica, quiero hacer cuatro observaciones sobre la discusión desarrollada hoy en el Senado.

La primera es que la crisis que vive hoy el país –se ha hablado de un crecimiento cero- no parte con la crisis asiática; es previa a ella. Hubo un mal manejo de los instrumentos monetarios y macroeconómicos. Eso se evidenció antes de la crisis asiática con una caída del ahorro y de las exportaciones. La autoridad se dedicó más a cosechar que a sembrar, y las consecuencias de ello se pagan con el tiempo.

En segundo lugar, es efectivo que la crisis asiática provocó una recesión externa y una interna, un deterioro en los términos de intercambio, y todo lo que aquí se ha analizado.

En tercer término, también hubo mal manejo de la crisis por parte del Banco Central. Ya se han referido diversos señores Senadores a la política que siguió respecto del tipo de cambio, del sobreajuste y del exceso del gasto público, que describió muy bien el Honorable señor Novoa.

Sin perjuicio de lo anterior, quisiera centrar mi atención en un cuarto punto que, en mi opinión, es especialmente responsable de la crisis económica que vivimos: el cambio en el clima que existe hoy en Chile. Y, en este caso, la culpa no la tiene el Banco Central, sino el Gobierno, los Partidos que lo apoyan y muchos personeros que lo representan en este Parlamento.

En efecto, hay un ataque a los empresarios que se ha convertido en un verdadero deporte nacional. Aquí se ha dicho que los empresarios generan el 85 por ciento de los empleos; que son el motor de la economía. Sin embargo, permanentemente se tira barro a ese motor, de modo que se atranca el engranaje. Estamos en una economía abierta donde los empresarios pueden invertir aquí o en otros lugares. Cuando se anuncian impuestos a la minería, ciertamente son otros los países que cosechan las inversiones extranjeras.

Además, existe falta de autoridad, y cuando un país carece de autoridad, no tiene timón. Por ello, creo muy importante destacar la mala forma en que se resuelven los problemas -por ejemplo, el de los puertos, el de los mapuches, etcétera-, lo cual, al final,

deteriora el clima de confianza que debe existir en todo país que quiere tener una economía con fuertes tasas de desarrollo y de crecimiento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Hago presente a la Sala que me ha solicitado también un par de minutos para intervenir el Senador señor Boeninger, a quien expliqué que no podía concedérselos, porque no se inscribió a tiempo. Sin embargo, para ser equitativos, propongo ofrecerle la palabra por dos minutos.

El señor GAZMURI.- Por supuesto, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.- Estamos de acuerdo, señor Presidente.

La señora MATTHEI.- Así es.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Muchas gracias, Señor Presidente.

No haré una intervención sustantiva a estas alturas por razones obvias, y, además, porque me siento muy identificado principalmente con lo que expresó el Senador señor Foxley. Pero quiero decir lo siguiente: después de la batalla todos son generales. Ex post, no cabe ninguna duda de que en el país hubo un sobreajuste. No obstante, me pregunto -y tengo muchas dudas al respecto- si las decisiones que se tomaron podrían haber sido diferentes y haber suavizado o cambiado el curso del proceso que nos ha llevado a una recesión tan seria. No lo sé. Errores todos los cometemos; dudas técnicas las hay. Lo importante, evidentemente, es extraer lecciones de la experiencia, porque esta crisis no va a ser la última; habrá otras en el futuro.

Hemos tenido ocho años buenos y dos malos, sobre todo el actual, por lo cual no comparto el clima de denuncia y de crítica exacerbada que se nota en tantas exposiciones. Lo importante es que, como dijo también el Senador señor Foxley, la economía está básicamente sana y las cifras muestran nuestra capacidad para seguir creciendo. Necesitamos, fundamentalmente, reducir nuestra vulnerabilidad y establecer una red de protección más efectiva, con el objeto de que en las futuras crisis la distribución de los costos sea más equitativa que la actual. En razón de esto último, además de otras cosas, me parece utópico pensar que el Estado de Chile vaya a disminuir de tamaño en el futuro previsible. Eso es absolutamente imposible desde un punto de vista social y político.

Por último, creo que el problema que tal vez no controlamos lo suficiente es el de las expectativas, que se fundan en apreciaciones técnicas de cifras y sus tendencias, en señales de política, en constatación y previsión sobre evolución de demanda interna y externa, y en factores -a menudo subjetivos, pero con frecuencia objetivos- de carácter no económico como elementos de tropiezo e incertidumbre. Por ejemplo, la creciente dificultad

para materializar las decisiones de inversión en nuestro país y los diferentes tipos de conflictos que suelen acumularse, etcétera.

Por último, señor Presidente, pienso que lo concerniente a la coordinación entre el Banco Central y el Ministerio de Hacienda es un problema serio. Al respecto, quiero simplemente recordar que los bancos centrales autónomos nacieron por una razón muy precisa: fueron una reacción contra los populismos de otros tiempos. El populismo está muy desacreditado; la situación ha cambiado. Pero siempre sigue latente la tentación de tratar de hacer más de lo que es posible. No obstante, esto no significa que no sea conveniente revisar cuál es el alcance de ello a futuro.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Como la sesión está citada hasta las 14, solicito la autorización del Senado para prorrogarla hasta que termine sus planteamientos el Presidente del Banco Central.

Si le parece a la Sala, se procederá en esos términos.

Acordado.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Aprobado.

El señor LAVANDERO.- No, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se aprueba por mayoría.

El señor LAVANDERO.- ¿Por qué no citamos a otra sesión?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ya lo consultamos al comienzo de ésta, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que esta sesión es extraordinariamente importante. Sin embargo, muchos señores Senadores no han podido intervenir, como se ha señalado acá. Y si los representantes del Banco Central quisieran replicar, también podría haber dúplica. De tal manera que se hace necesario celebrar otra sesión especial para un asunto tan trascendente como éste.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Mesa puede citar en cualquier momento, señor Senador, o un grupo de señores Senadores puede pedirlo. Por lo tanto, aprovechemos el tiempo para escuchar al representante del Banco Central, y después veremos.

Tiene la palabra el Presidente del Banco Central.

El señor MASSAD (Presidente del Banco Central).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer en mi nombre y en el del Consejo del Banco Central los comentarios, tanto positivos como críticos, formulados durante la sesión respecto de las tareas que esta

Institución realiza, ya que ambos son extraordinariamente útiles para nosotros. Una parte de nuestra tarea es extraer lecciones y recoger la opinión de los señores Senadores, lo que hacemos cuidadosamente.

Debo señalar desde ya que hay dos temas que no tocaré en mi exposición, por considerar que no le corresponden al Consejo del Banco Central. Uno es el referente a la institucionalidad del Consejo en cuanto a su composición. Ese tema compete a las autoridades políticas, en particular al Senado y al Presidente de la República.

El otro tiene relación con las eventuales responsabilidades políticas de los consejeros del Banco Central. También es una materia que debe ser analizada en otra instancia, y no le corresponde abordarla al Consejo. Por lo tanto, no me pronunciaré sobre esos aspectos.

Considero que cuando vivimos una situación tan difícil como la que observamos durante el año 1999, uno debe esperar que la mayoría de los comentarios sean críticos. Ello es absolutamente justificado frente a la naturaleza de los problemas que a la economía del país le ha tocado vivir.

Además, lo que corresponde es estudiar cuidadosamente las circunstancias y las políticas del año, para extraer de ellas las lecciones que uno pueda aprender hacia el futuro. Normalmente, Chile ha aprendido de las crisis del pasado a resolver algunos de esos problemas; no todos. Pero otros han quedado pendientes.

La primera pregunta planteada por el Honorable señor Bitar es: ¿era inevitable el ajuste hecho? ¿Sacamos lecciones de la experiencia? Efectivamente, hemos sacado algunas lecciones de la experiencia de años anteriores, pero no todas.

Del pasado aprendimos que cuando se presentan ciertas circunstancias en la economía que pueden afectar gravemente el sistema financiero, éste repercute sobre todos los chilenos, y no sólo sobre algunos. Por lo tanto, en este caso una preocupación importante de la autoridad es buscar los medios para fortalecer el sistema financiero y lograr que las condiciones económicas existentes no sean transmitidas a toda la comunidad a través de dicho sistema, que es una caja de transmisión fundamental en la economía. Esa lección la aprendimos. Sin embargo, no ocurrió así con otras, como, por ejemplo, el hecho de que para adoptar ciertas políticas se requieren determinadas condiciones previas en la economía, que no estaban establecidas en la nuestra.

Debo señalar que la primera conclusión importante que debimos haber sacado del pasado –y que aquí ha sido reconocida como tal- es la necesidad de no pensar que uno solo de los instrumentos puede resolver todos los problemas. Es cierto que la tasa de interés tiene mucho que ver con la actividad económica, con el empleo. Pero necesitamos apoyar ese

instrumento en otras políticas, a fin de que pueda funcionar sin causar necesariamente daños en el resto de la economía.

Esa lección, señor Presidente, aún no la hemos aprendido, y debemos recogerla en un grado importante. ¿Por qué no acoger, por ejemplo, algunos de los planteamientos aquí formulados para buscar una forma que tenga un carácter más anticíclico en el manejo de las políticas públicas? ¿Por qué no establecer de una vez por todas un sistema de protección a los desempleados, asunto que por sí solo tiene un carácter anticíclico?

Sabemos que la economía mundial está sujeta a muchos vaivenes y que no hay política pública posible que pueda aislarnos completamente de ellos. Por lo tanto, cuando miramos hacia el futuro, lo que debemos hacer es abrir márgenes de flexibilidad en nuestro instrumental de políticas, para poder enfrentar con mayor éxito esas fluctuaciones, que seguramente vendrán en años futuros. Históricamente, la economía mundial no ha podido librarse de ese tipo de vaivenes. En tal evento, la sola tasa de interés no puede resolver los problemas.

En segundo lugar –y me refiero a otro tema planteado por el Honorable señor Bitar-, pensamos que el sistema financiero debe ser muy competitivo, en el cual no se produzcan efectos negativos debidos a la concentración. Pero aquí hay un tema que tiene que ver no sólo con la concentración del sistema financiero, sino además con la posibilidad de supervisar de manera conjunta conglomerados importantes de empresas que cubren distintas áreas en el sistema financiero.

Estamos atrasados. Y ésa es otra lección que no hemos aprendido. Estamos atrasados en buscar una supervisión consolidada en el sistema de empresas nacionales que nos permita mirar de manera más global el efecto de determinadas políticas y la posibilidad de implementar ciertas políticas para lograr mejores calces, menores descalces en tasas de interés, en monedas o tipos de cambio y en plazos, en la estructura del patrimonio de nuestro sistema financiero.

A pesar de lo que he dicho –que no teníamos, en su lugar, los medios necesarios para afrontar con mayor flexibilidad las condiciones de la crisis que se nos vino encima-, debo manifestar al mismo tiempo que, cuando el Banco Central y el Ministerio de Hacienda se vieron enfrentados a los golpes de la crisis –¡que ni siquiera fueron previstos por los organismos internacionales!-, reaccionamos tan rápido como era posible para enfrentar sus consecuencias y tratar de evitarlas.

Seguramente un análisis detallado, que podremos seguir haciendo hacia adelante, demostrará que muchas cosas pudimos haberlas hecho mejor. No somos infalibles. Pero también debemos declarar que cuando nos vimos enfrentados, por ejemplo, al ataque

especulativo sobre el peso –y lo llamo de este modo porque realmente fue así-, teníamos ante nosotros una situación en la cual sólo contábamos, como instrumento de hecho, con la tasa de interés frente a una circunstancia en la que el gasto de la economía venía creciendo con gran rapidez.

Este tema del gasto de la economía lo hemos estudiado en detalle para saber de dónde provino este aumento del gasto, el que se financió con los enormes flujos de capitales que ocurrieron en 1997 y 1998.

Sin duda, desde hace muchos años, podríamos haber tenido un conjunto de políticas distinto. La reacción de las autoridades en años anteriores fue establecer un sistema de encaje para aminorar el ingreso de capitales al país. Eso se logró no en toda la medida necesaria, pero se consiguió aminorar ese ingreso de capitales y, al mismo tiempo, evitar una deuda corta, que podría haber sido extremadamente peligrosa en la forma en que se presentó a nuestra economía.

Por esa razón, dado que pudimos evitar la deuda corta, durante 1999 nuestra economía no experimentará una caída como la de Argentina, Colombia, Venezuela y tantos otros países del continente que se han visto enfrentados a los mismos fenómenos externos. Nuestra economía ha podido pasar esa situación en mejor manera que la gran mayoría de las economías latinoamericanas, con excepción, probablemente, de la de México, que tiene libre comercio con Estados Unidos, el que, a su vez, es el único motor de la economía mundial en estos años.

El Senador señor Novoa señala que los problemas internos son los más complicados. En cierto sentido, lo son. Los problemas externos, por su naturaleza, escapan a nuestro manejo; en cambio, los que ocurren dentro del país, deberían estar un poco más conectados con acciones de política interna. Sin embargo, las materias claves deben ser abordadas con los rangos de flexibilidad que sean posibles de abrir en el manejo tanto de las políticas públicas como del tipo de cambio y las tasas de interés, para que se apoyen mutuamente en un sistema más equilibrado.

El Honorable señor Moreno pregunta por qué se mantiene el dólar acuerdo. Se mantiene por cuanto hay muchos contratos expresados en esa medida de pago, incluidos algunos bonos y valores de empresas. De modo que debemos mantener el cálculo para no distorsionar lo que ocurra con dichos contratos, algunos de los cuales son adquiridos y es necesario resguardarlos. Por esa razón, el dólar acuerdo se mantiene en su cálculo.

El Senador señor Ominami plantea que las previsiones del Banco Central para 1999 no funcionaron. Efectivamente, es así. Ahora, aunque mal de muchos sea consuelo de los demás, debo señalar que los organismos internacionales tampoco lograron hacer una

buena proyección de lo que ocurriría en 1998 y 1999. Dichas entidades, que cuentan con enormes equipos de investigación, con representantes prácticamente en todos los países y, por lo tanto, con información actualizada de lo que sucede en todos ellos, se equivocaron, como muestran las previsiones de crecimiento mundial en 1998 y 1999. Los señores Senadores pueden observar en el informe que obra en sus manos lo que se proyectó para 1998 en octubre de 1997, alcanzaba más del 4 por ciento del producto mundial. La previsión para el mismo año, realizada en octubre de 1998, era de dos puntos o algo más por debajo del cálculo inicial. Aquí estoy hablando de las previsiones del Fondo Monetario Internacional, que cuenta –reitero- con representantes en la mayoría de los países y, además, con un enorme “staff” técnico que está permanentemente observando y revisando la economía mundial. Lo mismo ocurrió para 1999, lo cual se puede apreciar en la curva amarilla que aparece en el gráfico.

En buena medida, la revisión de las previsiones resulta casi inevitable. No estamos en condiciones de prever mejor que la forma como lo hacen las instituciones más equipadas y con más red de información existentes en el mundo. No digo que ello sea una excusa para no proyectar bien; sólo señalo que carecemos del conocimiento suficiente –no lo hay en Chile ni fuera de él-, para hacer proyecciones más precisas de las que hemos realizado.

Eso, desgraciadamente tiene implicaciones, porque las políticas se adoptan en función del mejor conocimiento que es posible alcanzar. Ello, posteriormente se revisa. Por lo tanto,, la política queda sometida a crisis y críticas, porque la información que viene después demuestra que las primeras previsiones no eran correctas. Lamentablemente, el estado del conocimiento no permite ir más lejos.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, deseo que se me conceda una interrupción muy breve sobre este tema.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No se puede, señor Senador, porque si hago una excepción, debería hacerla con todos. Tendríamos que celebrar otra sesión especial.

El señor MASSAD (Presidente del Banco Central).- El Honorable señor Ominami consultó también si hubiera sido posible usar más agresivamente las reservas del instituto emisor para intervenir. Ello no se podía hacer si se mantenía la política de financiar la intervención. Es decir, si el Banco Central, al vender divisas en el mercado, reponía en éste el dinero retirado, el ciclo carecía de límite. No porque tuviéramos deudas de corto plazo –carecíamos de ellas-, sino simplemente porque los especuladores estaban en condiciones de cambiar su estructura de portafolio, para irse mucho más a la divisa, hasta

que el Banco Central tuviera que devaluar y hacer una enorme ganancia. Si usáramos reservas para cubrir el uso de éstas, el ciclo no tenía límite. En ese instante no había otra opción que utilizar las reservas moderadamente, pero sin tener que financiar necesariamente la intervención.

El Honorable señor Larraín señala que hubo actuaciones poco transparentes del instituto emisor. En cuanto a las acciones del Banco de Santiago, hemos entregado un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado, donde se detallan todas y cada una de las actuaciones del Banco Central. Lo pusimos en nuestra página “web” para que sea accesible a todo el mundo y, por lo tanto, para que esa operación tenga absoluta y total transparencia.

Asimismo, el señor Senador alude a algunos aspectos sobre la composición del Consejo del Banco, materia que ya señalé y a la cual no me referiré.

El Honorable señor Foxley plantea la necesidad de tener en cuenta que toma tiempo reactivar ciertos factores de la economía y la posibilidad de que la tasa de interés se adecue a estas circunstancias. Esperamos hacerlo cada vez en mayor medida. Ése es un tema en el cual aprendemos de la experiencia.

El Senador señor Prat hizo mención a las normas adoptadas por el Banco Central para controlar la inflación. Ésa es una línea irrenunciable del instituto emisor, y agradezco mucho a Su Señoría que lo haya destacado. Tal vez, ante el problema de enfrentar una situación de alto desempleo, pusimos más bien énfasis en los temas de ajuste y de políticas futuras, que es y seguirá siendo la preocupación principal del Banco Central en materia de inflación. Naturalmente, en la actualidad tenemos márgenes de holgura en distintos aspectos, que se están aprovechando con políticas de carácter expansivo, como corresponde a las circunstancias actuales. Pero eso no significa, de manera alguna, que se haya debilitado la comprensión que tenemos de nuestro rol en ese campo.

El Honorable señor Gazmuri señala –al igual como lo hizo el Honorable señor Foxley- la necesidad de que exista una red social. Me parece que concordamos en ello. Al final de mi exposición me referí a un punto similar.

El Senador señor Lavandero se refiere al precio del cobre. En el informe del Banco Central entregado al Senado se trata esta materia, aunque no con la extensión que a Su Señoría le gustaría. Es un tema respecto del cual él ha mostrado una preocupación permanente. No hay aquí “ningún comprahuevos entre instituciones”. De hecho, cada uno actúa dentro de su rango y marco. Nuestro informe contiene algunos comentarios con relación al precio del cobre.

La Honorable señora Matthei manifiesta que el dilema es falso o inaceptable cuando se trata de los temas de especulación. Asimismo, hace notar que nadie ha pedido más inflación, sino un aumento del tipo de cambio, que sólo modifica los precios relativos. Al respecto, deseo manifestar que esas situaciones ocurrieron en la economía chilena en momentos en que en el conjunto de ella hubo gastos desenfrenados, crecientes, del orden de 15 por ciento por año. En esas condiciones, realizar un ajuste cambiario en un país con una economía fuertemente indexada como la nuestra, sólo lleva a una espiral de precios, que no logra mejorar el tipo de cambio real. Por el contrario, en este período, en una forma algo más ordenada, hemos logrado aumentar en 8 por ciento el tipo de cambio real, sin efectos secundarios en materia de inflación.

La relación con los temas del desempleo tiene que ver -es cierto- con las políticas, pero éstas han sido aplicadas dada la magnitud de los desajustes que generó el sector externo de la economía. De modo que hay una relación muy estrecha entre los desajustes externos, el gasto interno y las políticas que son consecuencias de ellos.

Si no hubiésemos adoptado tales políticas, estamos convencidos de que el desempleo habría sido similar y con niveles más altos de inflación, debido a la pérdida del ingreso real, que significa, en dos años, una caída de 20 por ciento en los términos del intercambio.

Hemos calculado lo que esto significa; y sólo los términos del intercambio representan entre 2 y 3 por ciento del Producto Nacional, incluido el mayor costo del endeudamiento externo. Y si a ello agregamos el costo de la sequía tenemos, al menos, un punto más.

Ésta es una caída real. O sea, por esta situación somos más pobres, y no podemos evitar las consecuencias de serlo dada la estructura actual de nuestra economía.

El Senador señor Valdés señala que las proyecciones del año pasado fueron optimistas. Me parece que demostré que lo mismo ocurrió en los organismos internacionales. Adoptamos muchas de esas proyecciones a nivel mundial, las que fueron realizadas por un buen equipo profesional. Cada vez aprendemos a tomarla “con más granos de sal”, de modo que el secreto para el futuro, más que en grandes y precisas proyecciones, está en la flexibilidad que construyamos para los instrumentos de políticas que podamos utilizar, incluidas las tasas de interés, las políticas fiscales y la red social de apoyo a los desempleados.

Por otra parte, el Honorable señor Romero y otros señores Senadores también consultan si las pérdidas del Banco Central son compatibles con las metas del 2000. Consideramos que con las proyecciones del gasto público y del Presupuesto Nacional para el

próximo año, las pérdidas que se generan para el Banco Central son perfectamente compatibles con las proyecciones que estamos realizando. Pero, al mismo tiempo, debo destacar que cada año que pasa se hace más urgente la corrección del problema patrimonial del instituto emisor, como lo han señalado también algunos señores Senadores.

El Honorable señor Ruiz-Esqüide expresa, entre otros aspectos importantes, que ninguna economía puede tener la concentración financiera de hoy. Ya hice un comentario al respecto.

El Senador señor Pérez manifiesta que, por mal manejo de los instrumentos, la crisis de nuestra economía es previa a la asiática. De hecho, el gasto aumentó en 1997. La crisis asiática se inició en julio de ese año con la devaluación de la moneda tailandesa. Los acontecimientos posteriores generalizaron esa crisis. Durante todo 1997 los ingresos de capital continuaron ingresando al país a un ritmo de 10 por ciento del Producto, lo que es elevadísimo y muy difícil de digerir.

Asimismo, conviene plantear que cualquiera que sea la situación en el pasado, el clima que uno puede generar en el país debe ser, ahora y justificadamente, de mayor optimismo que el señalado.

A pesar de que todos somos generales después de la batalla, pienso que -como lo señaló el Senador señor Boeninger- esta crisis no será la última.

La economía está sana y lo que necesitamos es reducir nuestra vulnerabilidad. Ésa es la gran tarea que tenemos por delante. Se expresa básicamente en construir mayores márgenes de flexibilidad en todas las políticas: en las del Banco Central, en las del Ministerio de Hacienda y en otras políticas públicas que contribuyan a aliviar la tasa de interés, a fin de que ésta no asuma todo el peso del ajuste de la economía. De hecho, en 1999, el Fisco ha contribuido con una posición anticíclica. Nos parece que ése es un valioso aporte, digno de reconocer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si fuese necesario celebrar una nueva sesión sobre esta materia, lo resolveremos en la reunión de Comités del próximo martes.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 14:20.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

A N E X O S

SECRETARÍA DEL SENADO

LEGISLATURA ORDINARIA

ACTA APROBADA

SESION 22ª, EN 11 DE AGOSTO DE 1999

Especial

Presidencia del titular del Senado, H. Senador señor Zaldívar (don Andrés), y del H. Senador señor Ruiz-Esquide (don Mariano), en calidad de Presidente accidental.

Asisten los HH. Senadores señores Aburto, Bitar, Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Cordero, Díez, Fernández, Frei, Gazmuri, Hamilton, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Matta, Matthei, Moreno, Muñoz Barra, Novoa, Núñez, Páez, Parra, Pérez, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Sabag, Silva, Stange, Urenda, Valdés, Vega y Zaldívar (don Adolfo).

Concurren, además, los Ministros de Trabajo y Previsión Social y de Minería, señores Germán Molina Valdivieso y Sergio Jiménez Moraga, respectivamente.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores José Luis Lagos López y Carlos Hoffmann Contreras, respectivamente.

ACTAS

Se da por aprobada el acta de la sesión 15ª, ordinaria, de 14 de julio del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 16ª, ordinaria, de 20 de julio del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Oficio

De la H. Cámara de Diputados con el que comunica que ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, al proyecto que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Australia sobre Empleo Remunerado de Personas Dependientes del Personal Diplomático y Consular.

-- Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.556, para permitir el funcionamiento en doble jornada de las juntas inscriptoras y en lugares distintos de su sede, con urgencia calificada de "suma".

-- Quedan para tabla.

Comunicación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, inciso segundo, del Reglamento del Senado, la unanimidad de los Comités han acordado que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en su primer informe, se pronuncie tanto en general como en particular respecto de los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica el Código de Aguas, con urgencia calificada de "simple".

2) El que modifica diversos textos legales para hacer más eficiente la función de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, con urgencia calificada de "simple".

3) El que modifica el artículo 363 del Código de Procedimiento Penal para perfeccionar las normas sobre libertad provisional y proteger a las personas ante la delincuencia, con urgencia calificada de "simple".

4) El que modifica el Código de Procedimiento Penal en lo referido a las notificaciones a la persona privada de libertad.

-- Se toma conocimiento.

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente anuncia que esta sesión ha sido convocada para continuar el debate acerca de los problemas derivados de la producción de cobre y de una política a mediano y largo plazo.

- - -

El señor Presidente solicita se autorice el ingreso del Subsecretario de Minería; del Presidente Ejecutivo de CODELCO; del Vicepresidente Ejecutivo suplente de COCHILCO; de la Directora de Fiscalización de COCHILCO, y del asesor de la Presidencia Ejecutiva de CODELCO, señores César Díaz-Muñoz Cormatches; Marcos Lima Aravena; Patricio Cartagena Díaz; Sonia Esturillo Herrera, y Mario Cabezas Thomas, respectivamente.

- - -

El señor Presidente recaba el asentimiento de la Sala para que lo reemplace, en calidad de Presidente accidental, el H. Senador señor Ruiz-Esquide.

Así se acuerda.

- - -

Hacen uso de la palabra los HH. Senadores señores Lavandero, Moreno, Pérez y Zaldívar (don Adolfo).

- - -

El H. Senador señor Lavandero solicita se autorice la inclusión, en el diario de sesiones de esta sesión, de las 26 preguntas que ha formulado al Ministerio de Minería sobre el tema del cobre y que aún no han sido respondidas.

Así se acuerda.

- - -

El señor Presidente recaba el asentimiento de la Sala para que, de ser necesario, se prorrogue por quince minutos esta sesión a fin de que puedan intervenir todos los HH. Senadores inscritos.

Así se acuerda.

- - -

Luego, hacen uso de la palabra el señor Ministro de Minería y los HH. Senadores señores Bitar, Cantero, Horvath, Martínez, Núñez, Parra, Sabag y Zaldívar (don Adolfo).

El H. Senador señor Moreno solicita se oficie a los señores Ministro de Minería y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO a fin de que informen cuál es el sistema de fiscalización que se emplea respecto de todo lo que exporta la minería privada en Chile.

El H. Senador señor Zaldívar (don Adolfo) solicita oficiar al señor Presidente de ENAMI para que informe sobre lo siguiente:

1) Las tarifas por fusión, refinó y tratamiento que ha cobrado dicha empresa en el presente año.

2) Cuántos pequeños mineros han dado materiales para tratamiento en las Regiones II, III, IV y V en los últimos tres años.

Finalmente, hacen uso de la palabra el Ministro de Minería y el Presidente Ejecutivo de CODELCO.

El señor Presidente anuncia que se ha cumplido el objeto de esta sesión.

Se levanta la sesión.

José Luis Lagos López
Secretario del Senado

DOCUMENTOS

I

***INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE ACUERDO, INICADO EN MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE APRUEBA LA CONVENCION
INTERAMERICANA SOBRE CONFLICTOS DE LEYES EN
MATERIA DE ADOPCION DE MENORES
(1571-10)***

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros respecto del proyecto de acuerdo -en primer trámite constitucional, e iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República- individualizado en el rubro.

Cabe señalar que el instrumento internacional en estudio ha sido informado previamente por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de esta Corporación.

A la sesión en que se consideró este tema asistieron la Abogada del Departamento de Menores del Ministerio de Justicia, doña Mylene Valenzuela, y la Abogada del Servicio Nacional de Menores, doña Carolina Von Schakmann.

Antecedentes

Es del caso hacer presente que los antecedentes jurídicos y de hecho de esta iniciativa, así como las consideraciones de los representantes del Ejecutivo invitados a opinar sobre la materia ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, constan en el informe que, respecto del asunto, emitiera dicha Comisión, antecedentes y opiniones a los cuales nos remitimos en su totalidad, a fin de evitar repeticiones innecesarias.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso señalar que en esta Comisión de Relaciones Exteriores las representantes del Ejecutivo expresaron que éste considera conveniente la aprobación del Convenio, toda vez que es coincidente con las normas de nuestra legislación interna y con la Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional, recientemente aprobada por el Congreso Nacional.

En lo tocante a la proposición de reserva que respecto del artículo 2 de la Convención en trámite formulara la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, hicieron presente que la compartían, ya que con ella se busca impedir el reconocimiento de otro tipo de adopciones que no sean aquellas que establecen vínculos de filiación, puesto que de lo contrario se podría estar aceptando alguna clase de adopción que disponga menores requisitos que los contemplados en nuestra legislación.

Por otra parte, es dable mencionar que según antecedentes proporcionados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Convención en informe ha sido suscrita por Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Haití, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, habiéndose adherido a ella Belice. Ha sido ya ratificada por este último país y por Brasil, Colombia y México.

Descripción de la Convención

El instrumento internacional sobre el cual recae el proyecto de acuerdo en informe consta de veintinueve artículos, el contenido fundamental de los cuales os reseñaremos a continuación:

El artículo 1 determina el ámbito de aplicación de la Convención, estableciendo que ella regirá la adopción de menores, sea bajo la forma de adopción plena, sea como legitimación adoptiva o por otras instituciones afines, todas las cuales equiparen al adoptado a la condición de hijo cuya filiación esté legalmente establecida, en el caso de que

el o los adoptantes estén domiciliados en un Estado Parte y el adoptado resida, habitualmente, en otro.

A su turno, el artículo 2 permite que cualquier Estado Parte pueda, al momento de firmar o ratificar la Convención en análisis, o al de adherirse a ella, declarar que su aplicación se extiende a cualquier otra forma de adopción internacional de menores.

Respecto de este artículo, la Comisión de Relaciones Exteriores hizo suya la sugerencia formulada a S.E. el Presidente de la República por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Corporación, en cuanto a la conveniencia de ratificar la Convención con una reserva a esta disposición, en orden a que nuestro país sólo reconocerá la adopción plena u otra institución que produzca similares efectos, en el sentido de crear un vínculo de filiación que confiera al adoptado la condición de hijo del o de los adoptantes.

Luego, se establece cuál ley habrá de regir en lo concerniente a la capacidad, al consentimiento, y a los demás requisitos necesarios para ser adoptado, como también en lo relativo a los procedimientos y formalidades extrínsecas, necesarios para que se constituya el vínculo.

Tal ley será la de la residencia habitual del menor. (artículo 3).

Por el contrario, se preceptúa que la ley del domicilio del o los adoptantes habrá de regir en lo concerniente a la capacidad para ser adoptante; a los requisitos de edad y estado civil para serlo; al consentimiento del cónyuge del adoptante, si fuere del caso, y a los demás requisitos para ser adoptante.

Se añade que en el evento de que los requisitos que exija la ley del o de los adoptantes sean manifiestamente menos estrictos a los señalados por la ley de la residencia habitual del adoptado, prevalecerán las normas de la legislación de este último. (artículo 4).

En seguida, el artículo 7 impone la obligación de garantizar, cuando fuere pertinente, el secreto de la adopción.

Sin embargo, cuando fuere posible, se dará conocimiento, a quien legalmente proceda, de los antecedentes clínicos tanto del menor cuanto de sus progenitores, si tales datos son conocidos. Ello, sin indicar sus nombres ni otros antecedentes que pudieren permitir su identificación.

Por otra parte, se autoriza a los organismos llamados a otorgar la adopción para que, en las adopciones regidas por el Tratado, puedan exigir al o a los adoptantes que acrediten su aptitud, tanto física como moral, psicológica y económica, lo que habrá de hacerse por intermedio de instituciones, públicas o privadas, autorizadas por algún Estado u organismo internacional, dedicadas a la protección de menores. (artículo 8).

El artículo 9 prescribe que en caso de adopción plena, legitimación adoptiva y figuras afines, las relaciones entre adoptante (o adoptantes) y adoptado, inclusive las alimentarias, y las del adoptado con la familia del adoptante (o adoptantes), se regirán por la misma ley que norma las relaciones del adoptante (o adoptantes) con su familia legítima; y que los vínculos del adoptado con su familia de origen se considerarán disueltos, subsistiendo, sin embargo, los impedimentos para contraer matrimonio.

Por otro lado, se ordena que los derechos sucesorios del adoptado o del o los adoptantes se rijan por las normas aplicables a las pertinentes sucesiones.

En los casos de adopción plena, legitimación adoptiva y figuras afines, el adoptado, el o los adoptantes y la familia de éste o éstos, tendrán los mismos derechos sucesorios que corresponden a la filiación legítima. (artículo 11).

El artículo 12 puntualiza que las adopciones a que se refiere el artículo 1, ya reseñado, son irrevocables. La revocación de aquellas adopciones a que alude el artículo 2, también descrito, se regulará por la legislación de la residencia habitual del adoptado, al momento de su adopción.

El artículo 14 prescribe que la anulación de la adopción se regirá por la ley de su otorgamiento y sólo será decretada judicialmente.

A su turno, el artículo 15 señala que tendrán competencia para otorgar las adopciones reguladas por el instrumento internacional en examen, las autoridades del Estado de la residencia habitual del adoptado.

Luego, el artículo 19 consigna que tanto las normas de la Convención en comento cuanto las de las leyes que ella hace aplicables, habrán de interpretarse en forma armónica y en favor de la validez de la adopción y en beneficio del adoptado.

El artículo 24 habilita a los Estados que hayan firmado la Convención en análisis, y a los que la ratifiquen o se adhieran a ella, para, en el momento de cumplir tales formalidades, formular reservas respecto de ella, reserva que habrá de referirse a una o más normas específicas.

Finalmente, el artículo 28 dispone que la Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla.

Votación y Texto Propuesto

Luego de estudiar detenidamente todas y cada una de las normas del instrumento internacional sobre el que recae el proyecto de acuerdo en informe, y concordando con S.E. el Presidente de la República en que la Convención constituye un adecuado elemento de acuerdo entre los Estados Americanos sobre aspectos sustantivos básicos, que permitirá resolver los principales problemas asociados a la circunstancia de encontrarse los adoptantes y el adoptado sometidos a regímenes jurídicos diversos, vuestra Comisión acogió la iniciativa que tuvisteis a bien encomendar a su estudio, en general y particular, haciendo suya la proposición de reserva a su artículo 2, que efectuara la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Corporación.

En consecuencia, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de proponeros, por la unanimidad de sus miembros, HH. Senadores señores Chadwick, Gazmuri, Martínez, Romero y Valdés, **que aprobéis el proyecto de acuerdo**

propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, con modificaciones formales menores, que constan en el siguiente texto sustitutivo:

"PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.- Apruébase la "Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores", suscrita en La Paz, Bolivia, el 24 de mayo de 1984, en la Tercera Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP III).".

Acordado en sesión de fecha 31 de agosto de 1999, con asistencia de los Honorables Senadores señores Gabriel Valdés Subercaseaux (Presidente), Andrés Chadwick Piñera, Jaime Gazmuri Mujica, Jorge Martínez Busch y Sergio Romero Pizarro.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1999.

(Fdo.): Sergio Sepúlveda Gumucio, Secretario.

***INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE
APRUEBA EL CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
Y CIENTÍFICA ENTRE CHILE Y PANAMÁ
(2235-10)***

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros respecto del proyecto de acuerdo -en segundo trámite constitucional, e iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República- individualizado en el rubro.

Antecedentes

S.E. el Presidente de la República, en el Mensaje con que dio inicio a la tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en informe, destaca que el Convenio se inscribe en el marco de la política del Gobierno, tendiente a fortalecer las relaciones con todos los países del orbe, mediante la colaboración y cooperación técnica, científica y de todo orden, con el objeto de promover el conocimiento mutuo de sus pueblos y sus culturas y su desarrollo económico y social.

Cabe señalar que Chile ha suscrito este tipo de Tratados con Antigua y Barbuda, Argentina, Belice, Brasil, Colombia, Comunidad del Caribe, Corea, Croacia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Grecia, Grenada, Guyana, Honduras, Jamaica, Kenya, Nicaragua, Malasia, México, Paraguay, Turquía, Uruguay y Venezuela.

Descripción del Convenio

El instrumento internacional sobre el que recae el proyecto de acuerdo en informe consta de un breve Preámbulo y doce artículos, el contenido fundamental de los cuales os reseñaremos a continuación:

En el Preámbulo, ambos Gobiernos manifiestan su deseo de fortalecer los tradicionales lazos de amistad existentes entre los dos pueblos y declaran su anhelo común de promover y fomentar el progreso técnico y científico, para así beneficiarse de las ventajas recíprocas que resultarían de una cooperación en campos de interés mutuo.

Expresan, asimismo, su convencimiento de la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo de este proceso y de la necesidad de ejecutar programas específicos de cooperación técnica y científica, que tengan efectiva incidencia en el avance económico y social de sus respectivos países.

En consecuencia, en el artículo I, las Partes Contratantes se comprometen a elaborar y ejecutar, de común acuerdo, programas y proyectos de cooperación técnica y científica, en aplicación del presente Convenio que les servirá de base, los que considerarán la participación en su ejecución de organismos y entidades de los sectores público y privado de ambos países y de las Universidades, organismos de investigación científica y técnica y organizaciones no gubernamentales.

Además, las Partes Contratantes podrán pactar Acuerdos Complementarios de cooperación técnica y científica, en aplicación del presente Convenio que les servirá de sustento.

El artículo II aclara que para el cumplimiento de los fines del Tratado, las Partes Contratantes elaborarán conjuntamente Programas Bienales, en consonancia con las prioridades de ambos países en el ámbito de sus respectivos planes y estrategias de desarrollo económico y social.

Luego, el Tratado señala que en la ejecución de los programas y proyectos realizados en conformidad con él, las Partes Contratantes podrán incentivar y solicitar la participación y financiamiento de organismos internacionales, universales y

regionales de cooperación técnica, como asimismo, de instituciones de terceros países. (artículo III).

Posteriormente, el Acuerdo indica las formas que podrá alcanzar la cooperación técnica y científica entre los países, destacando la realización conjunta o coordinada de programas de investigación y/o desarrollo; el envío de expertos y del equipo y material necesario para la ejecución de proyectos específicos; la creación y operación de instituciones de investigación, laboratorios o centros de perfeccionamiento; el desarrollo de actividades conjuntas de cooperación en terceros países, etc. (artículo IV).

Acto seguido, se establece que, sin perjuicio de la posibilidad de extender la cooperación a todos los ámbitos que las Partes Contratantes estimen conveniente, serán áreas de especial interés mutuo, entre otras, la planificación y desarrollo; el medio ambiente y los recursos naturales; la innovación tecnológica y productiva; la minería; la pesca; la agricultura y agro-industria; los puertos; la salud y la previsión social; el comercio y las inversiones, etc. (artículo V).

En el artículo VI, y con el fin de efectuar la coordinación de las acciones para el cumplimiento del presente Convenio y de lograr las mejores condiciones para su ejecución, las Partes Contratantes establecen una Comisión Mixta, compuesta por representantes de ambas, que se reunirá alternadamente, cada dos años, en Santiago y en Panamá, y que evaluará y demarcará áreas prioritarias en que sería factible la realización de proyectos específicos de cooperación técnica y científica; analizará, evaluará, aprobará y revisará los Programas Bienales, y supervisará el buen funcionamiento del Convenio, efectuando a las Partes las recomendaciones que considere pertinentes.

No obstante lo precedente, y con el objeto de contar con un mecanismo constante de programación y ejecución, las Partes Contratantes establecen un Grupo de Trabajo de cooperación técnica y científica, coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores e integrado por representantes del sector público y privado de ambos países, el que elaborará diagnósticos globales y sectoriales representativos de la cooperación técnica de ambos países, y propondrá a la Comisión Mixta el Programa Bienal o modificaciones a éste. (artículo VII).

Ahora bien , el artículo VIII subraya que, sin perjuicio de lo anterior, la cooperación internacional materia de este Convenio será ejecutada, coordinada y/o supervisada por los organismos competentes de cada país.

En cuanto a los costos de pasajes aéreos de ida y vuelta que implique el envío del personal de una de las Partes al territorio de la Otra, se dispone que se sufragarán por la Parte que lo envíe, pero el costo del hospedaje, alimentación, transporte local y otros gastos necesarios para la ejecución del programa, se cubrirán por la Parte receptora. En todo caso, se podrá especificar de otra manera en los programas o en los Acuerdos Complementarios. (artículo IX).

A continuación, se precisa que se aplicará a los funcionarios y expertos de cada una de las Partes Contratantes, designados para trabajar en el territorio de la Otra, las normas sobre los privilegios y exenciones de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas. (artículo X).

Por otra parte, se prescribe que se aplicarán a los equipos y materiales suministrados a cualquier título, por un Gobierno u otro, en el marco de proyectos de cooperación técnica y científica, las normas que rigen la internación de equipos y materiales proporcionados por las Naciones Unidas en los proyectos y programas de cooperación técnica y científica. (artículo XI).

A su turno, el artículo XII establece que este Convenio tendrá una vigencia indefinida, pudiendo ser denunciado por cualquiera de las Partes. La denuncia producirá sus efectos seis meses después de la fecha de su notificación.

Se precisa que, en cualquier caso, al término de la vigencia del Acuerdo los programas y proyectos en ejecución no se verán afectados y continuarán hasta su conclusión, salvo que las Partes convinieren de algún modo diferente.

Finalmente, la norma hace presente que el Convenio en informe sustituirá, a partir de su entrada en vigencia, al Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito por las Partes Contratantes el día 20 de junio de 1980.

Votación

Vuestra Comisión, una vez analizados todos y cada uno de los preceptos del Convenio en informe, y teniendo presente que fortalece las relaciones con Panamá, mediante la colaboración y cooperación técnica, científica, y de todo orden, acogió la iniciativa que tuvisteis a bien encomendar a su estudio, en general y particular.

Sin perjuicio de lo anterior, y en vista de que el instrumento en trámite reviste el carácter de un convenio básico, que por su naturaleza requerirá de la celebración de acuerdos complementarios tendientes a materializar la cooperación pactada, la Comisión subrayó que cada vez que uno de los citados acuerdos trate materias propias de ley, habrá de ser sometido a la consideración del Congreso Nacional, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del número 1) del artículo 50 de la Carta Fundamental.

En consecuencia, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de proponeros, por la unanimidad de sus miembros, HH. Senadores señores Chadwick, Gazmuri, Martínez, Romero y Valdés, **que aprobéis el proyecto de acuerdo en informe en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.**

Acordado en sesión de fecha 31 de agosto de 1999, con asistencia de los Honorables Senadores señores Gabriel Valdés Subercaseaux (Presidente), Andrés Chadwick Piñera, Jaime Gazmuri Mujica, Jorge Martínez Busch y Sergio Romero Pizarro.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1999.

(Fdo.): Sergio Sepúlveda Gumucio, Secretario.

***INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE
APRUEBA EL ACUERDO ENTRE CHILE Y PANAMÁ REFERENTE A
EXENCIÓN DEL REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES
DIPLOMÁTICOS, CONSULARES, OFICIALES Y ESPECIALES
(2237-10)***

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros respecto del proyecto de acuerdo -en segundo trámite constitucional, e iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República- individualizado en el rubro.

Antecedentes

S.E. el Presidente de la República, en el Mensaje con que dio inicio a la tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en informe, destaca que el propósito del Convenio es eximir a los titulares de pasaportes diplomáticos, consulares, oficiales y especiales de ambos países del requisito de obtener visa para ingresar a la República de Chile y a la República de Panamá, y subraya que el presente Acuerdo constituye una excepción a la legislación de extranjería vigente en nuestro país, contenida en el decreto ley N° 1.094, de 1975, y en el decreto N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, situación que encuentra su plena justificación en el deseo de estrechar los lazos de amistad entre las dos naciones.

Por otra parte, es dable hacer presente que Chile ha suscrito Tratados de esta especie con Argentina, Bolivia, Costa Rica, Croacia, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, Hungría, Israel, México, Nicaragua, Polonia, República Checa, República Popular China, Rumania y Venezuela.

Descripción del Acuerdo

El instrumento internacional sobre el que recae el proyecto de acuerdo en informe consta de siete números, el contenido fundamental de los cuales os reseñaremos a continuación:

En primer lugar, el Acuerdo establece que los titulares de pasaportes diplomáticos, consulares, oficiales y especiales válidos, otorgados por la República de Chile y por la República de Panamá, estarán exentos del requisito de visa para ingresar al territorio de la otra Parte. (número 1).

Se aclara, en todo caso, que los titulares de los pasaportes antes mencionados podrán permanecer hasta tres meses en el territorio chileno o panameño, según corresponda, con reingresos múltiples. (número 2).

Luego, en el número 3, se dispone que los titulares de los aludidos pasaportes, que presten servicios en las correspondientes Misiones Diplomáticas y Representaciones Consulares y que hayan sido acreditados como miembros de su personal, podrán ingresar, permanecer y salir libremente del país receptor, durante el período que dure su misión. Similares normas, añade la disposición, se aplicarán a los familiares de dichas personas, siempre que sean titulares de pasaportes diplomáticos, consulares, oficiales o especiales, vigentes.

A continuación, se precisa que la exención del requisito de visa establecida por el presente Acuerdo no exime a los titulares de dichos pasaportes de la observancia de las leyes y reglamentos en vigor relativos a la entrada, permanencia y salida de los respectivos países. (número 4).

Acto seguido, se consigna que ambos Gobiernos se reservan el derecho de impedir el ingreso, en forma discrecional, cuando consideren inconveniente la entrada al país de una persona determinada. (número 5).

El numeral 6 dispone que el presente Acuerdo tendrá duración indefinida, no obstante lo cual podrá ser denunciado, por cualquiera de las Partes, mediante aviso previo de tres meses, remitido por la vía diplomática.

Finalmente, se prescribe que este instrumento internacional entrará en vigor treinta días después de la fecha en que el Gobierno de la República de Chile comunique al Gobierno de la República de Panamá, a través de la vía diplomática, el término de los trámites de aprobación interna correspondientes. (número 7).

Votación

Vuestra Comisión, una vez analizadas todas y cada una de las normas del Acuerdo en informe, acogió la iniciativa que tuvisteis a bien encomendar a su estudio, en general y particular.

En consecuencia, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de proponeros, por la unanimidad de sus miembros, HH. Senadores señores Chadwick, Gazmuri, Martínez, Romero y Valdés, **que aprobéis el proyecto de acuerdo en informe en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.**

Acordado en sesión de fecha 31 de agosto de 1999, con asistencia de los Honorables Senadores señores Gabriel Valdés Subercaseaux (Presidente), Andrés Chadwick Piñera, Jaime Gazmuri Mujica, Jorge Martínez Busch y Sergio Romero Pizarro.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1999.

(Fdo.): Sergio Sepúlveda Gumucio, Secretario.

***INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE ACUERDO, INICIADO EN MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE CHILE
Y COREA SOBRE SUPRESIÓN DE REQUISITOS DE VISA PARA TITULARES
DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES Y ESPECIALES
(1743-10)***

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros respecto del proyecto de acuerdo -en primer trámite constitucional, e iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República- individualizado en el rubro.

Antecedentes

S.E. el Presidente de la República, en el Mensaje con que dio inicio a la tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en informe, señala que este Convenio, celebrado sobre la base de la reciprocidad, comprende la supresión de visas a las categorías de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales, y constituye una excepción a la legislación de extranjería vigente en nuestro país, contenida en el decreto ley N° 1.094, de 1975, y el decreto N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, la que estatuye que los residentes oficiales y demás residentes sólo podrán ingresar a Chile premunidos de pasaportes u otro documento análogo debidamente visado.

Agrega que el Acuerdo, que fue suscrito con ocasión de la visita oficial efectuada al país por el Canciller de Corea, regula detalladamente las condiciones y forma en que se le deberá dar cumplimiento, como asimismo, establece cláusulas sobre su entrada en vigor y denuncia, disposiciones todas que constituyen un estatuto jurídico adecuado para que tenga plena aplicación en ambos países.

Finalmente, destaca que esta clase de instrumentos contribuye a reforzar los lazos de amistad y cooperación existentes entre los Estados Contratantes.

Por otra parte, es dable hacer presente que Chile ha suscrito Tratados de esta especie con Argentina, Bolivia, Costa Rica, Croacia, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, Hungría, Israel, México, Nicaragua, Panamá, Polonia, República Checa, República Popular China, Rumania y Venezuela.

Descripción del Acuerdo

El instrumento internacional sobre el que recae el proyecto de acuerdo en informe consta de seis artículos, el contenido fundamental de los cuales os reseñaremos a continuación:

En primer lugar, el Acuerdo prescribe que los nacionales de las Repúblicas de Chile y de Corea, que sean titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales o especiales, válidos, estarán exentos de los requisitos de visa para ingresar al territorio de la otra Parte Contratante. (artículo 1).

Se aclara, en todo caso, que los titulares de los pasaportes antes mencionados, que no sean los señalados en el artículo 3, podrán permanecer en el territorio de la otra Parte por un período de tres meses. Este período podrá renovarse por otros tres meses, al arbitrio de las autoridades competentes respectivas. (artículo 2).

Luego, el artículo 3 dispone que los portadores de los referidos pasaportes, que presten servicios en la misión diplomática u oficina consular correspondiente como miembros del personal de dichas misiones, y los miembros de sus familias que formen parte de su grupo familiar, podrán ingresar, permanecer en y abandonar libremente el país receptor durante el período que dure su misión.

A continuación, se precisa que la supresión de los requisitos de visa estipulada en el Acuerdo en informe, no eximirá a los titulares de los aludidos pasaportes de la obligación de acatar la normativa legal del respectivo Estado, en lo relativo al ingreso, residencia y salida de él. (artículo 4).

Acto seguido, se consigna que las Partes Contratantes se reservan el derecho de no permitir, a su arbitrio, el ingreso o estadía en sus territorios de cualquier persona, cuando lo consideren inconveniente en virtud de las leyes y reglamentos vigentes en sus respectivos países. (artículo 5).

El artículo 6 dispone que las Partes deberán notificarse entre sí, a través de canales diplomáticos, que se han cumplido las formalidades internas exigidas por sus leyes para la entrada en vigencia del Acuerdo en informe. Este Convenio entrará en vigor en la fecha de la última de estas notificaciones.

Asimismo, la norma señala que el Acuerdo tendrá una duración indefinida. No obstante, podrá ser denunciado por escrito por cualquiera de las Partes a través de canales diplomáticos, a lo menos noventa días antes de la fecha de terminación.

Votación y Texto Propuesto

Vuestra Comisión, una vez analizadas todas las normas del Acuerdo en informe, acogió la iniciativa que tuvisteis a bien encomendar a su estudio, en general y particular.

En consecuencia, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de proponeros, por la unanimidad de sus miembros presentes, HH. Senadores señores Gazmuri, Martínez, Romero y Sabag, **que aprobéis el siguiente**

"PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Corea sobre la Supresión de los Requisitos de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Especiales", suscrito en Santiago, el 28 de agosto de 1995.".

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Jaime Gazmuri Mujica (Presidente Accidental), Andrés Chadwick Piñera, Jorge Martínez Busch, Sergio Romero Pizarro y Hosain Sabag Castillo.

Sala de la Comisión, a 7 de septiembre de 1999.

(Fdo.): Sergio Sepúlveda Gumucio, Secretario.

***NUEVO INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES RECAÍDO
EN EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
QUE APRUEBA EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE
DESARROLLO DE ENERGÍA DE LA PENÍNSULA DE COREA (KEDO)
(2110-10)***

HONORABLE SENADO:

En conformidad con el acuerdo adoptado por la Sala de la Corporación el día 1º de septiembre de 1998, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de presentaros un nuevo informe sobre el proyecto de la referencia, que cumple su segundo trámite constitucional.

Antecedentes

Cabe recordar que S.E. el Presidente de la República, en el Mensaje con que dio inicio a la tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en informe, destacó que la Organización de Desarrollo de Energía de la Península de Corea fue creada a través del Convenio Constitutivo en informe, suscrito entre los Gobiernos de Estados Unidos de América, Japón y la República de Corea, con el propósito de implementar aspectos del "Acuerdo Básico", firmado, a su vez, por los Estados Unidos de América y la República Democrática de Corea, en Ginebra, el 21 de octubre de 1994. Este último instrumento internacional tiende a la búsqueda de una solución global al problema nuclear de Corea del Norte.

La Organización tiene su sede en Nueva York y sus órganos son la Conferencia General, el Directorio Ejecutivo y el Consejo Ejecutivo.

En la actualidad forman parte de la misma, además de los Miembros Fundadores, Australia, Canadá, Nueva Zelandia y Argentina, entre otros países.

Asimismo, el Mensaje subrayaba que Chile recibió una invitación para incorporarse al señalado Organismo, la cual fue respondida favorablemente, toda vez que se estima aconsejable la participación del país no sólo por la vinculación chilena con la APEC y nuestra proyección hacia el continente asiático, sino que también porque con ello se cumplen los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y, especialmente, las iniciativas internacionales para evitar la proliferación nuclear, eliminar focos de tensión y aumentar la seguridad mundial.

Por último, es menester remarcar que, en su oportunidad, la Comisión de Hacienda de la Corporación, al informar el proyecto de acuerdo en análisis, dejó constancia de que, en materia de financiamiento, el informe emitido por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda puntualiza que el Acuerdo Constitutivo de la Organización demanda para Chile un aporte de US\$ 20.000, una vez que entre en vigencia, el cual se imputará al presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Síntesis del contenido del Convenio

El instrumento internacional sobre el que recae el proyecto de acuerdo en informe consta de un Preámbulo y de quince artículos, cuyo contenido se analizó latamente en el primer informe que sobre el asunto evacuara esta misma Comisión.

No obstante, merece recordarse que los objetivos de la Organización, según lo señala el artículo II del Convenio, son los siguientes:

1) encargarse del financiamiento y suministro de un proyecto de reactor nuclear de agua ligera en Corea del Norte, compuesto de dos reactores de la planta nuclear modelo de Corea, con una capacidad de aproximadamente 1.000 MW cada uno, en conformidad con un contrato de suministro que habrá de celebrarse entre la Organización y Corea del Norte;

2) mientras se encuentre pendiente la construcción de la primera unidad de reactor nuclear de agua ligera, encargarse del suministro de alternativas

provisorias de energía en reemplazo de la energía proveniente de los reactores moderados por grafito de Corea del Norte, y

3) encargarse de la implementación de cualesquiera otras medidas que se consideren necesarias para cumplir con lo precedente o para alcanzar en otra forma los objetivos del Convenio Básico.

Por su parte, el artículo III precisa que para alcanzar estos objetivos, la Organización podrá adoptar, entre otras, medidas tales como recibir fondos de sus miembros o de otros Estados u organismos para financiar los proyectos diseñados para lograr sus objetivos, administrar y desembolsar dichos fondos y retener cualesquiera intereses devengados; cooperar y celebrar convenios, contratos u otros acuerdos con las instituciones financieras pertinentes, según se acordare, para administrar los fondos que la Organización reciba o que estén destinados a sus proyectos; coordinarse con y asistir a Estados, autoridades locales y otros organismos públicos, instituciones nacionales e internacionales y personas del sector privado en la realización de actividades que promuevan los objetivos de la Organización, incluidas las que fomenten la seguridad nuclear.

Luego, el artículo IV obliga a la Organización a obtener garantías formales de Corea del Norte en el sentido de que los materiales, equipos o tecnología nuclear transferidos a ella en relación con los proyectos que lleve a cabo la Organización, serán utilizados exclusivamente para esos proyectos, sólo con fines pacíficos y de manera tal que se garantice el uso seguro de la energía nuclear.

Discusión y Votación

En el seno de vuestra Comisión, se recordó, en primer término, que el proyecto de acuerdo en análisis fue informado favorablemente por ella, con fecha 20 de mayo de 1998. Luego, al ser conocida la materia por la Sala del H. Senado, ésta acordó enviar el Convenio para nuevo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, basándose, especialmente, en el hecho de que, precisamente en esos días, Corea del Norte había disparado un misil sobre el Mar de Japón, situación que ponía en duda la conveniencia de pronunciarse, en esa oportunidad, sobre el Tratado en cuestión.

Acto seguido, el H. Senador señor Martínez expresó que, en su concepto, la acción del Senado en materia de relaciones exteriores persigue, básicamente,

resguardar el interés nacional y, dado el buen pie de nuestros nexos con la República de Corea, parece positivo, hoy día, aprobar este Convenio. Señaló que es conveniente seguir fortaleciendo nuestros contactos con ese país, de manera de contribuir a sentar las bases necesarias para la suscripción de nuevos instrumentos, como por ejemplo, un tratado de libre comercio.

Por último, la Comisión estimó que las circunstancias -ya descritas- que motivaron el envío del proyecto de acuerdo para nuevo informe, han evolucionado favorablemente, habiendo disminuido los problemas en el área geográfica en cuestión, por lo que parece lógico recomendar la aprobación del Convenio en trámite.

Como consecuencia de lo expuesto, vuestra Comisión aprobó la iniciativa que tuvisteis a bien encomendar a su estudio, en general y particular.

Por lo tanto, la Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de proponeros, por la unanimidad de sus miembros presentes, HH. Senadores señores Gazmuri, Martínez, Romero y Sabag, **que aprobéis el proyecto de acuerdo en informe en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.**

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Jaime Gazmuri Mujica (Presidente Accidental), Andrés Chadwick Piñera, Jorge Martínez Busch, Sergio Romero Pizarro y Hosain Sabag Castillo.

Sala de la Comisión, a 7 de septiembre de 1999.

(Fdo.): Sergio Sepúlveda Gumucio, Secretario.

***INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE
APRUEBA EL CONVENIO ENTRE CHILE Y LA REPÚBLICA CHECA SOBRE
TRABAJO REMUNERADO DE FAMILIARES DE FUNCIONARIOS DE MISIONES
DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES Y REPRESENTANTES ANTE ORGANISMOS
INTERNACIONALES INTERGUBERNAMENTALES
(2308-10)***

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros respecto del proyecto de acuerdo -en segundo trámite constitucional, e iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República- individualizado en el rubro.

Antecedentes

S.E. el Presidente de la República, en el Mensaje con que dio inicio a la tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en informe, señala que el Convenio responde al alto interés de ambos Gobiernos por integrar a los familiares del personal diplomático, consular y de los representantes ante organismos internacionales intergubernamentales con sede en cada una de las Partes Contratantes, a la vida profesional en el país receptor, ampliando, de ese modo, la inserción de éstos en las sociedades chilena y checa, respectivamente. Así, agrega, este Acuerdo se fundamenta en el deseo de ambos Gobiernos de estrechar sus lazos de amistad.

Es del caso hacer presente que el instrumento internacional en análisis es similar a numerosos Acuerdos que sobre la materia ha suscrito Chile con diversos países del mundo, a saber, Argentina, Australia, Canadá, Colombia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Finlandia, Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Hungría, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Polonia, República Portuguesa y Suecia.

Descripción del Convenio

El instrumento internacional sobre el que recae el proyecto de acuerdo en informe consta de diez artículos, el contenido fundamental de los cuales os reseñaremos a continuación:

En primer término, se autoriza a los familiares de los funcionarios de ambos Gobiernos destinados para cumplir una misión oficial en el territorio de la otra Parte, para realizar trabajos remunerados en el Estado receptor. (artículo 1).

Luego, el artículo 2 aclara que para los efectos de este Convenio se consideran funcionarios destinados para cumplir una misión oficial en el otro país, a los representantes diplomáticos, funcionarios consulares y miembros del personal administrativo y técnico destinados a Misiones Diplomáticas y Consulares y a Delegaciones Permanentes ante Organismos Internacionales Intergubernamentales.

Por su parte, el artículo 3 precisa que los familiares de los funcionarios antes aludidos son el cónyuge o la cónyuge; los hijos solteros y a cargo, menores de 21 años de edad; los hijos solteros y a cargo, menores de 25 años de edad, que cursen estudios a tiempo completo en alguna institución de educación post-secundaria; y los hijos solteros con incapacidades físicas o mentales.

A continuación, se establece que no habrá restricciones sobre la naturaleza o clase de empleo que podrá desempeñarse, si bien se entiende que en las profesiones o actividades en que se requieran calificaciones especiales será necesario que el familiar cumpla con las normas que rijan el ejercicio de aquéllas en el Estado receptor. Se permite, de todas formas, denegar la autorización en los casos en que puedan emplearse solamente a nacionales del Estado receptor. (artículo 4).

Luego, el artículo 5 señala el procedimiento para obtener la autorización para el trabajo, disponiendo que será la Embajada respectiva la que deberá dirigir una solicitud al

Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado receptor, el que otorgará el permiso para efectuar la actividad remunerada.

En seguida, el Convenio subraya que los familiares que realicen un trabajo remunerado conforme a las disposiciones de este Convenio y estén excluidos de la jurisdicción del Estado receptor de acuerdo al artículo 31 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas o según los términos de cualquier otro tratado internacional aplicable, no gozarán de la inmunidad de jurisdicción civil y administrativa en los asuntos relacionados con el desempeño del trabajo remunerado. (artículo 6).

Por su lado, el artículo 7 prescribe que los familiares estarán sujetos a la legislación tributaria y previsional que correspondiere en relación al desempeño de las actividades remuneradas en el Estado receptor.

Posteriormente, se precisa que la autorización que se conceda a los familiares para realizar trabajos remunerados en el Estado receptor, expira al momento en que se termine la misión del funcionario del que dependan ante el Gobierno del Estado receptor o ante el Organismo Internacional Intergubernamental. (artículo 8).

El artículo 9 aclara, en todo caso, que este Convenio no implica reconocimiento de títulos, grados o estudios entre los dos países.

Finalmente, se indica que el Acuerdo tendrá una duración indefinida, a menos que cualesquiera de las Partes Contratantes manifestare a la Otra su decisión de denunciarlo, lo que no afectará las autorizaciones concedidas con anterioridad para efectuar trabajos remunerados, las que se entenderá que continuarán rigiéndose por este Convenio. (artículo 10).

Votación

Vuestra Comisión, una vez analizadas todas y cada una de las normas del Convenio en informe, y teniendo presente que su aplicación beneficiará a los

funcionarios chilenos acreditados en la República Checa y a sus familiares, acogió la iniciativa que tuvisteis a bien encomendar a su estudio, en general y particular.

En consecuencia, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de proponeros, por la unanimidad de sus miembros, HH. Senadores señores Chadwick, Gazmuri, Martínez, Romero y Valdés, **que aprobéis el proyecto de acuerdo en informe en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.**

Acordado en sesión de fecha 31 de agosto de 1999, con asistencia de los Honorables Senadores señores Gabriel Valdés Subercaseaux (Presidente), Andrés Chadwick Piñera, Jaime Gazmuri Mujica, Jorge Martínez Busch y Sergio Romero Pizarro.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1999.

(Fdo.): Sergio Sepúlveda Gumucio, Secretario.

***INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY N° 18.962, ORGÁNICA
CONSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA, PARA INTRODUCIR EL ESTUDIO DE LA
LEY DE TRÁNSITO EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN
(1807-04)***

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Moción del H. Diputado señor Alejandro Navarro Brain, a la que han adherido la H. Diputada señorita María Antonieta Saa Díaz y los HH. Diputados señores Juan Pablo Letelier Morel, Carlos Montes Cisternas, Exequiel Silva Ortiz, Jorge Ulloa Aguillón, Felipe Valenzuela Herrera y Edmundo Villouta Concha, y los ex Diputados señora Mariana Aylwin Oyarzún y señor Claudio Rodríguez Cataldo.

Cabe hacer presente que por tratarse de una iniciativa de artículo único, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, vuestra Comisión os propone discutirla en general y particular a la vez.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el artículo único del proyecto debe ser votado por las cuatro séptimas partes de los señores Senadores en ejercicio, en razón de contener normas que modifican la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.

Asistieron a sesiones de la Comisión, en representación del Ejecutivo, el Ministro de Educación, don José Pablo Arellano, y el Jefe del Departamento Jurídico de esta Secretaría de Estado, don Juan Vilches.

ANTECEDENTES

1.- Fundamentos de la Moción.

Al fundar la presente iniciativa su autor llama la atención acerca de la frecuencia y gravedad de los accidentes de tránsito en los últimos años, recordando que según las estadísticas Chile estaría ubicado entre las seis naciones con mayor tasa de mortalidad a consecuencia de este tipo de hechos.

Para precaver la ocurrencia de los mismos las autoridades han buscado diversas soluciones, tales como, aumentar la penalidad a los delitos contemplados en la Ley de Tránsito y exigir nuevos requisitos para obtener licencia de conducir. No obstante, estas medidas serían insuficientes, a juicio del señor Diputado, pues deberían acompañarse de otras de carácter preventivo que permitan atacar el problema radicalmente por la vía de la prevención.

Lo anterior estaría vinculado con una deficiente formación educacional en materia de manejo responsable y seguridad vial, así como con los valores inherentes a una cultura de respeto a la vida e integridad de las personas. Diversos estudios demostrarían que los accidentes se generan en un 90% por fallas humanas que implican desconocimiento e inobservancia de la normativa vigente. Educar en la materia, en consecuencia, incidiría en los esfuerzos de modernización de la educación dado que significa transmitir no sólo habilidades técnicas, sino también principios y fundamentos para comprender la dignidad humana.

Es en dicha perspectiva que se inscribe el propósito del proyecto, a saber, reforzar la formación de los jóvenes al incorporar el estudio de la Ley de Tránsito entre los objetivos de los programas educacionales de enseñanza básica y media, y sus correspondientes requisitos de egreso.

Concluye haciendo presente que el Gobierno ha anunciado políticas de seguridad vial que serían coincidentes con lo precedentemente expuesto.

2.- Legales.

- El inciso quinto del numeral 11 del artículo 19 de la Carta Fundamental, al tenor del cual una ley orgánica constitucional establecerá los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de la enseñanza básica y media.

- La ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.

En lo que atañe al proyecto, cabe destacar de sus disposiciones las siguientes:

Su artículo 2° que define a la educación como un proceso cuya finalidad es el desarrollo moral, intelectual, artístico, espiritual y físico de las personas mediante la transmisión y cultivo de valores, conocimientos y destrezas, enmarcados en nuestra identidad nacional, capacitándolas para convivir y participar en forma responsable y activa en la comunidad.

Sus artículos 10 y 11 que fijan los objetivos generales de la enseñanza básica y los requisitos mínimos de egreso de este nivel.

Sus artículos 12 y 13 que regulan los objetivos generales de la educación media y los requisitos mínimos de egreso de este nivel educacional.

Su artículo 18 que entrega a la potestad reglamentaria del Presidente de la República la determinación de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos de la Educación Básica y Media, razón por la cual se dictaron los decretos supremos N°s. 40 y 220, del Ministerio de Educación, de 1996 y 1998, respectivamente, que los contienen.

- La ley N° 18.290, Ley de Tránsito.

DISCUSION GENERAL Y PARTICULAR

En aplicación del artículo 127 del Reglamento de la Corporación, vuestra Comisión procedió a discutir el proyecto en general y particular a la vez.

El proyecto consta de un artículo único dividido en cinco numerales, que, como se dijera, introduce diversas modificaciones en la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, con el objeto de generar una cultura automovilística de respeto a la vida e integridad de las personas –tanto conductores como peatones-, incorporando en los programas educativos aspectos relativos a la comprensión de normas de tránsito y la generación de hábitos de responsabilidad y seguridad viales.

Con motivo del análisis de esta iniciativa la Comisión recibió antecedentes aportados por el Ministerio de Educación, al tenor de los cuales puede colegirse que su contenido prescriptivo se encuentra ya recogido en normas legales y reglamentarias, y como finalidad transversal en los marcos curriculares de enseñanza básica y media. Al efecto, se hizo entrega de un listado que consigna la regulación dictada sobre el particular, que puede ser consultada en la Secretaría de la Comisión.

En mérito de tal información, la Comisión estimó innecesario legislar en la materia. Con todo, el criterio que ha inspirado a la Comisión en la votación que más adelante se señala consiste en que esta clase de materias deben ser normadas mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria. En tal sentido, se entiende que el artículo 18 de la ley N° 18.962 ha previsto idéntico planteamiento.

- Puesto en votación en general y particular el proyecto, fue rechazado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, HH. Senadores señores Chadwick, Muñoz Barra, Páez, Prat y Vega.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología **os propone rechazar** el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados.

Acordado en sesiones celebradas los días 21 de julio y 1 de septiembre de 1999, con asistencia de los HH. Senadores señores Roberto Muñoz Barra

(Presidente), Andrés Chadwick Piñera, Sergio Díez Urzúa (Francisco Prat Alemparte),
Mariano Ruiz-Esquide Jara (Sergio Páez Verdugo) y Ramón Vega Hidalgo.

Sala de la Comisión, a 7 de septiembre de 1999.

(Fdo.): María Angélica Bennett Guzmán, Secretario.

***INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y
REGLAMENTO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA
SOBRE CONFLICTOS DE LEYES EN MATERIA DE ADOPCIÓN DE MENORES
(1571-10)***

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, tiene el honor de informaros el proyecto de acuerdo de la referencia, que tuvo su inicio en un Mensaje de S.E. el señor Presidente de la República.

Cabe recordar que, en sesión del día 13 de agosto de 1997, la Sala acogió la propuesta de esta Comisión –formulada a petición del señor Presidente de la H. Comisión de Relaciones Exteriores-, en orden a informar esta iniciativa en forma previa a la H. Comisión de Relaciones Exteriores, pero luego de despachar el proyecto de ley que dicta normas sobre adopción (Boletín N° 899-07).

A solicitud de la Comisión, el 10 de octubre de 1997 el Servicio Nacional de Menores evacuó un completo informe respecto de la correlación entre las disposiciones de este Tratado, la Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional (Boletín N° 1569-10) y el proyecto de ley de adopción (Boletín N° 899-07).

Por la estrecha relación de esta Convención con la nueva ley de adopción de menores –que, a su vez, debía sujetarse al marco general de filiación del Código Civil, que se estableció mediante la ley N° 19.585-, el 18 de agosto de 1998 la Comisión empezó a conocer al mismo tiempo la indicación sustitutiva del Ejecutivo para dicho proyecto de ley, la Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en materia de Adopción Internacional y este instrumento internacional.

Concurrieron a dicha sesión la señora Ministra de Justicia, doña María Soledad Alvear Valenzuela, el Jefe de la División Jurídica de esa Secretaría de Estado, don Claudio Troncoso Repetto, y la asesora doña Amira Esquivel Utreras; la señora abogado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, doña María Aída Rodríguez Beaumont; la señora Presidenta de la Asociación Nacional de Magistrados de Menores, doña Ana Luisa Prieto Peralta, y la señora Directora de dicha Asociación, doña Ana María Fuentes Medina (Jueces del Primer y Segundo Juzgado de Menores de Santiago, respectivamente); la señora Directora del Servicio de Registro Civil e Identificación, doña María Alejandra Sepúlveda Toro; la señora Jefe de la Unidad de Adopción del Servicio Nacional de Menores, doña Marta García Van-Diest, y la señora abogado de esa Unidad, doña Carolina Von Schakmann Cabrales; la señora Directora de la Fundación Chilena de la Adopción, doña Delia Moreno Reyes, y la abogada de la Fundación, doña Irene González Lezius; la señora Presidenta de la Federación Nacional de Instituciones Privadas de Protección de Menores, doña Alicia Amunátegui de Ross; la señora Jefe de la Unidad Social de la Sociedad Protectora de la Infancia, doña Elizabeth Draper; la señora Directora Ejecutiva de la Fundación San José para la Adopción Familiar Cristiana, doña Bernardita Egaña Barahona, y las abogadas de la Fundación señoras María Teresa Larraín, Patricia Trufello Jijena y Carolina Cruzat Vega, y, en representación de un grupo de abogados especialistas, la abogada señora Amanda De Negri Quintana.

Asistieron también los HH. Senadores señores Edgardo Boeninger Kausel, Augusto Parra Muñoz y Enrique Zurita Camps.

Despachado en definitiva el proyecto de ley que dicta normas sobre adopción de menores por la respectiva Comisión Mixta, la Comisión solicitó a la señora Ministra de Justicia la actualización del informe emitido por el Servicio Nacional de Menores. La señora Ministra hizo llegar el informe actualizado, suscrito por las señoras Marta García y Carolina Von Schakmann, Jefe y Abogado de la Unidad de Adopción del Servicio Nacional de Menores, respectivamente, el 8 de junio en curso.

A la sesión celebrada ese día asistieron el Jefe de la División de Defensa Social del Ministerio de Justicia, don Cristóbal Pascal Cheetham, el Jefe del Departamento de Menores de la misma Secretaría de Estado, don Francisco Maldonado Fuentes, y la abogada del Servicio Nacional de Menores, doña Carolina Von Schakmann Cabrales.

El objetivo de la Convención en informe, de acuerdo al Mensaje, es modernizar las normas de derecho internacional privado sobre adopción de menores en el ámbito latinoamericano, aplicable a los casos en que el o los adoptantes y el adoptado tengan residencia habitual en países diferentes. Esto, con el propósito de eliminar los frecuentes conflictos de leyes que se producen en este campo, especialmente en lo que dice relación con la ley aplicable, la jurisdicción competente y el reconocimiento en materia de adopción.

Con el objeto de formarse un juicio más acabado acerca de la iniciativa en informe, la Comisión tuvo a la vista los antecedentes proporcionados por el Servicio Nacional de Menores y por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

1.- Informe del Servicio Nacional de Menores.

En cuanto al ámbito de aplicación:

Señala el informe que la Convención Interamericana es aplicable, de acuerdo a su artículo 1º, a la adopción de menores bajo las formas de adopción plena, legitimación adoptiva y otras instituciones afines, que equiparen al adoptado a la condición de hijo cuya filiación está legalmente establecida, cuando el o los adoptantes tengan su domicilio en un Estado Parte y el adoptado su residencia habitual en otro Estado Parte.

Sin embargo, el artículo 2º de la Convención permite que cualquier Estado Parte declare, al momento de firmar o ratificar este instrumento o de adherirse a él, que se extienda su aplicación a cualquier otra forma de adopción internacional de menores.

El proyecto de ley de adopción reglamenta en sus artículos 29 y siguientes la adopción por personas no residentes en Chile, la cual, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1º, inciso segundo, y 37, confiere al adoptado el estado civil de hijo de los adoptantes.

Por su parte, la Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional –o Convenio de La Haya- de acuerdo a lo dispuesto por su artículo 2º, es aplicable cuando un niño con residencia habitual en un Estado

contratante ha sido, es o va a ser desplazado a otro Estado contratante, ya sea después de su adopción en el Estado de origen por una persona o cónyuges residentes en otro Estado contratante, o con la finalidad de realizar tal adopción en el Estado de residencia de aquéllos. Dicha Convención sólo se refiere a las adopciones que establecen un vínculo de filiación.

En consecuencia, existe concordancia entre las citadas normas de la Convención Interamericana, del proyecto de ley de adopción y del Convenio de La Haya.

No obstante, atendida la posibilidad que reconoce la Convención Interamericana en su artículo 2º, en el sentido de que cualquier Estado parte declare que extiende su aplicación a cualquier otra forma de adopción internacional de menores, estima el Servicio Nacional de Menores que Chile debería formular una reserva a tal disposición, de acuerdo a lo previsto por el artículo 24 de esta Convención, de modo de establecer que nuestro país sólo reconocerá la adopción plena u otra institución que produzca similares efectos, asimilando al adoptado a la condición de hijo cuya filiación esté legalmente establecida.

En cuanto a los requisitos de fondo y forma.

a) En lo que atañe al adoptado, el artículo 3 de la Convención Interamericana señala que la capacidad, el consentimiento y demás requisitos para ser adoptado, se rigen por la ley de la residencia habitual del menor.

La misma solución se da para determinar cuáles son los procedimientos y formalidades extrínsecas necesarios para la constitución del vínculo.

Según el proyecto de ley de adopción, como la adopción internacional –o “adopción por personas no residentes en Chile”, como la denomina- se constituiría en nuestro país, la legislación chilena regiría la capacidad, consentimiento en su caso y demás requisitos con relación al adoptado.

El Convenio de La Haya, por su parte, que de acuerdo a lo indicado reconoce tanto la adopción efectuada en el país de origen del niño como en el de residencia de los solicitantes, sólo entrega a las autoridades competentes del Estado de origen del niño

determinar que éste es adoptable y, según el caso, obtener su consentimiento y procurar que sea debidamente informado.

b) Respecto del o los adoptantes, la Convención Interamericana señala, en su artículo 4, que su capacidad, requisitos de edad y estado civil, el consentimiento del cónyuge del adoptante en su caso y los demás requisitos para ser adoptante, se rigen por la ley de su domicilio.

Sin embargo, la misma norma dispone que, si los requisitos de la ley del o los adoptantes, fueran manifiestamente menos estrictos que los señalados por la ley de la residencia habitual del adoptado, regirá la ley de éste.

El proyecto de ley de adopción exige, en sus artículos 31 y 32 N° 5, que los cónyuges no residentes en Chile que deseen adoptar un niño en el país cumplan los requisitos que se exigen para efectuar una adopción nacional –esto es, por personas con residencia permanente en este país- y, además, que acrediten cumplir los requisitos para adoptar de acuerdo a la ley de su país de residencia, por lo que no existe contradicción al respecto.

En cuanto al Convenio de La Haya, de acuerdo a su artículo 15, la identidad, capacidad jurídica y aptitud para adoptar de los solicitantes deben ser certificadas por la Autoridad Central de su Estado de residencia, lo que obviamente se haría en conformidad a su legislación.

Además, con relación a los adoptantes, la Convención Interamericana establece, en su artículo 8, que las autoridades que otorgaren la adopción, podrán exigir que acrediten su aptitud física, moral, psicológica y económica a través de instituciones públicas o privadas, cuya finalidad específica se relacione con la protección del menor y que estén expresamente autorizadas por algún Estado u organismo internacional.

Las aludidas instituciones, agrega la norma en su inciso segundo, asumirán el compromiso de informar a la autoridad otorgante de la adopción acerca de las condiciones en que se ha desarrollado ésta, durante el lapso de un año.

El proyecto de ley sobre adopción, a su turno, requiere que los solicitantes de una adopción sean evaluados como física, mental, psicológica y moralmente idóneos, lo que en el caso de la adopción nacional es realizado directamente por el Servicio Nacional de Menores o los organismos acreditados ante éste y, en el caso de la adopción internacional, previamente por organismos gubernamentales, privados acreditados o profesionales competentes del país de residencia de los peticionarios, y luego, sobre la base de los antecedentes que en tal sentido se remitan, la evaluación terminará en Chile, a cargo del aludido Servicio o de alguno de los organismos acreditados ante el mismo.

El referido proyecto de ley no se refiere al seguimiento de los niños adoptados por personas no residentes en el país, aspecto fundamental considerando que normalmente esta medida beneficiará a niños mayores, susceptibles de sufrir conflictos de adaptación. Por su parte, el Convenio de La Haya sólo obliga a las autoridades centrales de los Estados Partes a promover en éstos el desarrollo de servicios de seguimiento de las adopciones.

En virtud de lo anterior, la norma contemplada en el artículo 8, inciso segundo de la Convención, ya citada, cobraría especial relevancia en nuestra legislación, pues hará exigible respecto de los Estados Partes el seguimiento de los niños adoptados por matrimonios residentes en los respectivos países.

En cuanto al Convenio de La Haya, además de lo ya indicado, dispone en su artículo 15 que la Autoridad Central del Estado de residencia de los solicitantes debe evaluar la aptitud de los solicitantes, refiriéndose específicamente a su situación personal, familiar y médica, su medio social, los motivos que los animan y su aptitud para asumir una adopción internacional.

Es preciso destacar que, tanto el proyecto de ley como el Convenio de La Haya prevén la existencia de organismos acreditados, debidamente fiscalizados, que junto a la Autoridad Central de cada país –en nuestro caso el Servicio Nacional de Menores– den cumplimiento a las disposiciones de ambos cuerpos normativos.

En consecuencia, considera el Servicio Nacional de Menores que no existe contradicción entre las normas de los instrumentos aludidos, que dicen relación con los requisitos de fondo y forma exigidos a quienes intervienen en el proceso, y estima que las disposiciones de la Convención Interamericana brindan adecuadas soluciones frente a eventuales conflictos de legislación en esta materia.

En cuanto al reconocimiento de la adopción.

De acuerdo a lo prescrito por el artículo 5 de la Convención Interamericana, las adopciones que se ajusten a ella surtirán sus efectos de pleno derecho en los Estados Partes, sin que pueda invocarse la excepción de la institución desconocida.

Esta disposición evitaría efectuar algún trámite adicional destinado a obtener el reconocimiento de una adopción constituida en un Estado Parte, en otro Estado contratante en el cual se invocare.

Además, la Convención establece, en su artículo 25, que las adopciones otorgadas conforme al derecho interno, cuando el o los adoptantes y el adoptado tengan domicilio o residencia habitual en el mismo Estado Parte, surtirán efectos de pleno derecho en los demás Estados Partes, sin perjuicio de que tales efectos se rijan por la ley del nuevo domicilio del o los adoptantes.

En cuanto a los efectos de la adopción.

Dado que la Convención Interamericana admite distintos tipos de adopción, es preciso distinguir:

a) En caso de adopción plena, legitimación adoptiva y figuras afines, las relaciones entre el o los adoptantes y el adoptado y las de éste con la familia del o los adoptantes, se rigen por la misma ley que regula las relaciones del o los adoptantes con su familia legítima.

Los vínculos del adoptado con su familia de origen se considerarán disueltos, subsistiendo los impedimentos para contraer matrimonio.

En materia de derechos sucesorios, el adoptado, el o los adoptantes y su familia tendrán los mismos derechos que corresponden a la filiación legítima.

Estos tipos de adopción son irrevocables.

El proyecto de ley de adopción consigna, en su artículo 37, que la adopción confiere al adoptado el estado civil de hijo de los adoptantes, con todos los

derechos y deberes recíprocos establecidos en la ley, y extingue sus vínculos de filiación de origen, para todos los efectos civiles, salvo los impedimentos para contraer matrimonio, los que subsistirán.

De acuerdo al artículo 38 del proyecto, la adopción es irrevocable.

El Convenio de La Haya señala, en su artículo 26, que el reconocimiento de la adopción implica el reconocimiento del vínculo de filiación entre el niño y los adoptantes y la ruptura del vínculo de filiación de origen.

b) En caso de adopciones distintas a la adopción plena, legitimación adoptiva y figuras afines, las relaciones entre adoptantes y adoptado, se rigen por la ley del domicilio del adoptante y las relaciones del adoptado con su familia de origen, por la ley de su residencia habitual al momento de su adopción.

Según se ha dicho, ni el proyecto de ley de adopción ni el Convenio de La Haya reconocen estas figuras.

Nulidad de la adopción.

El artículo 14 de la Convención Interamericana dispone que la anulación de la adopción se regirá por la ley de su otorgamiento, debiendo velarse por los intereses del menor y es competente para conocer de esta materia, según el artículo 16, el juez del Estado de residencia habitual del adoptado, al momento del otorgamiento de la adopción.

El proyecto de ley de adopción acoge la misma solución, en su artículo 38, al otorgar competencia para conocer de la acción de nulidad al juez de letras con jurisdicción sobre el territorio en el cual se tramitó la adopción. Aunque no lo dice expresamente, es obvio que será aplicable la ley del Estado de residencia del menor al momento de constituirse la adopción.

El Convenio de La Haya no se pronuncia al respecto.

Conversión de la adopción.

La Convención Interamericana admite la conversión de la adopción simple en adopción plena o institución afín, señalando que se regirá, a elección del actor, por la ley de residencia habitual del adoptado al momento de la adopción o por la del Estado de domicilio del o los adoptantes al momento de pedirse la conversión. Si el adoptado tuviere más de 14 años de edad, se requiere su consentimiento.

El proyecto de ley sólo regula la conversión para quienes tengan a la época de su entrada en vigencia –26 de octubre de 1999- la calidad de adoptante y adoptado a título de adopción simple o adopción contractual, figuras que quedarán derogadas desde esa oportunidad. Establece, al efecto que, cualquiera sea su edad, podrán acortar que se les apliquen los efectos de la adopción previstos por el artículo 37 del proyecto –esto es, la creación del vínculo de filiación entre ellos-, mediante un pacto que deberá constar por escritura pública y que se someterá a la aprobación del juez competente, requiriéndose los consentimientos de las personas que debieron prestarlos al constituirse la adopción original, siempre que ello sea posible.

El Convenio de La Haya contempla la conversión, siempre que la ley del Estado de residencia de los adoptantes lo permita y que se hayan dado los consentimientos que se requieran.

Excepción a la aplicación de la ley que resulta competente.

Según el artículo 18 de la Convención Interamericana, las autoridades de cada Estado Parte podrán rehusarse a aplicar la ley declarada competente por esta Convención, cuando dicha ley sea manifiestamente contraria a su orden público.

Beneficio del adoptado.

En conformidad al artículo 19 de la Convención Interamericana, los términos de esta Convención y las leyes aplicables según ella, deberán interpretarse armónicamente y en favor de la validez de la adopción y en beneficio del adoptado.

Esta norma responde a las disposiciones de los artículos 1º del proyecto de ley de adopción y del Convenio de La Haya, según los cuales la adopción debe considerar fundamentalmente el interés superior del niño y el respeto a sus derechos esenciales.

Conclusión.

En virtud de lo expuesto, termina manifestando el Servicio Nacional de Menores que no existen contradicciones entre las normas de la Convención Interamericana sobre conflictos de leyes en materia de adopción de menores y las disposiciones de la futura legislación de nuestro país, integrada por el proyecto de ley de adopción y el Convenio de La Haya.

Sin perjuicio de lo anterior, reitera la conveniencia de aprobar la Convención Interamericana con una reserva a su artículo 2º, de modo de establecer que nuestro país sólo reconoce la adopción plena u otra institución afín que constituya un vínculo de filiación, porque, de lo contrario, se aceptaría una norma más permisiva que nuestra legislación interna.

2.- Informe del Ministerio de Relaciones Exteriores:

La Comisión escuchó la opinión de la abogada del Ministerio de Relaciones Exteriores, doña María Aída Rodríguez Beaumont, quien manifestó que esta Convención fue adoptada en 1984, en la Tercera Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado de la Organización de Estados Americanos, y se basó en un proyecto que presentó el Comité Jurídico Interamericano.

El objetivo de la Convención es modernizar las normas de Derecho Internacional Privado sobre adopción de menores en el ámbito interamericano, que son aplicables a los casos en que el o los adoptantes y el adoptado tienen residencia en Estados diferentes. Lo anterior, con el propósito de eliminar los frecuentes conflictos de leyes que se producen en este ámbito, especialmente en lo que dice relación con la ley aplicable, la jurisdicción competente y el reconocimiento en materia de adopción.

Indicó que la Convención se aplica a toda forma de adopción de menores. La ley de residencia habitual del menor rige la capacidad, consentimiento y demás requisitos para ser adoptados, incluyendo los procedimientos y formalidades necesarios para la constitución del vínculo de adopción. Por su parte, la ley del domicilio del adoptante rige la materia referente a su capacidad, requisitos de edad, estado civil, consentimiento del cónyuge, si procede, y los demás que se requieren para ser adoptante. O sea, cada uno se rige por su propia ley.

Añadió que otras disposiciones de la Convención establecen la ley aplicable a los derechos sucesorios del adoptado y adoptante y la conversión y anulación de la adopción. En el caso de nuestro país la conversión no procede, salvo con carácter transitorio, porque el proyecto de ley dispone que la adopción siempre creará un vínculo de filiación. También se refiere a los requisitos de publicidad y de registro.

En cuanto a la competencia, señaló que se advierte preferencia para otorgarla en favor de las autoridades del Estado de residencia habitual del adoptado.

Finalmente, destacó que Chile suscribió esta Convención el 24 de Mayo de 1984, en la misma reunión de la Tercera Conferencia Especializada de Derecho Internacional Privado, y la Convención entró en vigor internacional en 1988.

- - -

La Comisión coincidió en que la Convención en informe guarda armonía con las modificaciones sustantivas que el Congreso Nacional ha aprobado o está despachando en materia de familia, especialmente la ley N° 19.585, sobre filiación, y el proyecto de ley sobre adopción de menores, que entrarán a regir simultáneamente el 26 de octubre de 1999; la Convención sobre Derechos del Niño, vigente desde 1990, y la Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional, adoptada en la Decimoséptima Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, a la fecha informada favorablemente por la H. Comisión de

Relaciones Exteriores y esta Comisión en el segundo trámite constitucional (Boletín N° 1.569-10).

La Convención complementa dicho ordenamiento, en cuanto da soluciones a los problemas que pueden derivar de las adopciones internacionales en materia de ley aplicable, jurisdicción competente, efectos de la adopción y reconocimiento internacional de la misma, en el ámbito interamericano.

En ese sentido, la Comisión juzgó beneficiosa la aprobación de este instrumento internacional, pero compartió la inquietud del Servicio Nacional de Menores, que hizo suya el Ministerio de Justicia por intermedio del señor Jefe de la División de Defensa Social, señor Cristóbal Pascal, y el señor Jefe del Departamento de Menores, don Francisco Maldonado, y que se relaciona con el artículo 2.

Esta norma -no obstante que los sistemas básicos reconocidos en el artículo 1 son aquellos que equiparan al adoptado a la condición de hijo cuya filiación esté legalmente reconocida-, permite que cualquier Estado, al firmar, ratificar o adherir a la Convención, declare que extiende su aplicación a cualquier otra forma de adopción internacional de menores. Tanto la nueva legislación que se aprobó recientemente en nuestro país como la Convención de La Haya sólo permiten la adopción que establece un vínculo filiativo permanente, esto es, que crea el estado civil de padres e hijo entre adoptantes y adoptado. De no mediar reserva, en consecuencia, cualquier interesado residente en otro Estado miembro de la Organización de los Estados Americanos que ratifique o adhiera a esta Convención podría invocar, respecto de residentes en nuestro país, la aplicación de las reglas de esta Convención en relación con una adopción no constitutiva de estado civil.

Por estas razones, la Comisión estimó conveniente que se sugiera a S.E. el Presidente de la República la conveniencia de ratificar la Convención con una reserva al artículo 2, en orden a que nuestro país sólo reconocerá la adopción plena u otra institución que produzca similares efectos, en el sentido de crear un vínculo de filiación, que confiera al adoptado la condición de hijo del o de los adoptantes.

- Sometido a votación, el proyecto de acuerdo se aprobó por unanimidad, con los votos de los HH. Senadores señores Aburto, Díez, Hamilton, Larraín y Silva.

- - -

En consecuencia, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, os recomienda que aprobéis el proyecto de acuerdo en informe.

- - -

Acordado en las sesiones celebradas los días 18 de agosto de 1998 y 8 de junio de 1999, con asistencia de los HH. Senadores señores Hernán Larraín Fernández (Presidente), Marcos Aburto Ochoa, Sergio Díez Urzúa, Juan Hamilton Depassier y José Antonio Viera-Gallo Quesney (Enrique Silva Cimma).

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1999.

(Fdo.): José Luis Alliende Leiva, Secretario.